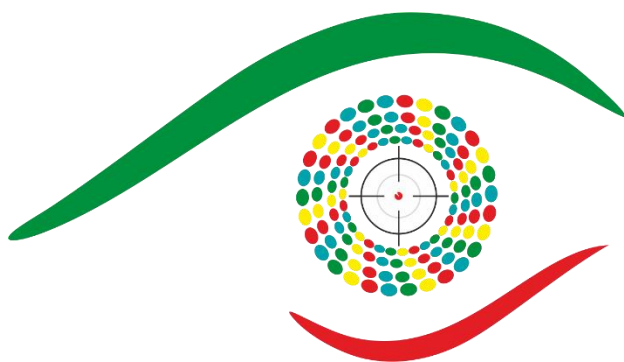




CHIHUAHUA 2013-2016
SINDICATURA
CONSTRUYAMOS UN CHIHUAHUA MÁS TRANSPARENTE

Honorable Ayuntamiento de Chihuahua

Presidente Municipal.- Ing. Javier Alonso Garfio Pacheco.

Secretario del Ayuntamiento.- Lic. Fernando Mendoza Ruiz.

Regidor.- Alán Jesús Falomir Sáenz.

Regidora.- Lic. Ana Luisa Herrera Laso.

Regidora.- Brenda Alejandra Acosta López

Regidor.- Lic. Carlos Alberto Rivas Martínez

Regidora.- C. Carmen Rocío González Alonso

Regidor.- Lic. Daniel Alberto Manjarrez Gómez

Regidor.- C.P. Jacobo Mesta Fitmaurice

Regidor.- Lic. Jorge Arturo Arizpe Cepeda

Regidor.- Profr. José Ramón Álvarez Valdez

Regidor.- Lic. Leonardo González Montes De Oca

Regidor.- Lic. Leonardo González Montes De Oca

Regidor.- C. Luis Fernando Yáñez Mata

Regidora.- C. Manuela Flores Trevizo

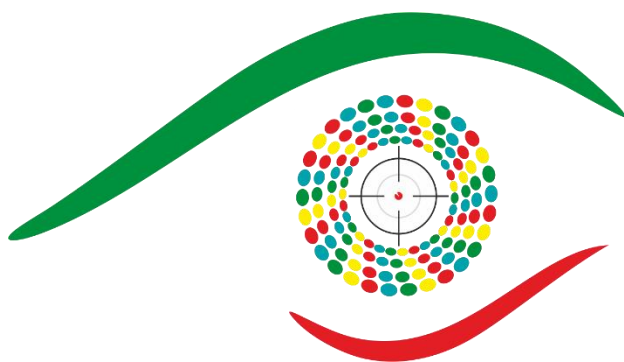
Regidora.- C. Martha Elena Ramírez Batista

Regidora.- C. Olivia Ruiz Solís

Regidora.- M.A.R.H. Patricia Hernández Anchondo

Regidora.- Lic. Rosa Carmona Carmona

Regidor.- Lic. Andrés Alfredo Pérez Howlet



CHIHUAHUA 2013-2016
SINDICATURA
CONSTRUYAMOS UN CHIHUAHUA MÁS TRANSPARENTE

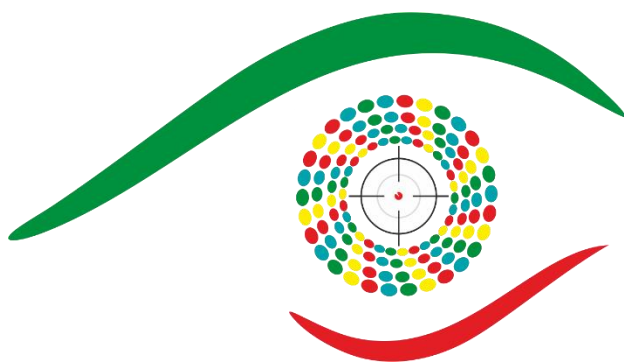
INTRODUCCIÓN

En la presente Sindicatura tenemos como objetivo fundamental que la sociedad Chihuahuense esté enterada de la forma en que se aplican los recursos que tiene bajo su responsabilidad la Administración Municipal 2013-2016, conforme a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, atendiendo las necesidades de los diversos sectores de acuerdo a la normativa del gasto público. Buscando que las acciones de Gobierno se transformen en obras y servicios que cumplan con los parámetros de calidad, tiempo y eficacia para los chihuahuenses; y que en todo momento se vele por la preservación del Patrimonio Municipal, siempre al servicio de la comunidad. Como Administración Municipal, tenemos la obligación de realizar una administración eficiente y honesta de los recursos públicos, que atienda los parámetros de legalidad y transparencia requerida. Contamos con áreas de Auditoria de Obra, Contable, Jurídica y Contraloría Social, los cuales refleja el fruto de un trabajo integral de éstos primeros tres meses.

Por lo anterior expuesto y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30, 36 A y 36 B del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, esta Sindicatura rinde su Primer Informe de Actividades ante éste Honorable Ayuntamiento.

L.A.E. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ

SÍNDICO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA



CHIHUAHUA 2013-2016
SINDICATURA
CONSTRUYAMOS UN CHIHUAHUA MÁS TRANSPARENTE

INDICE

1 CONTRALORÍA SOCIAL.....	1
1.1 INFORME DE PROMOCIÓN.....	1
1.2 INFORME DE CAPTACIÓN.....	9
2 AUDITORÍAS REALIZADAS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FISICA Y DEPORTE Y AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.....	46
3 COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA.....	115
3.1 SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA.....	115
3.2 OBSERVACIONES AL INTERIOR DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA.....	123
4. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.....	124
4.1 CONCURSOS POR INVITACION RESTRINGIDA.....	129
4.2. LICITACIONES PÚBLICAS.....	130
5. COMITÉ DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.....	136
5.1. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJERES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.....	136
5.2. CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES.....	136
5.3. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA FISICA, DEPORTE Y JUVENTUD.....	136
5.4. CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA DEL INSTITUTO DE CULTURA FISICA, DEPORTE Y JUVENTUD.....	137
5.5. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.....	138
5.6. COMITÉ DE COMPRAS DEL CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL.....	138
5.7. CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.....	140
5.8. COMITE DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL.....	140
6. COMITES DE LA ADMINISTRACIÓN 2013-2016 EN LOS QUE PARTICIPA LA SINDICATURA.....	142
6.1 COMITÉ DE VALIDACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS Y DESARROLLO HUMANO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2014.....	142
6.2 COMITÉ DE VALIDACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y DE DESARROLLO HUMANO PARA EL ADULTO MAYOR 2014.....	142
6.3 PROGRAMA DE SUBSIDIO, VINCULACIÓN Y DESARROLLO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL 2014.....	142
6.4 COMITÉ DE BECAS ACADEMICAS DE LA ZONA RURAL.....	142

6.5. COMITE DE BECAS ACADEMICAS 2014.	142
7. DICTAMENES DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.	143
8 INSPECCIONES DE OBRAS.....	146
8.1 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CLARO DE 3.00 METROS Y 7.40 METROS DE CALZADA EN ARROYO EL BORRADO.....	147
8.2 CANALIZACIÓN DEL ARROYO LAS MALVINAS UBICADO ENTRE LAS CALLE 104 ½ Y 108, DE LA COLONIA PAVIS BORUNDA.....	148
8.3 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO DE 12.40 X 19.58 EN LA PRIMARIA CALI ROSACAME.....	149
8.4 CANALIZACIÓN DE ARROYO EL BARRO DE C. MADRESELVA A C. ESPUELITAS, COL. CAMPESINA	150
8.5 PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN COLONIA SOTO	151
8.6 REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO EN CALLE SIERRA MADRE Y C. SANTA ROSA, COL. JARDINES DEL SAUCITO.....	152
8.7 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN TRES CLAROS EN LA LOCALIDAD DE EL VALLECILLO, CHIHUAHUA.....	154
8.8 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN ARROYO LA GÜERA EN LA LOCALIDAD DE LA NORIA, CHIHUAHUA.....	156
8.9 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR ENTRE C.96 Y C.98 EN COLONIA MALVINAS.....	157
8.10 OBRA DE AGUA POTABLE, RED DE DISTRIBUCIÓN Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE LA CUADRILLA.....	158
8.11 CONSTRUCCIÓN DE BASAMENTO PARA EL MONUMENTO AL GRAL. MARTÍN LÓPEZ EN LA LOCALIDAD DEL CHARCO, CHIHUAHUA	159
8.12 REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO EN AV. TEÓFILO BORUNDA Y C. CALIFORNIA EN COL. HDA. DE LA FLOR.....	160
8.13 AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y REHABILITACIÓN DE TANQUE DE 50 M3 EN LOCALIDAD BELLAVISTA	161
8.14 AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOCALIDAD EL SALITRE	162
8.15 CONSTRUCCIÓN DE APRISCO EN EJIDO ALAMILLO DE BAYLON	163
8.16 CONSTRUCCIÓN DE APRISCO EN EJIDO BELLAVISTA	164
8.17 CONSTRUCCIÓN DE APRISCO EN EJIDO COYAMITO.....	165
8.18 CONSTRUCCIÓN DE APRISCO EN RANCHO OJO LAGUNA	166
8.19 CONSTRUCCIÓN DE APRISCO EN EJIDO SIERRA AZUL.....	168
8.20 CONSTRUCCIÓN DE VADO EN CAMINO DE FCO. I. MADERO A EJIDO EL JARDÍN EN KM. 0+465.....	169

8.21 CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN C. 72 ENTRE PRIV. DE JIMÉNEZ Y C. JIMÉNEZ; EN C. RAMÍREZ ENTRE C.72 Y C. 74 COL. CERRO DE LA CRUZ	170
8.22 HABILITACIÓN DE EXTERIOR EN CDC CERRO PRIETO	171
8.23 REHABILITACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL ENTRE CALLES VIRUES Y MA. MÉNDEZ COL. PONCE DE LEÓN (II ETAPA).....	172
8.24 REHABILITACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL EN DEPORTIVO DÍAZ ORDAZ, COLONIA SANTA RITA	173
8.25 REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO, EN ESC. SEC. NO. 3066 (T.V) Y NO. 3059 (T.M.).....	174
8.26 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO METÁLICA DOMO EN PRIM. SIMÓN BOLÍVAR	179
8.27 CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN CALLE 61, COLONIA POPULAR.	180
8.28 CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERÍA Y ESCALINATA EN CALLES PRIV. DE 2 DE OCTUBRE Y PRIV. CHULAVISTA, COL. ALFREDO CHÁVEZ.....	182
8.29 PAVIMENTACIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN LA ESCUELA SECUNDARIA NO. 3044 EN LA C. ALONDRA Y C. TIGRE, COL. COLINAS DE SOL	183
8.30 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MAMPOSTERÍA UBICADO EN AV. SAN FELIPE Y AV. LA CANTERA	184
10.31 MURO DE CONTENCIÓN EN CAMINO RANCHO SAN PEDRO A LA HACIENDA EN KM 3+200	185
8.32 REHABILITACIÓN DE PARQUE DEPORTIVO EN LAS CALLES STA. MARÍA Y FERNANDO CALDERÓN, COL. PONCE DE LEÓN	186
8.33 REMODELACIÓN DE CANCHA Y PARQUE EN COL. LA JOYA, UBICADO EN LAS CALLES DIAMANTE Y 13 DE ESTA CIUDAD	187
8.34 CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN COLONIA MAGISTERIAL	188
8.35 REHABILITACIÓN DE PARQUE DEPORTIVO C. JOSÉ ESCANDA Y ENRIQUE DÍAZ CAÑEDO ..	189
8.36 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE VIÑALES (JURASIC PARK) Y BORDO DE CARRIZALILLO EN COL. MARÍA ISABEL	190
8.37 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL DE ESTRUCTURA METÁLICA EN C. BENAVENTE Y ARROYO EN COL. LOS ARCOS	191
8.38 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN ARROYO LA CANTERA	192
8.39 CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN COL. SECRETARIA DE LA MARINA	193
8.40 CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN COL. GENARO VÁZQUEZ.....	194
8.41 TRABAJOS DE AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA Y ADECUACIÓN EN TANQUE DE REGULARIZACIÓN EN LA COMUNIDAD LA CASITA.....	195
8.42 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN SECUNDARIESTATAL NO. 3059, COL. CHIHUAHUA 2000	196

8.43 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN PRIMARIA 15 DE MAYO, COL. MÁRMOL III	199
8.44 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA JUAN ALANÍS.....	200
8.45 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO 21.00 X 30.00 MTS., EN LA ESCUELA PRIMARIA REVOLUCIÓN, COL. REVOLUCIÓN.....	202
8.46 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO 19.65 X 28.00 MTS., EN LA ESCUELA PRIMARIA CHIHUAHUA NO. 2757.....	203
8.47 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN SECUNDARIA REGIONAL DEL NORTE	204
8.48 CONSTRUCCIÓN DE AULA Y SERVICIOS SANITARIOS EN TELEBACHILLERATO 8313 EN NUEVO DELICIAS	205
8.49 REHABILITACIÓN PARCIAL DE VADO UBICADO EN EL KM 16+500 DESVIACIÓN KM 13+300 DEL CAMINO EL CHARCO- LA CASITA A PALO BLANCO.....	206
8.50 AMPLIACIÓN DE RED DE ATARJEAS EN LA CALLE 98 ½, ENTRE C. VICENTE MENDOZA Y C. PASCUAL GARCÍA.....	207
8.51 CANALIZACIÓN DE ARROYO MAGALLANES DE C. OTILIA MONTAÑO Y C. COLUMBUS A C. PASCUAL OROZCO	208
8.52 HABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO HACIENDA DE LA FLOR	211
8.53 AMPLIACIÓN DE CELDA NO. 2 PARA RELLENO SANITARIO EN LA CD. DE CHIHUAHUA.....	212
8.54 CONCRETO LANZADO EN TALUD EN PROL. ÁGUILAS ENTRE C. QUETZAL Y C. ÑANDÚ EN COL. COLINAS DEL SOL	213
8.55 CONSTRUCCIÓN DE BOCA DE TORMENTA Y DREN EN CALLE MONTES DE OCA ENTRE C. PLATA A SNTE, EN COL. CONSTITUYENTES.....	214
8.56 CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE DEPORTE ADAPTADO EN EL PALOMAR.....	215
8.57 INSPECCION FÍSICA REALIZADA AL CRUCERO DE AV. TECNOLÓGICO Y AV. HOMERO.....	216
8.58 HABILITACIÓN DE ÁREA EXTERIOR EN CDC MADERA 65	218
8.59 OBRA CIVIL PARA LA HABILITACIÓN DEL HORNO INCINERADOR DE MASCOTAS.....	222
8.60 REHABILITACIÓN DE LOSA DE BÓVEDA UBICADA EN C. 54 ½ ENTRE LAS C. REVILLA Y C. SÁNCHEZ ÁLVAREZ DE LA COL. INALÁMBRICA.....	223
8.61 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA COMO PROTECCIÓN DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN BLVD. ORTIZ MENA NO.3807 COL. FOVISSSTE Y REHABILITACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN JARDÍN DE NIÑOS ELENA GARRO UBICADO EN C. RÍO BENI S/N ENTRE C. RÍO SAN FRANCISCO Y C. RÍO BENI DE LA COL. RIBERAS DE SACRAMENTO	224
8.62 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VICENTE MENDOZA ENTRE C. 98 A Y 98 1/2 A EN COLONIA MALVINAS	225
8.63 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA, UBICADO EN ARROYO EL BARRO EN COL. CAMPESINA.....	226

8.64 PROTECCIÓN DE PARAPETO METÁLICO DE TÚNEL DE AV. INDEPENDENCIA, TRAMO: AV. NIÑOS HEROES A C. JUÁREZ Y C. OJINAGA A C. GÓMEZ FARÍAS.....	227
8.65 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMÓ EN PRIMARIA SIMÓN BOLÍVAR COL. COLINAS DEL SOL	228
8.66 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN ESC. SECUNDARIA FEDERAL NO. 2, COLONIA PARRAL	229
8.67 CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PARA VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA	230
8.68 PAVIMENTACIÓN DE CALLE 29 DE JUNIO ENTRE 30 DE abril Y 110ª, COL. MARTIN LÓPEZ	231
8.69 PAVIMENTACIÓN DE CALLE 58ª ENTRE LAUREL Y DIANA LAURA RIOJAS, COL. VISTAS CERRO GRANDE.....	232
8.70 PAVIMENTACIÓN DE CALLE 58ª ENTRE LAT. AV. NUEVA ESPAÑA Y PARCIAL DIANA LAURA RIOJAS, COL. VISTAS CERRO GRANDE	233
8.71 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 120ª ENTRE SEGURIDAD SOCIAL Y CANANEA	234
8.72 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 120ª TRAMO PRIV. DE CANANEA Y PARCIAL FIDEL VELÁZQUEZ	235
8.73 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ARCILLA ENTRE C. PROGRESO CHIHUAHUENSE Y C. MOLDURAS.....	236
8.74 PAVIMENTACIÓN DE CALLE COBRE ENTRE VÍAS FFCC Y LOMBARDO TOLEDANO, COL. PLOMEROS	237
8.75 PAVIMENTACIÓN DE CALLE ENCINO ENTRE 70ª Y PARCIAL LIMITE CLÍNICA, COL. VISTAS CERRO GRANDE.....	238
8.76 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE LADRILLEROS ENTRE C. ARENAS Y C. SOLERAS	239
8.77 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE MIGUEL SÍGALA ENTRE PLAN DE AYALA Y LOTE BALDÍO.....	240
8.78 PAVIMENTACIÓN EN C. MINA CANDELARIA ENTRE DESIERTO DE SONORA Y FRENTE DE COLONIAS POPULARES.....	243
8.79 PAVIMENTACIÓN EN CALLE MINA LOS ÁNGELES ENTRE PRIV. MINA SAN AGUSTÍN Y MINA LOS ARRIEROS	244
8.80 PAVIMENTACIÓN EN CALLE MINA NAVEGANTES ENTRE PARCIAL MINA SAN AGUSTÍN Y MINA LOS ARRIEROS, COLONIA EL PORVENIR	245
8.81 PAVIMENTACIÓN EN CALLE MINA NAVEGANTES (MINA SAN MIGUEL) ENTRE MINA HUYUAPAN Y MINA CORRALITOS COLONIA EL PORVENIR	246
8.82 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 41 1/2A ENTRE C. JUSTINIANI Y ARROYO, COL. LEALTAD	247
8.83 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 59 ENTRE C. DEFENSA POPULAR Y PRIV. PABLO MEOQUI, COL. SECTOR III	250

8.84 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 64 1/2 ENTRE AVE. NUEVA ESPAÑA Y C. ABETOS, COL. VISTAS CERRO GRANDE	251
8.85 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 70 ENTRE AVE. NUEVA ESPAÑA Y C. DIANA LAURA RIOJAS, COL. VISTAS CERRO GRANDE	252
8.86 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JUSTINIANI ENTRE LATERAL PACHECO Y PARCIAL 43, COL. LEALTAD	254
9 RESULTADO DE LA AUDITORIA EFECTUADA AL CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN PSICOLÓGICAS	255

1 CONTRALORÍA SOCIAL

INFORME DE PROMOCIÓN

FERIAS CIUDADANAS

En conjunto con la Presidencia Municipal, se tuvo participación en las audiencias públicas llevadas a cabo en diferentes colonias del Municipio atendiendo con estas acciones, las solicitudes de los ciudadanos en forma directa y puntual.



Colonia	No. Entrevistas
Vida Digna	60 entrevistas
Ampliación Díaz Ordaz	53 entrevistas



La ciudadanía reconoce el esfuerzo que realizan todas las dependencias centralizadas y descentralizadas de la Administración Municipal, Estatal y Federal que Participan en las Ferias ciudadanas, así como su disposición por trabajar en beneficio de la comunidad chihuahuense.



A su vez la Sindicatura Municipal aprovecha este tipo de eventos para dar a conocer a los habitantes el trabajo realizado por la Sindicatura Municipal y la importancia de su participación para construir una mejor ciudad.

ESPACIOS PÚBLICOS



La Contraloría Social visitó con su oficina móvil, algunos espacios de concurrencia ciudadana en varias ocasiones. Analizando el grado de afluencia y aprovechando el mes de Enero donde los ciudadanos hacen pagos de Impuestos y algunas compras indispensables por las fechas.

Espacio Público	Colonia
Tesorería Municipal (tres ocasiones)	Centro
Calle Libertad (dos ocasiones)	Centro

ESCUELAS

Del periodo comprendido del 11 de Enero al 10 de Abril del 2014, la unidad móvil de la Contraloría Social visitó a dos escuelas de la ciudad, con el objetivo de platicar con los padres de familia sobre las actividades que se realizan dentro de la Sindicatura en materia de Contraloría Social, pero sobre todo conocer las necesidades que los padres de familia, como ciudadanos presentan en sus colonias. Este rubro tuvo una excelente respuesta por parte de la ciudadanía y logró captar la atención no sólo de los padres de familia y profesores, sino también de los niños que comentaron como se perciben las necesidades de sus colonias.

Escuela	Colonia
Primaria Agustín Melgar	11 de Febrero
Primaria 2 de Octubre	2 de Octubre

SUPERMERCADOS



Otro de los lugares visitados por Contraloría Social fueron los supermercados, debido a la afluencia que representan, en ellos diariamente acuden madres de familia a realizar sus compras, sin duda son éstas las que aportan gran conocimiento de la situación de sus colonias en cuanto a servicios municipales se trate, sabedores de esto y utilizando la Unidad Móvil como herramienta primordial de trabajo se logró difundir las funciones de la Contraloría Social y establecer contacto con 60 personas.

Supermercado	Dirección
Alsuper "Robinson"	Periférico Lombardo Toledano y calle Zubirán

RELACIÓN DE COMERCIOS

Con el objetivo de promocionar, se visitaron comercios 4 de abarrotes, papelerías y carnicerías, en donde se nos permitió la pega de posters y entrega de volantes.

Comercio	Colonia
Abarrotes "La tiendita"	Jardines del Oriente
Mini Super "Ramírez"	2 de Octubre
Puesto "Económico"	2 de Octubre
Abarrotes "Luna"	2 de Octubre

REUNIONES VECINALES



A través del contacto con la ciudadanía en los distintos puntos donde se ha colocado la oficina móvil de la Sindicatura, surge el interés por grupos de vecinos, organizados entre sí, para acudir a charlas en sus colonias.

Las reuniones vecinales, permiten que los vecinos sientan la cercanía de la autoridad municipal, encabezada por el Síndico Municipal. A su vez permiten a esta Sindicatura observar de manera directa las necesidades planteadas. En esta ocasión los integrantes del Club del Abuelo de la Colonia División del Norte, expresaron su agradecimiento a la Presidencia Municipal, por el trabajo realizado en su colonia, manifestando también, las áreas de oportunidad para construir cada día un Chihuahua de calidad, con los servicios adecuados a las necesidades. Acudieron al evento un total de 38 personas, que fueron escuchadas con atención por el Síndico Municipal.

Los niños siempre presentes, conviviendo y opinando de los servicios públicos municipales, y haciendo observaciones de carencias de áreas verdes en su colonia.



Escuchando las necesidades de los vecinos.



PROMOCIÓN EN ZONA RURAL

La unidad móvil de Contraloría Social además de tener presencia en puntos estratégicos de la Ciudad, visitamos Zona Rural del Municipio, con la finalidad de que todo ciudadano tenga la oportunidad de conocer la importancia de la participación en la vigilancia de los servicios públicos en coordinación con la Sindicatura. Es importante mencionar el interés que tiene la Sindicatura al señalar la aplicación de medidas preventivas con el objeto de eficientar el actuar de la administración municipal.



Zona Rural	No. Entrevistas
Ejido Guadalupe	Entrevistas

COLECTA ANUAL DE LA CRUZ ROJA



El viernes 4 de abril del presente año la Contraloría Social de esta Sindicatura tuvo la gran oportunidad de participar en el arranque oficial de la Colecta Anual de la Cruz Roja Mexicana, convocados por el DIF Municipal, accionando con la mayor disponibilidad a su equipo de trabajo en el Boteo que se llevó a cabo en uno de los cruceros de mayor afluencia en la Ciudad para con ello y en estrecha fidelidad a nuestro compromiso Social, a portar a esta noble y muy importante causa que beneficia a nuestra comunidad.

NIÑO SÍNDICO



El pasado 10 de Abril del 2014 la Presidencia Municipal de Chihuahua tuvo a bien festejar el día del Niño nombrando a alumnos de diferentes escuelas del Municipio como Directores de las dependencias públicas Municipales así como un Presidente Municipal y un Síndico.

El equipo de la Sindicatura tomo parte activa de la festividad y recibió con las puertas abiertas a nuestro Niño Síndico de nombre José Brandon Gándara Márquez, el cual, recorrió con viva curiosidad las instalaciones de la Sindicatura.

Preguntando sobre las actividades de cada una de las áreas, llama su atención el área de Contraloría Social y decide exponer algunas áreas de atención y recorrer dos colonias del Municipio: La Toribio Ortega y 3 de Mayo en donde él mismo apoyó con la observación directa, entrevistas con ciudadanos, y con el uso de herramientas simples para conseguir un correcto funcionamiento de los servicios públicos, particularmente en las zonas cercanas a su escuela.

Resumen de Visitas

Concepto	No. Visitas
Escuelas	2 visitas
Supermercados	1 visitas
Comercios	4 visitas
Reuniones vecinales	1 visitas
Audiencias públicas	2 audiencias
Zona rural	1 visitas

Resumen de Propaganda distribuida

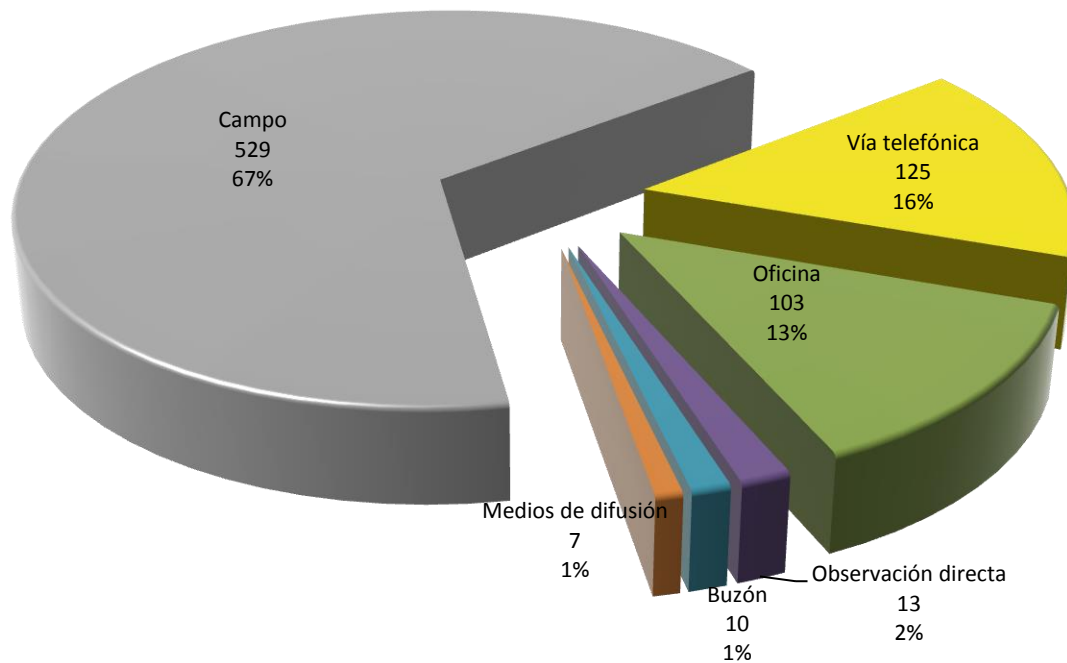
Concepto	Volantes
Escuelas	100
Supermercados	60
Comercios	40
Reuniones Vecinales	40
Audiencias Públicas	110
Zona Rural	50
Tesorería	70
Calle Libertad	24
Observación Directa	22
Total	516

INFORME DE CAPTACIÓN

CAPTACIÓN POR CANAL DE RECEPCIÓN

Debido al trabajo realizado en el área de Promoción al 10 de abril de 2014, se han captado 253 asuntos mediante los siguientes medios:

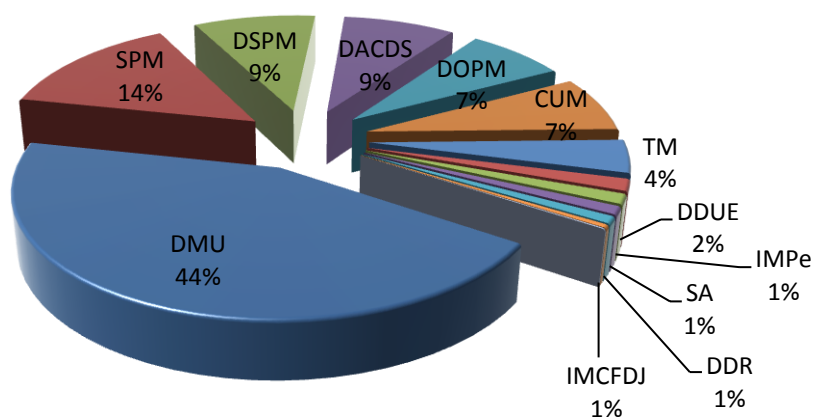
Canal de recepción	No. Asuntos
Campo	529
Vía telefónica	125
Oficina	103
Observación directa	13
Buzón	10
Medios de difusión	7
Total general	787



PORCENTAJE DE ASUNTOS CAPTADOS POR DEPENDENCIA

Al 10 de abril de 2014, la Sindicatura a través de su área de Contraloría Social ha logrado generar un impacto en **13** dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal, que se traducen en **787** asuntos competencia de la misma.

Dependencia/ Asuntos	I Informe	II Informe	Total Asuntos	Porcentaje
Dirección de Mantenimiento Urbano	124	223	347	44.09%
Dirección de Servicios Públicos Municipales	40	71	111	14.10%
Dirección de Seguridad Pública Municipal	33	39	72	9.15%
Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social	7	59	66	8.39%
Dirección de Obras Públicas Municipales	11	47	58	7.37%
Consejo de Urbanización Municipal	25	33	58	7.37%
Tesorería Municipal	4	30	34	4.32%
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	6	6	12	1.52%
Instituto Municipal de Pensiones		10	10	1.27%
Secretaría del H. Ayuntamiento	1	7	8	1.02%
Dirección de Desarrollo Rural		7	7	0.89%
Oficialía Mayor		1	1	0.13%
Instituto Municipal de la Cultura Física, Deporte y Juventud	2	1	3	0.38%
TOTALES	253	534	787	100%



ASUNTOS CAPTADOS POR DEPENDENCIA, PROGRAMA Y AVANCE

En seguimiento a las denuncias, demandas y/o quejas expresadas por la ciudadanía y presentadas en el Primer informe de Actividades de la Sindicatura Municipal, hemos decidido presentar dichos números en este Informe, para exponer los avances y el estatus que guardan los mismos. Tal como se manifestó en el Primer Informe, estos números se traducen en **253** asuntos.

En ese mismo tenor, del 11 de enero al 10 de abril de 2014, fecha correspondiente al Segundo Informe de Actividades de la Sindicatura Municipal, permanece el trabajo de la Contraloría Social en los distintos rubros de promoción que ya han sido expuestos, logrando ser la voz de los ciudadanos al interior de la Administración Municipal, con un total de **534** asuntos de este Trimestre.

Todos los asuntos, han seguido un proceso que va desde la **Notificación** a la dependencia, el tiempo de atención a la solicitud, la respuesta a la Sindicatura y la verificación con los ciudadanos, para dar por **Concluido** el asunto.

A continuación se detallan las **13** Dependencias y Organismos descentralizados que recibieron todas y cada una de las denuncias, demandas y/o quejas de la ciudadanía, para sumar **787** asuntos en estos seis meses de Administración. De igual manera, se menciona a detalle los conceptos y el estatus que guardan dichos asuntos.

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO

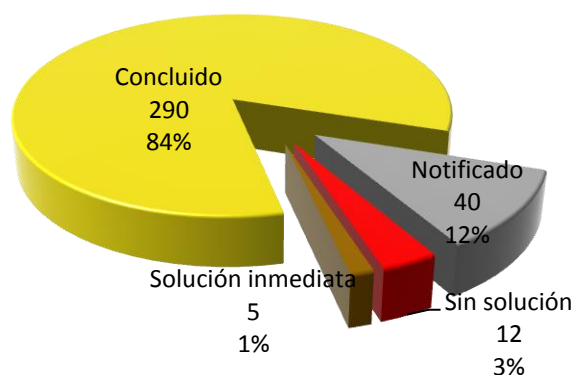
La Dirección de Mantenimiento Urbano ocupa el primer lugar de demandas, denuncias y/o quejas, con un total **347** de asuntos.

En el primer trimestre de esta Administración, se captaron **124** asuntos de los cuales **11** asuntos permanecen abiertos. El segundo trimestre, correspondiente al periodo 11 de Enero al 10 de Abril de 2014, se captó **223** asuntos, de los cuales **41** se encuentran abiertos.

Por lo anterior se destaca que la Dirección cuenta con **85.01%** de avance de atención como lo muestra la siguiente tabla:

Programa	Primer trimestre		Segundo trimestre		Totales			% asuntos cerrados
	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	General	
Alumbrado público	9	83	32	124	41	207	248	83.47%
Bacheo de calles	2	23	3	40	5	63	68	92.65%
Mantenimiento de áreas verdes		7	4	17	4	24	28	85.71%
Poda y retiro de arboles			2	1	2	1	3	33.33%
Totales	11	113	41	182	52	295	347	85.01%

El proceso de las demandas, denuncias y/o quejas ha sido Concluido en **295** asuntos (290 mediante todo el proceso y 5 de manera inmediata por la naturaleza de las peticiones); la dependencia no ha informado el estatus que guardan 40 asuntos, que continúan en estatus de Notificado. Se presenta una situación con **12** asuntos que según la Dirección de Mantenimiento Urbano ya fueron atendidos, sin embargo al confirmar se detecta que, a decir del ciudadano aún no han sido atendidos.



DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

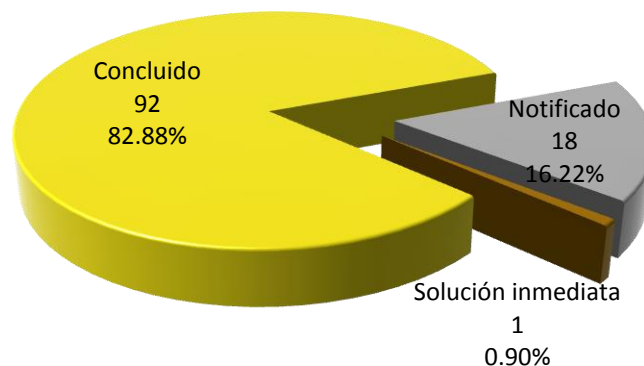
Desde el arranque de la Administración el pasado 10 de Octubre de 2013 hasta el 10 de Abril de 2014, fecha de corte del presente informe, se han captado un total de **111** demandas, denuncias y/o quejas de la dirección en mención:

En el primer trimestre se captaron **40** asuntos, **4** permanecen abiertos; el segundo trimestre, **71** asuntos, con **14** abiertos.

Por lo anterior se destaca que la Dirección cuenta con **83.78%** de avance de atención como lo muestra la siguiente tabla:

Programa	Primer trimestre		Segundo trimestre		Totales			% asuntos cerrados
	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	General	
Limpieza a propietarios	1	10	10	18	11	28	39	71.79%
Recolección de basura		22		24		46	46	100%
Guardián ecológico	1	1	2	4	3	5	8	62.50%
Barrido de calles		2	2	3	2	5	7	71.43%
Limpieza de arroyos	2	1		5	2	6	8	75%
Destilichadero				2		2	2	100%
R. Animales muertos				1		1	1	100%
Totales	4	36	14	57	18	93	111	83.78%

El proceso de las demandas, denuncias y/o quejas ha sido Concluido en **93** asuntos (92 mediante todo el proceso y 1 de manera inmediata por la naturaleza de las peticiones); la dependencia no ha informado el estatus que guardan **18** asuntos, que continúan en estatus de Notificado.



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

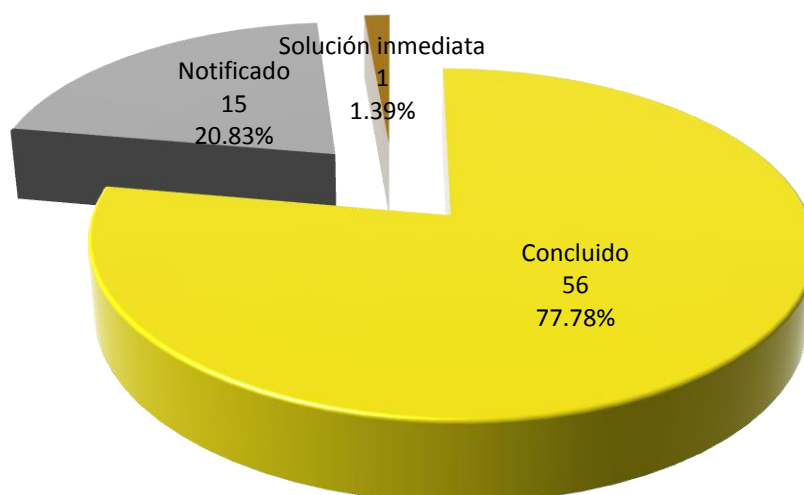
Desde el arranque de la Administración el pasado 10 de Octubre de 2013 hasta el 10 de Abril de 2014, fecha de corte del presente informe, se han captado un total de **72** demandas, denuncias y/o quejas de la dirección en mención:

En el primer trimestre se captaron **33** asuntos, **4** permanecen abiertos; el segundo trimestre, **39** asuntos, con **13** abiertos.

Por lo anterior se destaca que la Dirección cuenta con **76.39%** de avance de atención como lo muestra la siguiente tabla:

Dependencia	Primer trimestre		Segundo trimestre		Totales			% asuntos cerrados
	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	General	
Rondines de seguridad	4	29	10	27	14	56	70	80%
Prevención de Adicciones			1		1		1	0%
Recursos humanos				1		1	1	100%
Totales	4	29	11	28	15	57	72	79.17%

El proceso de las demandas, denuncias y/o quejas ha sido Concluido en **57** asuntos (56 mediante todo el proceso y 1 de manera inmediata por la naturaleza de las peticiones); la dependencia no ha informado el estatus que guardan **15** asuntos, que continúan en estatus de Notificado.



DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL

Desde el arranque de la Administración el pasado 10 de Octubre de 2013 hasta el 10 de Abril de 2014, fecha de corte del presente informe, se han captado un total de **66** demandas, denuncias y/o quejas de la dirección en mención:

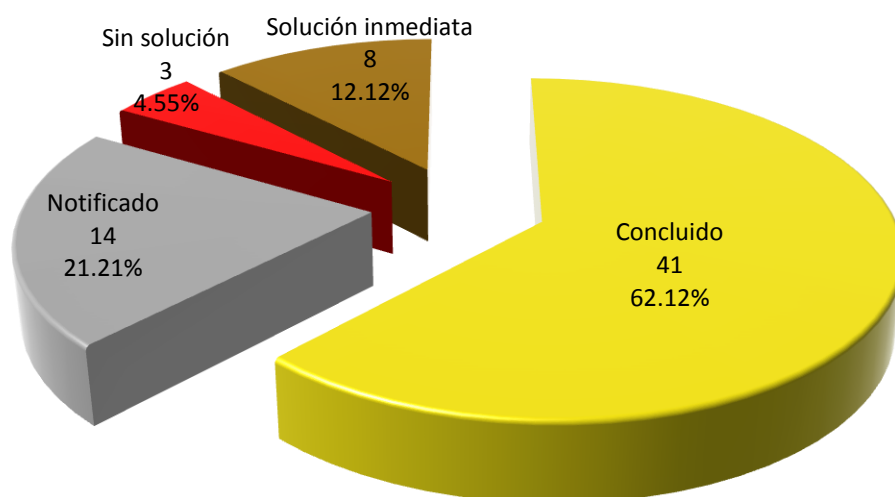
En el primer trimestre se captaron **7** asuntos; el segundo trimestre, **59** asuntos, con **17** abiertos.

Por lo anterior se destaca que la Dirección cuenta con **74.24%** de avance de atención como lo muestra la siguiente tabla:

Dependencia	Primer trimestre		Segundo trimestre		Totales			% asuntos cerrados
	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	General	
Apoyo material de construcción			6	9	6	9	15	60%
Despensas		1	3	7	3	8	11	72.73%
Proyectos de Desarrollo Social		1	1	9	1	10	11	90.91%
Becas alimentarias		1	4	4	4	5	9	55.56%
Becas académicas			1	4	1	6	7	85.71%
Empleo Temporal		2	1	4	1	4	5	80%
Apoyo económico			1	2	1	2	3	66.67%
Programas de desarrollo social		2		1		3	3	100%
Becas capacidades diferentes				1		1	1	100%
Apoyo Equipo Médico				1		1	1	100%
Totales	0	7	17	42	17	49	66	74.24%

El proceso de las demandas, denuncias y/o quejas ha sido Concluido en **49** asuntos (41 mediante todo el proceso y 8 de manera inmediata por la naturaleza de las peticiones); la dependencia no ha informado el estatus que guardan **14** asuntos, que continúan en estatus de Notificado.

Se presenta una situación con **3** asuntos que según la Dirección de Atención Ciudadana y Desarrollo Social ya fueron atendidos, sin embargo al confirmar se detecta que, a decir del ciudadano aun no han sido atendidos.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Desde el arranque de la Administración el pasado 10 de Octubre de 2013 hasta el 10 de Abril de 2014, fecha de corte del presente informe, se han captado un total de **58** demandas, denuncias y/o quejas de la dirección en mención:

En el primer trimestre se captaron **11** asuntos, **3** permanecen abiertos; el segundo trimestre, **47** asuntos, con **22** abiertos.

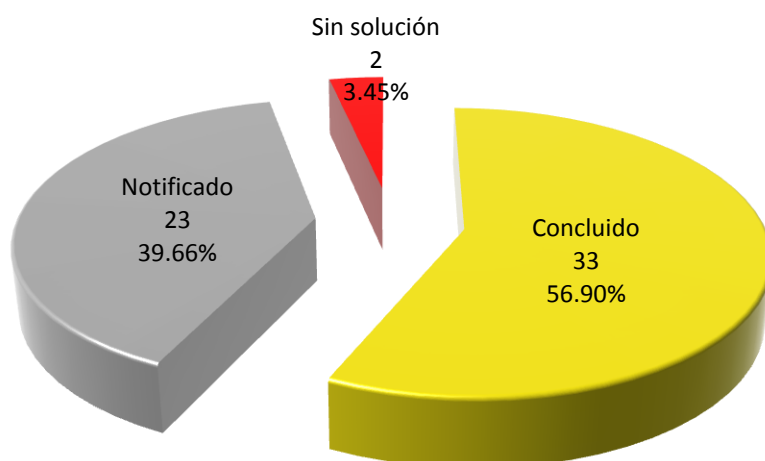
Por lo anterior se destaca que la Dirección cuenta con **56.90%** de avance de atención como lo muestra la siguiente tabla:

Programa	Primer trimestre		Segundo trimestre		Totales			% asuntos cerrados
	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	General	
Alumbrado público	1		16	3	17	3	20	15%
Mantenimiento de calles		3	1	10	1	13	14	92.86%
Limpieza de arroyos	2	3	2	7	4	10	14	71.43%
Construcción Obra pública		2	2	2	2	4	6	66.67%
Mantenimiento obra pública				3		3	3	100%
Demolición de fincas y bardas			1		1		1	0%
TOTALES	3	8	22	25	25	33	58	56.90%

Nota Aclaratoria: La Dirección de Obras Públicas Municipales, se comprometió a atender el 100% de las demandas de Alumbrado Público que ha recibido la Sindicatura, sin embargo expresó que se manejaran de acuerdo al avance que tengan las brigadas de la Dirección, en las diferentes áreas de la Ciudad, previo a su calendario de trabajo. Esto, se irá reflejando conforme transcurra el presente año.

El proceso de las demandas, denuncias y/o quejas ha sido **Concluido** en **33**; la dependencia no ha informado el estatus que guardan **23** asuntos, que continúan en estatus de **Notificado**.

Se presenta una situación con **2** asuntos que según la Dirección de Obras Públicas Municipales ya fueron atendidos, sin embargo al confirmar se detecta que, a decir del ciudadano aún no han sido atendidos.



CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL

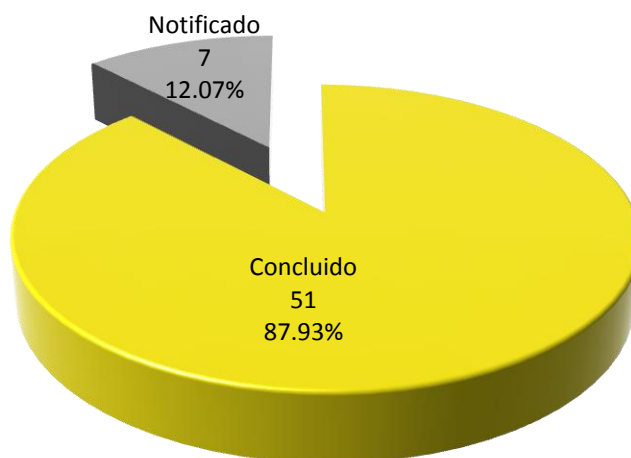
Desde el arranque de la Administración el pasado 10 de Octubre de 2013 hasta el 10 de Abril de 2014, fecha de corte del presente informe, se han captado un total de **58** demandas, denuncias y/o quejas de la Organismo en mención:

En el primer trimestre se captaron **25** asuntos, **1** permanece abierto; el segundo trimestre, **33** asuntos, con **6** abiertos.

Por lo anterior se destaca que la Dirección cuenta con **87.93%** de avance de atención como lo muestra la siguiente tabla:

Programa	Primer trimestre		Segundo trimestre		Totales			% asuntos cerrados
	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	General	
Solicitud de pavimentación	1	24	6	27	7	51	58	87.93%
Totales	1	24	6	27	7	51	58	87.93%

El proceso de las demandas, denuncias y/o quejas ha sido **Concluido** en **51** asuntos; el Organismo no ha informado el estatus que guardan **7** asuntos, que continúan en estatus de **Notificado**.



TESORERÍA MUNICIPAL

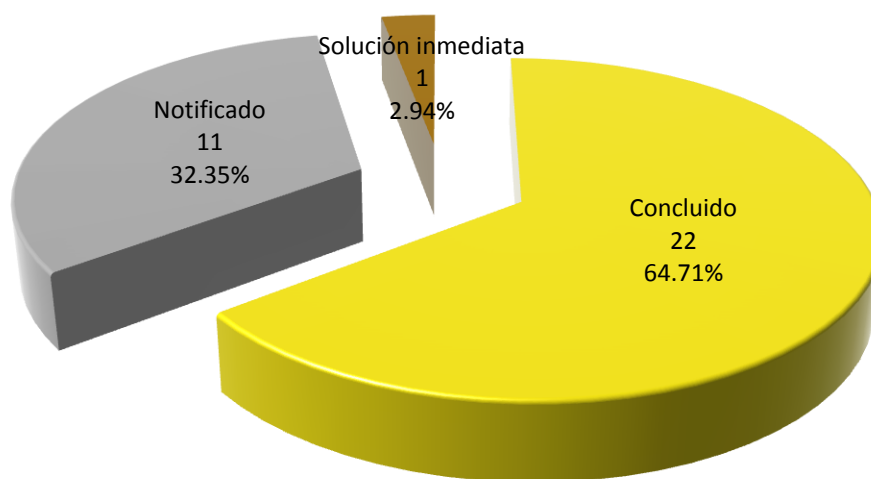
Desde el arranque de la Administración el pasado 10 de Octubre de 2013 hasta el 10 de Abril de 2014, fecha de corte del presente informe, se han captado un total de **34** demandas, denuncias y/o quejas de la dirección en mención:

En el primer trimestre se captaron **4** asuntos, **2** permanecen abiertos; el segundo trimestre, **30** asuntos, con **9** abiertos.

Por lo anterior se destaca que la Dirección cuenta con **67.65%** de avance de atención como lo muestra la siguiente tabla:

Dependencia	Primer trimestre		Segundo trimestre		Totales			% asuntos cerrados
	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	General	
Predial	2	2	9	21	11	23	34	67.65%
Totales	2	2	9	21	11	23	34	67.65%

El proceso de las demandas, denuncias y/o quejas ha sido Concluido en **23** asuntos (22 mediante todo el proceso y 1 de manera inmediata por la naturaleza de las peticiones); la dependencia no ha informado el estatus que guardan **11** asuntos, que continúan en estatus de Notificado.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

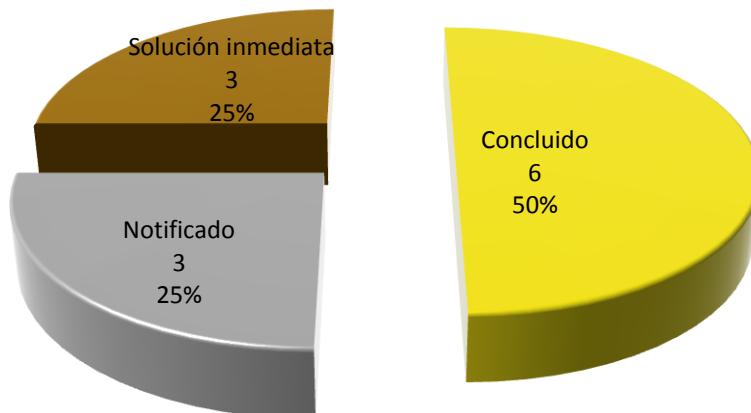
Desde el arranque de la Administración el pasado 10 de Octubre de 2013 hasta el 10 de Abril de 2014, fecha de corte del presente informe, se han captado un total de **12** demandas, denuncias y/o quejas de la dirección en mención:

En el primer trimestre se captaron **6** asuntos; el segundo trimestre, **6** asuntos, con **3** abiertos.

Por lo anterior se destaca que la Dirección cuenta con **75%** de avance de atención como lo muestra la siguiente tabla:

Programa	Primer trimestre		Segundo trimestre		Totales			% asuntos cerrados
	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	General	
Uso de suelo		2	2	2	2	4	6	66.67%
Guardián ecológico		3	1		1	3	4	75%
Permisos de construcción				1		1	1	100%
Tapiado de casas		1				1	1	100%
Totales		6	3	3	3	9	12	75%

El proceso de las demandas, denuncias y/o quejas ha sido Concluido en **9** asuntos (6 mediante todo el proceso y 3 de manera inmediata por la naturaleza de las peticiones); la dependencia no ha informado el estatus que guardan **3** asuntos, que continúan en estatus de Notificado.

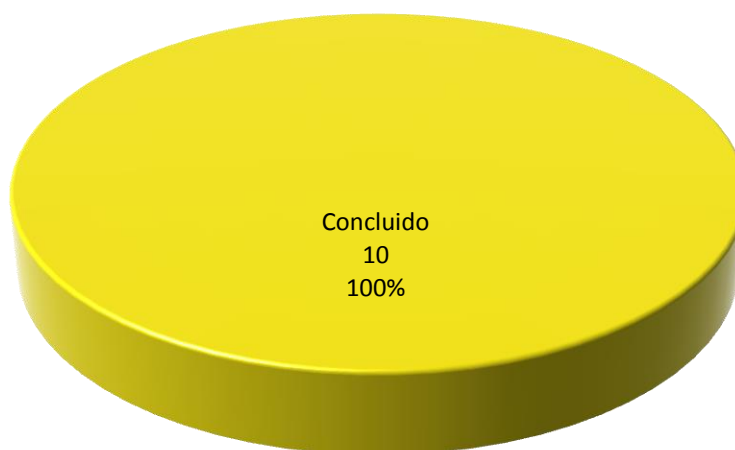


INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES

Desde el arranque de la Administración el pasado 10 de Octubre de 2013 hasta el 10 de Abril de 2014, fecha de corte del presente informe, se han captado un total de **10** demandas, denuncias y/o quejas del organismo en mención.

Por lo anterior se destaca que la Dirección cuenta con **100%** de avance de atención como lo muestra la siguiente tabla:

Dependencia	Primer trimestre		Segundo trimestre		Totales			% asuntos cerrados
	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	General	
Recursos humanos				10		10	10	100%
Totales				10	6	10	10	100%



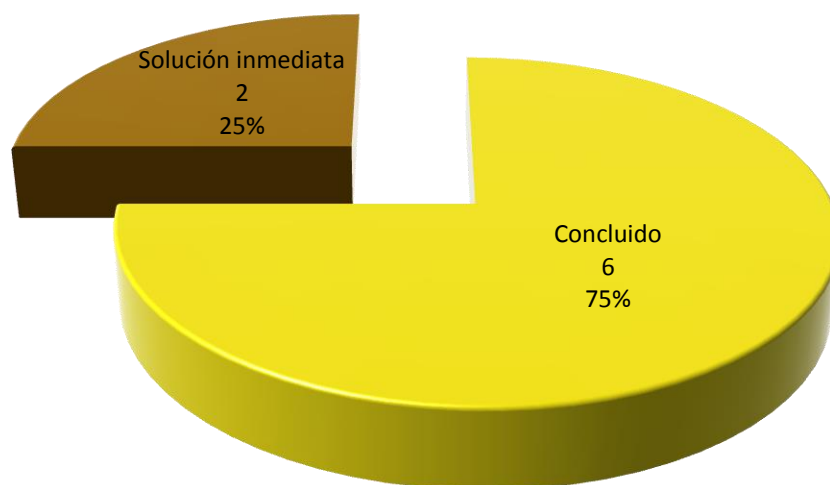
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

Desde el arranque de la Administración el pasado 10 de Octubre de 2013 hasta el 10 de Abril de 2014, fecha de corte del presente informe, se han captado un total de **8** demandas, denuncias y/o quejas de la dirección en mención.

Por lo anterior se destaca que la Dirección cuenta con **100%** de avance de atención como lo muestra la siguiente tabla:

Dependencia	Primer trimestre		Segundo trimestre		Totales			% asuntos cerrados
	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	General	
Asesoría jurídica		1		2		3	3	100%
Permisos de gobernación				2		2	2	100%
Cartas de identidad				2		2	2	100%
Propiedad inmobiliaria				1		1	1	100%
Totales		1		7		8	8	100%

El proceso de las demandas, denuncias y/o quejas ha sido Concluido en sus **8** asuntos: 6 mediante todo el proceso y 2 de manera inmediata por la naturaleza de las peticiones. de Notificado.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL

Desde el arranque de la Administración el pasado 10 de Octubre de 2013 hasta el 10 de Abril de 2014, fecha de corte del presente informe, se han captado un total de **7** demandas, denuncias y/o quejas de la dirección en mención.

Por lo anterior se destaca que la Dirección cuenta con **100%** de avance de atención como lo muestra la siguiente tabla:

Dependencia	Primer trimestre		Segundo trimestre		Totales			% asuntos cerrados
	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	General	
Alumbrado público				5		5	5	100%
Apoyo material de construcción				2		2	2	100%
Totales				7		7	7	100%



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA, DEPORTE Y JUVENTUD

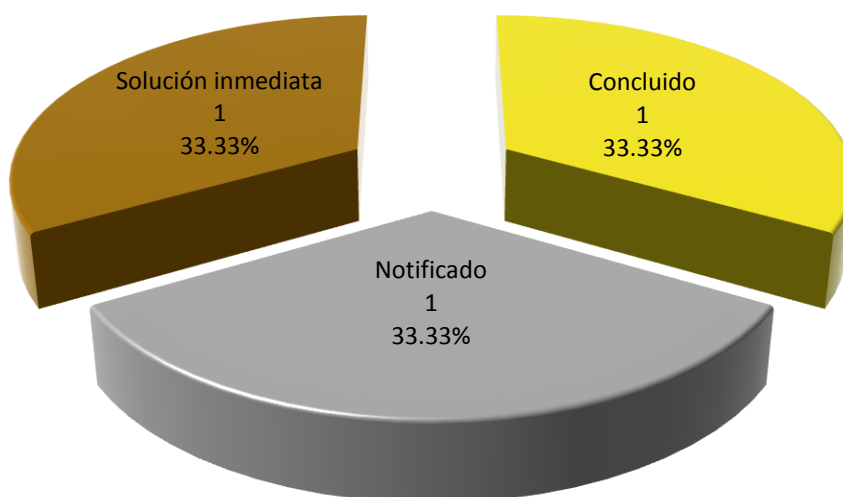
Desde el arranque de la Administración el pasado 10 de Octubre de 2013 hasta el 10 de Abril de 2014, fecha de corte del presente informe, se han captado un total de **3** demandas, denuncias y/o quejas de la dirección en mención:

En el primer trimestre se captaron **2** asuntos, **1** permanecen abierto; el segundo trimestre, **1** asunto cerrado.

Por lo anterior se destaca que la Dirección cuenta con **66.67%** de avance de atención como lo muestra la siguiente tabla:

Programa	Primer trimestre		Segundo trimestre		Totales			% asuntos cerrados
	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	General	
Programas de Apoyo al Deporte	1	1			1	1	2	50%
Beca deportiva				1		1	1	100%
Totales	1	1		1	1	2	3	66.67%

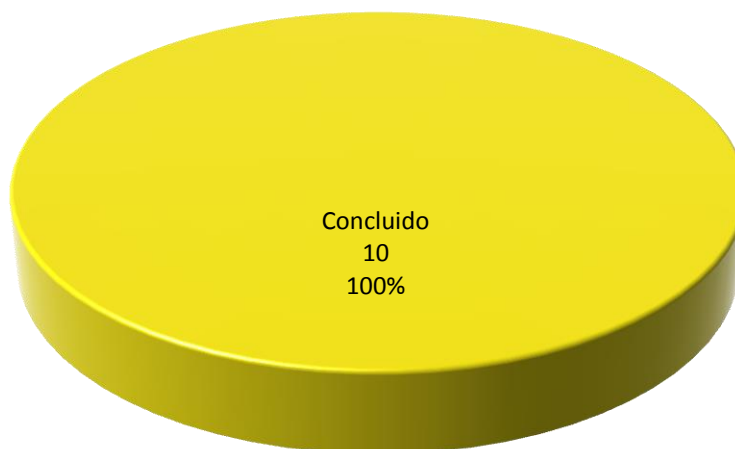
El proceso de las demandas, denuncias y/o quejas ha sido Concluido en **2** asuntos (1 mediante todo el proceso y 1 de manera inmediata por la naturaleza de la petición); la dependencia no ha informado el estatus que guarda **1** asunto, que continúan en estatus de Notificado.



OFICIALÍA MAYOR

Desde el arranque de la Administración el pasado 10 de Octubre de 2013 hasta el 10 de Abril de 2014, fecha de corte del presente informe, se han captado un total de **1** demanda ciudadana de la dirección en mención, misma que permanece abierta.

Programa	Primer trimestre		Segundo trimestre		Totales			% asuntos cerrados
	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	Abiertos	Cerrados	General	
Daños a Propiedad Privada				1		1	1	100%
Totales				1		1	1	100%



PROGRAMAS DEMANDADOS POR COLONIA

Con el objetivo de extender y ser más precisos en la información, se hace una segmentación de las demandas, denuncias y/o quejas captadas por colonia. La siguiente tabla muestra las colonias con mayor incidencia en demandas de servicios públicos, con lo cual, la Sindicatura contribuye con recomendaciones, para una adecuada toma de decisiones por parte de la Administración Municipal:

No.	COLONIA/PROGRAMA	No. ASUNTOS
1	Cerro de la Cruz	51
	Alumbrado público	21
	Apoyo material de construcción	1
	Bacheo de calles	3
	Barrido de calles	1
	Construcción Obra pública	2
	Despensas	1
	Limpieza de arroyos	3
	Mantenimiento de áreas verdes	1
	Mantenimiento de calles	1
	Notificación de limpieza a propietarios	3
	Predial	1
	Recolección de animales muertos	1
	Recolección de basura	3
	Rondines de seguridad	5
	Solicitud de pavimentación	4
2	Villa Juárez	47
	Alumbrado público	15
	Apoyo material de construcción	1
	Asesoría jurídica	1
	Bacheo de calles	8
	Construcción Obra pública	1
	Despensas	1
	Guardián ecológico	1
	Limpieza de arroyos	1
	Mantenimiento de calles	2
	Predial	3
	Recolección de basura	4
	Rondines de seguridad	3
	Solicitud de pavimentación	6
3	Riberas de Sacramento	26

No.	COLONIA/PROGRAMA	No. ASUNTOS
	Alumbrado público	11
	Bacheo de calles	2
	Becas alimentarias	1
	Guardián ecológico	2
	Notificación de limpieza a propietarios	3
	Proyectos de Desarrollo Social	1
	Recolección de basura	5
	Tapiado de casas	1
4	Lealtad I	25
	Alumbrado público	9
	Apoyo material de construcción	1
	Bacheo de calles	1
	Despensas	1
	Guardián ecológico	1
	Limpieza de arroyos	2
	Notificación de limpieza a propietarios	2
	Predial	2
	Recolección de basura	2
	Rondines de seguridad	1
	Solicitud de pavimentación	3
5	Centro	22
	Alumbrado público	4
	Bacheo de calles	4
	Becas alimentarias	3
	Empleo Temporal	3
	Predial	1
	Recolección de basura	1
	Rondines de seguridad	4
	Uso de suelo	2
6	Robinson	22
	Alumbrado público	12
	Bacheo de calles	2
	Mantenimiento de áreas verdes	1
	Mantenimiento de calles	1
	Mantenimiento obra pública	1
	Recolección de basura	2
	Rondines de seguridad	3
7	Jardines de Oriente	22

No.	COLONIA/PROGRAMA	No. ASUNTOS
	Alumbrado público	4
	Bacheo de calles	7
	Mantenimiento de áreas verdes	1
	Notificación de limpieza a propietarios	1
	Predial	1
	Proyectos de Desarrollo Social	2
	Recolección de basura	1
	Rondines de seguridad	3
	Solicitud de pavimentación	2
8	2 de octubre	20
	Alumbrado público	10
	Bacheo de calles	1
	Mantenimiento de calles	1
	Notificación de limpieza a propietarios	1
	Recolección de basura	1
	Rondines de seguridad	3
	Solicitud de pavimentación	3
9	Revolución	16
	Alumbrado público	4
	Apoyo Equipo Médico	1
	Despensas	1
	Limpieza de arroyos	1
	Mantenimiento de calles	1
	Mantenimiento obra pública	1
	Predial	1
	Programas de desarrollo social	1
	Solicitud de pavimentación	5
10	San Rafael	14
	Alumbrado público	5
	Guardián ecológico	1
	Limpieza de arroyos	2
	Notificación de limpieza a propietarios	2
	Recolección de basura	2
	Solicitud de pavimentación	2
11	Alfredo Chávez	12
	Empleo Temporal	2
	Recursos humanos	10
12	Santa Rosa	12

No.	COLONIA/PROGRAMA	No. ASUNTOS
	Alumbrado público	5
	Bacheo de calles	3
	Notificación de limpieza a propietarios	2
	Predial	1
	Rondines de seguridad	1
13	División del Norte	11
	Alumbrado público	4
	Bacheo de calles	1
	Becas académicas	1
	Limpieza de arroyos	2
	Notificación de limpieza a propietarios	1
	Predial	2
14	Tierra y Libertad	11
	Apoyo económico	1
	Apoyo material de construcción	1
	Becas académicas	2
	Becas alimentarias	1
	Cartas de identidad	1
	Despensas	2
	Empleo Temporal	2
	Predial	1
15	Rosario	10
	Alumbrado público	3
	Asesoría jurídica	1
	Bacheo de calles	1
	Limpieza de arroyos	2
	Notificación de limpieza a propietarios	1
	Prevención de Adicciones	1
	Rondines de seguridad	1
16	Concordia	10
	Alumbrado público	3
	Apoyo material de construcción	1
	Becas alimentarias	2
	Mantenimiento de áreas verdes	2
	Solicitud de pavimentación	1
	Uso de suelo	1
17	Francisco R. Almada	10
	Alumbrado público	1

No.	COLONIA/PROGRAMA	No. ASUNTOS
	Guardián ecológico	1
	Limpieza de arroyos	1
	Mantenimiento de áreas verdes	3
	Notificación de limpieza a propietarios	1
	Proyectos de Desarrollo Social	1
	Rondines de seguridad	2
18	Granjas	9
	Alumbrado público	2
	Bacheo de calles	2
	Limpieza de arroyos	1
	Notificación de limpieza a propietarios	1
	Rondines de seguridad	3
19	Mármol III	9
	Alumbrado público	1
	Bacheo de calles	2
	Becas alimentarias	1
	Cartas de identidad	1
	Guardián ecológico	1
	Notificación de limpieza a propietarios	1
	Poda y retiro de arboles	1
	Recolección de basura	1
20	Libertad Villa Juárez	9
	Alumbrado público	3
	Barrido de calles	1
	Destilichadero	2
	Mantenimiento de áreas verdes	1
	Rondines de seguridad	1
	Uso de suelo	1
21	Dale	8
	Alumbrado público	3
	Apoyo económico	1
	Apoyo material de construcción	2
	Bacheo de calles	1
	Permisos de Gobernación	1
22	San Jorge	8
	Alumbrado público	2
	Bacheo de calles	1
	Barrido de calles	1

No.	COLONIA/PROGRAMA	No. ASUNTOS
	Limpieza de arroyos	3
	Proyectos de Desarrollo Social	1
23	Aeropuerto	8
	Alumbrado público	1
	Barrido de calles	1
	Notificación de limpieza a propietarios	1
	Predial	2
	Recolección de basura	1
	Solicitud de pavimentación	2
24	Obrera	8
	Alumbrado público	2
	Becas capacidades diferentes	1
	Notificación de limpieza a propietarios	1
	Poda y retiro de arboles	1
	Rondines de seguridad	3
25	20 Aniversario	7
	Alumbrado público	2
	Notificación de limpieza a propietarios	1
	Predial	2
	Solicitud de pavimentación	2
26	San Felipe	7
	Alumbrado público	5
	Predial	1
	Rondines de seguridad	1
27	Arcos Villa Bonita	7
	Alumbrado público	3
	Bacheo de calles	2
	Construcción Obra pública	1
	Rondines de seguridad	1
28	Vida Digna	7
	Alumbrado público	3
	Solicitud de pavimentación	4
29	Rubén Jaramillo	6
	Alumbrado público	2
	Apoyo material de construcción	1
	Rondines de seguridad	2
	Solicitud de pavimentación	1
30	Sector III	6

No.	COLONIA/PROGRAMA	No. ASUNTOS
	Alumbrado público	2
	Notificación de limpieza a propietarios	1
	Proyectos de Desarrollo Social	1
	Recolección de basura	1
	Solicitud de pavimentación	1
31	Oscar Flores Sánchez	6
	Alumbrado público	2
	Limpieza de arroyos	1
	Mantenimiento de áreas verdes	1
	Programas de desarrollo social	1
	Solicitud de pavimentación	1
32	Real de Santa Eulalia	6
	Alumbrado público	3
	Construcción Obra pública	1
	Mantenimiento de áreas verdes	2
33	Panamericana	6
	Alumbrado público	3
	Bacheo de calles	1
	Barrido de calles	1
	Predial	1
34	Santo Niño	5
	Alumbrado público	1
	Apoyo material de construcción	2
	Becas académicas	1
	Predial	1
35	María Elena Hernández	5
	Alumbrado público	4
	Barrido de calles	1
36	Villas del Rey	5
	Alumbrado público	3
	Bacheo de calles	1
	Guardián ecológico	1
37	Pacífico	5
	Alumbrado público	1
	Demolición de fincas y bardas	1
	Notificación de limpieza a propietarios	1
	Recolección de basura	1
	Solicitud de pavimentación	1

No.	COLONIA/PROGRAMA	No. ASUNTOS
38	Bella Vista	5
	Bacheo de calles	2
	Limpieza de arroyos	1
	Mantenimiento de calles	1
	Notificación de limpieza a propietarios	1
39	Girasoles I	5
	Alumbrado público	1
	Bacheo de calles	1
	Mantenimiento de áreas verdes	1
	Predial	1
	Rondines de seguridad	1
40	Girasoles	5
	Alumbrado público	2
	Despensas	2
	Rondines de seguridad	1
41	Panorámico	5
	Alumbrado público	1
	Bacheo de calles	1
	Barrido de calles	1
	Guardián ecológico	1
	Predial	1
42	Minerales III	5
	Bacheo de calles	1
	Beca deportiva	1
	Mantenimiento de áreas verdes	2
	Rondines de seguridad	1
43	Lealtad II	4
	Alumbrado público	3
	Rondines de seguridad	1
44	Valle de Chihuahua	4
	Alumbrado público	1
	Mantenimiento de calles	1
	Recolección de basura	2
45	Diego Lucero	4
	Alumbrado público	1
	Rondines de seguridad	1
	Solicitud de pavimentación	1
	Uso de suelo	1

No.	COLONIA/PROGRAMA	No. ASUNTOS
46	Minerales II	4
	Alumbrado público	2
	Solicitud de pavimentación	2
47	Camino Real	4
	Guardián ecológico	1
	Predial	1
	Recolección de basura	1
	Rondines de seguridad	1
48	20 de Noviembre	4
	Alumbrado público	1
	Notificación de limpieza a propietarios	1
	Predial	1
	Rondines de seguridad	1
49	Guadalupe	4
	Limpieza de arroyos	1
	Mantenimiento de calles	1
	Rondines de seguridad	1
	Solicitud de pavimentación	1
50	Madera 65	4
	Alumbrado público	2
	Mantenimiento de áreas verdes	1
	Predial	1
51	Unidad Vallarta	4
	Alumbrado público	2
	Bacheo de calles	1
	Limpieza de arroyos	1
52	Ignacio Allende	4
	Permisos de Gobernación	1
	Predial	1
	Recursos humanos	1
	Rondines de seguridad	1
53	Colinas del Sol	4
	Alumbrado público	3
	Daños a Propiedad Privada	1
54	Fraccionamiento Laderas	4
	Alumbrado público	4
55	Felipe Ángeles	4
	Alumbrado público	1

No.	COLONIA/PROGRAMA	No. ASUNTOS
	Mantenimiento de calles	1
	Notificación de limpieza a propietarios	1
	Rondines de seguridad	1
56	Viñedos California	4
	Alumbrado público	1
	Mantenimiento de áreas verdes	1
	Recolección de basura	1
	Rondines de seguridad	1
57	Francisco Domínguez	3
	Alumbrado público	1
	Bacheo de calles	1
	Uso de suelo	1
58	Fraccionamiento Chihuahua	3
	Alumbrado público	1
	Mantenimiento de áreas verdes	2
59	Unidad Presidentes	3
	Bacheo de calles	3
60	Barrio de Londres	3
	Bacheo de calles	1
	Predial	1
	Rondines de seguridad	1
61	Díaz Ordaz	3
	Apoyo material de construcción	1
	Proyectos de Desarrollo Social	1
	Rondines de seguridad	1
62	Mármol II	3
	Alumbrado público	3
63	Desarrollo Urbano	3
	Alumbrado público	1
	Mantenimiento de áreas verdes	1
	Solicitud de pavimentación	1
64	Popular	3
	Alumbrado público	1
	Notificación de limpieza a propietarios	1
	Recolección de basura	1
65	Rigoberto Quiroz	3
	Apoyo material de construcción	1
	Rondines de seguridad	1

No.	COLONIA/PROGRAMA	No. ASUNTOS
	Solicitud de pavimentación	1
66	Juan Güereca	3
	Mantenimiento de calles	1
	Solicitud de pavimentación	2
67	Romanza	3
	Alumbrado público	2
	Mantenimiento de áreas verdes	1
68	Residencial Bahías	3
	Alumbrado público	2
	Mantenimiento de áreas verdes	1
69	Villa nueva	3
	Alumbrado público	1
	Bacheo de calles	2
70	Saucito	3
	Alumbrado público	2
	Bacheo de calles	1
71	Atenas	3
	Alumbrado público	1
	Mantenimiento de áreas verdes	2
72	Lomas del Santuario	3
	Alumbrado público	2
	Bacheo de calles	1
73	Los llanos	3
	Alumbrado público	1
	Rondines de seguridad	1
	Solicitud de pavimentación	1
74	Zootecnia	2
	Rondines de seguridad	2
75	Valle de San Pedro	2
	Mantenimiento de áreas verdes	1
	Proyectos de Desarrollo Social	1
76	San Fernando	2
	Alumbrado público	1
	Mantenimiento de áreas verdes	1
77	Industrial	2
	Alumbrado público	1
	Rondines de seguridad	1
78	Ej. Guadalupe	2

No.	COLONIA/PROGRAMA	No. ASUNTOS
	Alumbrado público	2
79	Cerro Prieto	2
	Despensas	1
	Programas de Apoyo al Deporte	1
80	Retorno 16 de Septiembre	2
	Alumbrado público	1
	Mantenimiento de calles	1
81	Labor de Terrazas	2
	Alumbrado público	1
	Mantenimiento obra pública	1
82	Galera	2
	Alumbrado público	1
	Rondines de seguridad	1
83	Las Calaveras	2
	Alumbrado público	1
	Apoyo material de construcción	1
84	Palestina	2
	Alumbrado público	2
85	Chihuahua 2000	2
	Alumbrado público	2
86	Porvenir I	2
	Alumbrado público	2
87	Ampliación Universitaria	2
	Alumbrado público	1
	Rondines de seguridad	1
88	Rancho de Meza, Ej. Guadalupe	2
	Alumbrado público	1
	Apoyo material de construcción	1
89	Ampliación Villa Juárez	2
	Alumbrado público	1
	Predial	1
90	Alianza Popular	2
	Solicitud de pavimentación	2
91	Lomas del Sol	2
	Alumbrado público	2
92	Cafetales	2
	Alumbrado público	2
93	Lomas Universidad	2

No.	COLONIA/PROGRAMA	No. ASUNTOS
	Notificación de limpieza a propietarios	1
	Proyectos de Desarrollo Social	1
94	Ampliación Arturo Gámiz	2
	Alumbrado público	2
95	Londres	2
	Rondines de seguridad	1
	Solicitud de pavimentación	1
96	Granjas Chihuahua	2
	Notificación de limpieza a propietarios	1
	Rondines de seguridad	1
97	Los Álamos	2
	Recolección de basura	1
	Rondines de seguridad	1
98	Paseos Camino Real	2
	Recolección de basura	2
99	Los Arroyos	2
	Bacheo de calles	1
	Permisos de construcción	1
100	Pórtico de Bella Cumbre	2
	Alumbrado público	1
	Rondines de seguridad	1
101	Los Frailes	2
	Alumbrado público	1
	Predial	1
102	Porvenir III	2
	Rondines de seguridad	1
	Solicitud de pavimentación	1
103	11 de febrero	2
	Recolección de basura	1
	Rondines de seguridad	1
104	Quintas Balboa	2
	Alumbrado público	1
	Recolección de basura	1
105	Luis Fuentes Mares	2
	Notificación de limpieza a propietarios	1
	Solicitud de pavimentación	1
106	Esperanza	2
	Apoyo material de construcción	1

No.	COLONIA/PROGRAMA	No. ASUNTOS
	Despensas	1
107	Manuel Buen Día	2
	Alumbrado público	1
	Solicitud de pavimentación	1
108	FOVISSTE	2
	Alumbrado público	1
	Recolección de basura	1
109	Margarita Maza de Juárez	2
	Bacheo de calles	1
	Becas alimentarias	1
110	Rinconadas de la Sierra	2
	Alumbrado público	1
	Notificación de limpieza a propietarios	1
111	Melchor Ocampo	2
	Alumbrado público	1
	Bacheo de calles	1
112	San José	2
	Alumbrado público	2
113	Miguel Sígala	2
	Alumbrado público	1
	Predial	1
114	Sector IV	2
	Alumbrado público	1
	Notificación de limpieza a propietarios	1
115	Minerales	2
	Bacheo de calles	1
	Mantenimiento de áreas verdes	1
116	Tiradores	2
	Alumbrado público	1
	Rondines de seguridad	1
117	Niños Héroes	2
	Alumbrado público	2
118	Campesina	2
	Construcción Obra pública	1
	Recolección de basura	1
119	3 de Mayo	2
	Alumbrado público	1
	Rondines de seguridad	1

No.	COLONIA/PROGRAMA	No. ASUNTOS
120	Girasoles III	2
	Notificación de limpieza a propietarios	1
	Recolección de basura	1
121	Pablo Gómez	2
	Alumbrado público	2
122	Vista Cerro Grande	2
	Alumbrado público	1
	Notificación de limpieza a propietarios	1
123	Arquitos	2
	Recolección de basura	1
	Rondines de seguridad	1
124	Granjas del Valle	2
	Alumbrado público	1
	Proyectos de Desarrollo Social	1
125	Villa del Prado	1
	Apoyo material de construcción	1
126	Sierra Azul	1
	Bacheo de calles	1
127	Francisco Dumas	1
	Alumbrado público	1
128	Parralense	1
	Alumbrado público	1
129	UP	1
	Alumbrado público	1
130	Insurgentes	1
	Predial	1
131	Divisadero	1
	Notificación de limpieza a propietarios	1
132	Plan de Ayala	1
	Solicitud de pavimentación	1
133	Secretaria Marina	1
	Notificación de limpieza a propietarios	1
134	Plomeros	1
	Alumbrado público	1
135	Torreón	1
	Guardián ecológico	1
136	Ponce de León	1
	Rondines de seguridad	1

No.	COLONIA/PROGRAMA	No. ASUNTOS
137	Veteranos	1
	Alumbrado público	1
138	Los Olivos	1
	Proyectos de Desarrollo Social	1
139	Villas del Norte	1
	Recolección de basura	1
140	CNOP	1
	Alumbrado público	1
141	San Lázaro	1
	Alumbrado público	1
142	Porvenir	1
	Alumbrado público	1
143	Francisco I. Madero	1
	Despensas	1
144	Constituyentes	1
	Predial	1
145	Arboledas	1
	Alumbrado público	1
146	Majalca	1
	Alumbrado público	1
147	Mirador	1
	Alumbrado público	1
148	Lealtad III	1
	Alumbrado público	1
149	La Minita	1
	Alumbrado público	1
150	Punta Naranjo	1
	Bacheo de calles	1
151	Valle de la Madrid	1
	Bacheo de calles	1
152	Punta Oriente	1
	Rondines de seguridad	1
153	Infonavit Mezquites	1
	Solicitud de pavimentación	1
154	Quinta Versalles	1
	Alumbrado público	1
155	Campo Bello	1
	Alumbrado público	1

No.	COLONIA/PROGRAMA	No. ASUNTOS
156	Ampliación Sector III	1
	Mantenimiento de calles	1
157	Granjas Cerro Grande	1
	Recolección de basura	1
158	Quintas Carolinas 1	1
	Alumbrado público	1
159	Vistas del Norte	1
	Recolección de basura	1
160	Crucero	1
	Recolección de basura	1
161	Américas	1
	Propiedad inmobiliaria	1
162	Cumbres	1
	Notificación de limpieza a propietarios	1
163	Santo Domingo	1
	Alumbrado público	1
164	Estación Horcasitas	1
	Bacheo de calles	1
165	Cumbres II	1
	Predial	1
166	Cumbres del Sur	1
	Solicitud de pavimentación	1
167	Francisco Zarco	1
	Apoyo material de construcción	1
168	Acequias de Tabalaopa	1
	Alumbrado público	1
169	Sicomoro	1
	Alumbrado público	1
170	Martin López	1
	Asesoría jurídica	1
171	Sol de Oriente	1
	Rondines de seguridad	1
172	Loma Dorada	1
	Alumbrado público	1
173	La Concepción	1
	Alumbrado público	1
174	Rinconada los Nogales	1
	Bacheo de calles	1

No.	COLONIA/PROGRAMA	No. ASUNTOS
175	Unidad Nacional	1
	Poda y retiro de arboles	1
176	México 91	1
	Alumbrado público	1
177	Arquitectos	1
	Alumbrado público	1
178	Basaseachi	1
	Predial	1
179	Girasoles II	1
	Alumbrado público	1
180	Roma	1
	Recolección de basura	1
181	Ampliación Díaz Ordaz	1
	Rondines de seguridad	1
182	Fraccionamiento Laura Leticia	1
	Alumbrado público	1
183	Vicente Güereca	1
	Solicitud de pavimentación	1
184	Fraccionamiento Leones	1
	Alumbrado público	1
185	Villa Bonita	1
	Bacheo de calles	1
186	Fraccionamiento Misión Universidad II	1
	Alumbrado público	1
187	Gloria	1
	Recolección de basura	1
188	Rubio	1
	Apoyo económico	1
189	Villa Vieja	1
	Alumbrado público	1
190	Fraccionamiento Río del Valle	1
	Programas de Apoyo al Deporte	1
191	Villas del Real	1
	Recolección de basura	1
192	San Felipe IV	1
	Guardián ecológico	1
193	Las Lomas	1
	Mantenimiento de calles	1

No.	COLONIA/PROGRAMA	No. ASUNTOS
194	Jardines de Sacramento	1
	Solicitud de pavimentación	1
195	Vistas de San Guillermo	1
	Notificación de limpieza a propietarios	1
196	Fraccionamiento Riveras del Valle	1
	Mantenimiento de áreas verdes	1
197	Arturo Gámiz	1
	Becas académicas	1
198	Centro bajo	1
	Programas de desarrollo social	1
199	Puertas del Sol	1
	Alumbrado público	1
Total general		787

2 AUDITORÍAS REALIZADAS AL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FISICA Y DEPORTE Y AL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Esta Sindicatura tiene la misión de ofrecer con absoluta transparencia la revisión, análisis y vigilancia del Patrimonio Municipal, esto de acuerdo a las facultades que le son conferidas en nuestro Código Municipal del Estado de Chihuahua en sus artículos 30, 36 A y 36 B.

CODIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ARTÍCULO 36 A. Los Síndicos Municipales tendrán a su cargo la vigilancia del Patrimonio Municipal.

En el Presupuesto de Egresos de cada municipio deberán preverse recursos suficientes para que el Síndico pueda cumplir con eficacia las funciones que le corresponden.

El Síndico deberá practicar revisiones a los documentos que habrán de conformar la Cuenta Pública. Cada tres meses deberá presentar al Ayuntamiento un informe de las revisiones efectuadas. La falta de cumplimiento de este precepto será causa de responsabilidad.

Para efectos del párrafo anterior, los titulares de la Administración Municipal a que se les requiera información, deberán de proporcionarla en un plazo máximo de cuatro días hábiles, contados a partir de la fecha de recibida la solicitud. En caso de no tener respuesta, el Síndico deberá de levantar acta circunstanciada, la cual formará parte del informe, para que el Ayuntamiento determine las responsabilidades.

Las revisiones que practique la Sindicatura contendrán el análisis de las partidas de ingresos y egresos, y en los casos que así lo considere hará una revisión legal, física, numérica o contable del Gasto Público Municipal pudiéndose extender al examen de la exactitud y justificación de los cobros y pagos hechos, cuidando que todas las cantidades estén debidamente comprobadas conforme a precios y tarifas autorizadas o de mercado según proceda.

Si al hacer la revisión encontrare irregularidades de cualquier tipo, el Síndico solicitará por escrito al titular de la dependencia que corresponda, que en un plazo de diez días hábiles, rinda ante él, las aclaraciones pertinentes y los archivos que las sustentan; si no le son remitidas o no fueren suficientes para aclarar las irregularidades, el Síndico rendirá inmediatamente al Ayuntamiento un informe detallado para que éste determine las responsabilidades administrativas, civiles o penales que correspondan.

En los casos no previstos con respecto al Síndico le serán aplicables, en lo conducente, las disposiciones relativas a los Regidores.

De igual forma se somete en el cumplimiento a la normatividad dispuesta en nuestras Leyes Estatales, Federales, Códigos, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, Constitución Política, Etc.

POSTULADOS BASICOS DE CONTABILIDAD GUBERMANENTAL

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

La Ley de Contabilidad es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental, teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

La actual Sindicatura presenta ante el H. Cabildo del Ayuntamiento de Chihuahua los informes derivados del análisis y revisión de la Cuenta Pública correspondiente al Primer Trimestre de 2014 de los siguientes Organismos Descentralizados:

- **Instituto Municipal de las Mujeres.**
- **Instituto Municipal de la cultura Física y el Deporte.**
- **Instituto Municipal de Planeación**

Resultado de la auditoría efectuada al **INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES**

I. TRABAJO DESARROLLADO

La auditoría comprendió el examen de la documentación comprobatoria relativa a las operaciones realizadas, por las cuales se derivaron ingresos y egresos, así como los registros y demás documentación relacionada con los mismos.

II. ALCANCE

El alcance del trabajo estuvo referido al período de operaciones comprendidos del **1º de octubre al 31 de diciembre de 2013**, La auditoría tuvo por objeto determinar si los ingresos fueron registrados, depositados íntegramente y con oportunidad y que el destino dado a los egresos se haya efectuado dentro de la normatividad y presupuesto de egresos correspondientes.

III. RESULTADOS OBTENIDOS

Las observaciones, comentarios y conclusiones del trabajo desarrollado, se presentan de acuerdo al siguiente índice:

I. ESTADOS FINANCIEROS

I.1. BALANCE GENERAL

I.2. ESTADO DE RESULTADOS

II. INGRESOS

II.1 SUBSIDIOS

III. EGRESOS

III.1. SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS (COMPENSACIONES)

III.2. PROYECTOS SECRETARIA DE SALUD

III.2.1 MATERIALES Y SUMINISTROS

III.2.2. TALLERES Y CAPACITACIONES

III.2.3 HONORARIOS PROFESIONALES

III.3. SERVICIOS GENERALES

III.3.1 HONORARIOS PROFESIONALES

III.3.2 ACTOS CIVICOS Y FESTIVIDADES

IV. CUENTAS DE BALANCE

IV.1. CAJA

IV.2. BANCOS

IV.3 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO (GASTOS POR COMPROBAR)

V. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

I.1. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2013

Concepto	Importe
<u>Activo</u>	
<u>Circulante</u>	
Efectivo y Equivalente	\$ 45,250.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equival	84,094.00
Otros Activos Circulantes	31,021.00
Total Circulante	\$ 160,365.00
<u>No Circulante</u>	
Bienes Muebles	\$ 1,502,583.00
Activos Intangibles	12,063.00
Total Fijo	\$ 1,514,646.00
Total Activo	\$ 1,675,011.00
<u>Pasivo</u>	
<u>Circulante</u>	
Cuentas por pagar (CP)	\$(2,387.00)
Proisiones a Corto Plazo	280,848.00
Total Circulante	\$ 278,461.00
Total Pasivo	\$ 278,461.00
<u>Capital</u>	
Patrimonio	\$ 1,277,076.69
Resultado de Ejercicios Anteriores	500,175.31
Total Capital	\$ 1,777,252.00
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	(380,702.00)
Suma del Capital	\$ 1,396,550.00
Suma del Pasivo mas Capital	\$ 1,675,011.00

I.2. ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Concepto	Importe
<u>Ingresos</u>	
Subsidios	\$11,450,791.00
Otros Ingresos	34,559.00
Total Ingresos	<u>\$11,485,350.00</u>
<u>Egresos</u>	
Administrativo	
Servicios Personales	\$ 3,966,409.00
Servicios Generales	1,537,802.00
Materiales y Suministros	619,551.00
Apoyos Diversos a Mujeres	498,455.00
Sub Total Administrativo	<u>\$ 6,622,217.00</u>
Refugio	
Servicios Personales	\$ 2,237,460.00
Servicios Generales	312,243.00
Materiales y Suministros	931,459.00
Sub Total Refugio	<u>\$ 3,481,162.00</u>
Proyecto de Secretaría de Salud	\$ 1,474,526.00
Proyecto de Secretaría de Salud	<u>\$ 1,474,526.00</u>
Proyecto FODEIM	\$ 288,147.00
Proyecto FODEIM	288,147.00
Total Egresos	11,866,052.00
Utilidad ó Perdida	<u><u>\$(380,702.00)</u></u>

II. INGRESOS

II.1 INGRESOS POR SUBSIDIOS

Por el periodo que se audita se registraron ingresos por este concepto la cantidad de \$2, 236,250.01, la cual fue analizada al 100% y se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Ingresos Subsidios	\$ 2,236,250.01
Total	<u>\$ 2,236,250.01</u>

Se integró contablemente, cotejándose contra los estados financieros, se analizaron los auxiliares contables, pólizas de ingresos, fichas de depósitos así como las transferencias bancarias, que el registro contable fuera oportuno así como el apego a las normatividades establecidas; de la revisión efectuada a esta cuenta se obtuvieron resultados satisfactorios.

III. EGRESOS

III.1. SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVO (COMPENSACIONES)

Dentro de la cuenta de servicios personales se seleccionó para su análisis y revisión la cuenta de compensaciones de este departamento, el cual los registros contables arrojan un importe de \$297,035.61 en el trimestre que se audita, se revisó el importe de \$240,431.22 que representa el 81% del total y se integra como sigue:

Concepto	Importe
Compensaciones	\$ 240,431.22 (1)
Total	<u>\$ 240,431.22</u>

Se llevó a cabo la revisión a la cuenta de Compensaciones por el periodo auditado, para la revisión de esta cuenta se solicitó la plantilla del personal aprobada para el ejercicio de 2013, el nombramiento de los principales funcionarios, las nóminas elaboradas del periodo en revisión con el propósito de cotejar que las compensaciones erogadas correspondieran a las del tabulador autorizado así como también contra los registros contables, dispersiones bancarias y revisión de talonarios de nóminas, de la revisión efectuada a esta cuenta se obtuvo el siguiente

COMENTARIO:

1) Corresponde al pago de las compensaciones a los funcionarios del Instituto por el periodo que se audita, el cual fue entregado en una sola exhibición vía dispersión bancaria electrónica en la institución denominada BANORTE en la cuenta bancaria N°5065, de la revisión a esta cuenta los resultados obtenidos fueron satisfactorios.

III.2. PROYECTO SECRETARIA DE SALUD**III.2.1. MATERIALES Y SUMINISTROS \$173,122.30**

En esta auditoría se revisó y analizó el 71% de la erogación correspondiente a los gastos por concepto de materiales y suministros, así como los registros y la documentación comprobatoria. El alcance del trabajo estuvo referido al periodo de operaciones comprendido del 1° de octubre al 31 de diciembre del 2013. Se tuvo por objeto el determinar si los egresos fueron registrados correctamente, con oportunidad y que el destino dado a estos se haya erogado dentro de la normatividad. Se integra como sigue:

Concepto	Importe
Varios	\$ 49,596.99
Articulos de Pefumeria y pañales	30,500.00
Gasolina y lubricantes	25,000.00
Mantenimiento Edificio (Clima Artificial)	22,455.96
Muebles Infantiles	15,000.00
Equipamiento RCP	11,500.00
Material Psicometrico	11,069.35
Atención médica y análisis	8,000.00
Total	<u>\$173,122.30</u>

COMENTARIO:

De la revisión efectuada a este concepto los resultados obtenidos fueron satisfactorios.

III.2.2. TALLERES Y CAPACITACIONES

Por el periodo que se audita el Instituto efectuó erogaciones por este concepto por la cantidad de \$104,070.00, monto analizado al 100%, mismo que se integra como sigue:

Fecha	Concepto	Importe	
21/11/2013	Capacitación	\$ 18,000.00	
28/11/2013	Capacitación	8,745.00	
11/12/2013	Capacitación	25,000.00	
11/12/2013	Capacitación	23,580.00	
31/12/2013	Cursos BLS	20,000.00	
Otros menores		8,745.00	
	Total	\$ 104,070.00	(1)

En esta auditoría se revisó y analizó la erogación correspondiente a los gastos por concepto de Talleres y Capacitaciones, así como los registros y la documentación comprobatoria, la auditoría tuvo por objeto el determinar si los egresos fueron registrados correctamente con oportunidad y que el destino dado a estos se haya erogado dentro de la normatividad. Se solicitaron evidencias de dichos cursos y talleres (tales como fotografías, listas de asistencia).

1) Estas erogaciones corresponden a la capacitación otorgada a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y personal que atiende a dichas mujeres, así como a clases de belleza, arreglos básicos del hogar y cursos de BLS; de la revisión a esta cuenta se obtuvo la siguiente

OBSERVACIÓN:

De las erogaciones arriba descritas no fueron proporcionadas las evidencias de los cursos de capacitación impartidos como son: fotografías, lista de asistencia, spots, material de capacitación, informes de las sesiones etc., esto en inobservancia a lo establecido en los artículos 47 y 49 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

“Los cursos de capacitación corresponden a los otorgados a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y personal que atiende dichas mujeres, por lo cual anexo copia del Comité de información del Instituto Municipal de las Mujeres celebrado el día 9 de febrero del año de 2011 donde existe el acuerdo que dispone la información pública como reservada como fue la “información de operación del refugio para mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos del Municipio de Chihuahua”, mismo acuerdo tiene vigencia de 6 años a partir de la fecha de publicación.”

COMENTARIO:

Se solventa ya que anexan la información requerida.

III.2.3. HONORARIOS PROFESIONALES

Durante el periodo revisado el Organismo efectuó erogaciones por la cantidad de \$210,666.66 analizándose al 100 % y se integra de la siguiente manera:

Mes	Concepto	Importe	
13-Nov	Pago de honorarios	\$ 115,833.33	(1
Dic-13	Pago de honorarios	94,833.33	
	Total	\$ 210,666.66	

En esta auditoría se revisó y analizó la erogación correspondiente a los gastos por concepto de Honorarios profesionales, así como los registros y la documentación comprobatoria, la auditoría tuvo por objeto el determinar si los egresos fueron registrados correctamente con oportunidad y que el destino dado a estos se haya erogado dentro de la normatividad así como también se analizó y revisó que el personal que se tiene en este rubro tenga asignado contrato de prestación de servicios por Honorarios, de la revisión efectuada se obtuvo la siguiente

OBSERVACIÓN:

1) Dentro de este importe se determinó el recibo de honorarios electrónico No. 006 a nombre de María de Lourdes Guerrero Cisneros, el cual presenta anulado el folio original siendo cambiado manualmente con el No. 007, que cuenta con el servicio de verificación de comprobantes fiscales impresos y este da como resultado que el comprobante que se verificó es presumiblemente apócrifo, en inobservancia a lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

Le solicitamos a la C. María de Lourdes Guerrero acudiera al SAT para verificar dicha situación por lo cual anexo impresión del servicio de verificación de comprobantes fiscales impresos con los datos de la mencionada anteriormente, donde se informa que los datos se encuentran registrados en los controles del Servicio de Administración Tributaria, así mismo se anexa también el rango de comprobantes registrados exitosamente con el número de aprobación que se indica de la C. María de Lourdes Guerrero Cisneros.

COMENTARIO:

Se solventa aclaran dicha observación.

III.3. SERVICIOS GENERALES

III.3.1. HONORARIOS PROFESIONALES

Durante el periodo revisado el Organismo efectuó erogaciones por un monto de \$97,636.77 importe analizando al 100 % y se integra como sigue:

Mes	Concepto	Importe	
Oct-13	Pago honorarios	\$ 5,471.69	(1
Nov.13	Pago honorarios	42,285.08	
Dic-13	Pago honorarios	49,880.00	
	Total	\$ 97,636.77	

Se cotejaron los auxiliares contables contra las pólizas de egresos, partida presupuestaria, procedimientos para el otorgamiento de este concepto, apego a la normatividad correspondiente, soporte documental, contratos, y que el registro contable fuera el correcto y oportuno, de la revisión efectuada a esta cuenta se obtuvieron resultados satisfactorios.

III.3.2. ACTOS CIVICOS Y FESTIVIDADES

Durante el periodo revisado el Organismo efectuó erogaciones por un monto de \$141,595.35, importe que fue analizado al 100 % y se integra como sigue:

Mes	Concepto	Importe
Oct-Nov-Dic-13	Varios Super	\$ 4,932.66
Oct-Nov-Dic-13	Arreglos Flores	27,796.51
Oct-Nov-Dic-13	canc. Caja comprobantes	2,630.84
Oct-Nov-Dic-13	Rentas lonas,carpas etc.	11,124.41
Oct-Nov-Dic-13	renta salon,hotel, playeras	80,830.92
Oct-Nov-Dic-13	banquetes y comidas	14,280.01
	Total	\$ 141,535.35

Se cotejaron los auxiliares contables contra las pólizas de egresos, partida presupuestaria, procedimientos para el otorgamiento de este concepto, apego a la normatividad correspondiente, soporte documental, contratos, y que el registro contable fuera el correcto y oportuno, de la revisión a esta cuenta se obtuvo resultados satisfactorios.

IV.I.1. CAJA.

COMENTARIO:

El fondo fijo asignado de caja chica fue por la cantidad de \$26,206.72, de este importe corresponde a la área de Contabilidad un monto de \$22,450.50 y el importe de \$3,806.22 el cual proviene desde el 22 de diciembre del 2010; se efectuó arqueo correspondiente determinándose que no existieron diferencias, entregándose el efectivo y los documentos a la entera satisfacción de la responsable de dicho fondo; sin embargo se sugiere al Instituto depure el saldo que proviene de ejercicios anteriores previo análisis y autorización con el soporte documental correspondiente.

IV.2. BANCOS

Al 31 de diciembre de 2013 esta cuenta refleja un saldo de \$19,043.75 según estados financieros, misma que fue analizada al 100% y se integra de la siguiente manera:

Institucion	No. De Cuenta		Saldo al	
Bancaria	Bancaria	Tipo de Cuenta	31/12/2013	
Banorte	6987		\$(96,324.04)	(1)
Banorte	5065		(663.11)	(1)
Banamex	7209		54,499.06	
Banco del Bajío	6981377		26,822.21	(2)
Banco del Bajío	770202		15,722.03	(2)
Banorte	800747		18,987.60	(2)
		Total	<u>\$ 19,043.75</u>	

Se solicitó información detallada de las cuentas, verificando el saldo, así como las conciliaciones bancarias mensuales, cheques en tránsito, cheques cancelados, se analizó y revisó que no existieran comisiones bancarias por sobregiro en cuentas bancarias. Asimismo se analizó y revisó que los registros se realizaran de manera correcta y oportuna. De la revisión efectuada se obtuvieron los siguientes

COMENTARIOS:

- 1) El saldo reflejado de manera negativa en estas cuentas fue debido a que existen cheques en tránsito al 31 de diciembre de 2013, sin embargo al revisar las conciliaciones de enero de 2014, dichos cheques ya fueron cobrados por lo tanto no afectan el saldo bancario.
- 2) Estas cuentas no reflejan movimientos, sin embargo se recomienda al Instituto sean removidas o dadas de baja previa autorización y análisis con el soporte documental correspondiente.

IV.3. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES (Gastos a comprobar)

Esta cuenta refleja un saldo al 31 de diciembre 2013 de \$53,261.41 importe que fue analizado al 100% y se integra como sigue:

Beneficiario	Concepto	Importe	
Lic. Alma Rosa Nuñez	Gastos a comprobar	\$ 19,931.63	(1
Lic. Jorge Sánchez Rodríguez	Gastos a comprobar	16,313.92	(2
Maria Magdalena Rohana	Viaticos	7,995.00	(3
Leticia Noriega Ojeda	Anticipo	3,000.00	(4
Maria Lourdes Guerrero Cisneros	Gastos a comprobar	4,479.16	(5
Otros menores		1,541.70	
	Total	\$ 53,261.41	

Para llevar a cabo la revisión de esta cuenta se validó el origen, la antigüedad, situación actual y el soporte documental de los saldos, se cotejo contra los estados financieros, se verificaron los descuentos vía nomina así como también los movimientos realizados en el periodo, que se haya realizado el correcto y oportuno registro contable, de la revisión efectuada se obtuvieron los siguientes resultados

OBSERVACION:

1) Corresponde a un viaje que le autorizaron para ir a la feria de la mujer en España, pero no presentó ningún soporte de comprobación sobre este gasto, esto en inobservancia a lo establecido en los artículo 49 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

Le informo que a la fecha la Lic. Alma Rosa Núñez ha estado abonando a esta partida a través de depósitos en la cuenta de este Instituto y se pretende que antes de finalizar el año esta cuenta quede saldada.

COMENTARIO:

Se solventa, pendiente de verificar.

COMENTARIO:

2) Este saldo es de la cuenta del Administrador actual de movimientos de viáticos, gastos a comprobar, etc., de los cuales se están descontando vía nómina.

OBSERVACIONES:

3) En lo que corresponde a este saldo se está investigando por parte del administrador su origen, ya que esta persona ya no labora en el Instituto sin embargo cuando se retiró y/o la liquidaron si fue el caso se tuvo que descontar este importe de dicho finiquito. Esto en inobservancia a lo establecido en los artículos 49 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

“El gasto se refiere a un viaje realizado por la anterior directora Erika Pando Delgado a la ciudad de Hermosillo Sonora a un evento denominado “Agenda de lo local”, refiere el anterior jefe administrativo C.P. Enrique Terrazas que la factura no fue enviada nunca por el proveedor por tal motivo se anexo copia de póliza y cheque emitido, copia de depósito, copia del presupuesto del paquete que se pagó, copia del oficio invitación al foro y copia del itinerario.”

COMENTARIO:

Se solventa anexan la póliza de diario donde se cancela dicho adeudo.

4) Este saldo se originó para organizar la carrera del día de la familia otorgando un anticipo a esta persona; sin embargo no se ha comprobado a la fecha dicho importe.

RESPUESTA:

“Anexo recibo hecho a mano por la beneficiaria Leticia Noriega Ojeda, así como copia de su credencial de elector”.

COMENTARIO:

Se solventa anexan la póliza de diario donde se cancela dicho adeudo.

COMENTARIO:

5) Este saldo obedece a gastos a comprobar para la casa de resguardo denominado el Refugio del cual se ha estado descontando vía nómina.

RECOMENDACIÓN:

Que la entrega de dinero se soporte con un pagare o documento que responsabilice a quien recibe el egreso, que existan gestiones de cobro. Esto en inobservancia a lo establecido en los artículos 49 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

V. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

Nombre Completo del Empleado	Área de Adscripción
Deyanira Perales Regalado	Dirección
Jorge Alejandro Sánchez Rodríguez	Administrativo
Alma Rosa Núñez González	Dirección

Resultado de la auditoría efectuada al **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FISICA Y EL DEPORTE**

I. TRABAJO DESARROLLADO

La auditoría comprendió el examen de la documentación comprobatoria relativa a las operaciones realizadas, por las cuales se derivaron ingresos y egresos, así como los registros y demás documentación relacionada con los mismos.

II. ALCANCE

El alcance del trabajo estuvo referido al período de operaciones comprendidos del **1º de julio al 30 de septiembre de 2013**, La auditoría tuvo por objeto determinar si los ingresos fueron registrados, depositados íntegramente y con oportunidad y que el destino dado a los egresos se haya efectuado dentro de la normatividad y presupuesto de egresos correspondientes.

III. RESULTADOS OBTENIDOS

Las observaciones, comentarios y conclusiones del trabajo desarrollado, se presentan de acuerdo al siguiente índice:

I. ESTADOS FINANCIEROS

I.1. BALANCE GENERAL

I.2. ESTADO DE RESULTADOS

II. INGRESOS

III. EGRESOS

III.1. SERVICIOS PERSONALES

III.2. MATERIAL DE LIMPIEZA Y QUIMICOS PARA ALBERCA CDT

III.3. APOYO AL DEPORTE

III.4. PROMOTORES DEPORTIVOS

III.5. CRONISTAS DEPORTIVOS

III.6. BEISBOL ESTATAL 2013

III.7. BASQUETBOL 2013

- III.8. JUVENTUD POP CHIHUAHUA
- III.9. OTROS GASTOS
- III.10. BOX DE BARRIOS Y PELEA DE CAMPEONATO
- IV. CUENTAS DE BALANCE
 - IV.1. CAJA
 - IV.2. BANCOS
 - IV.3. OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
 - IV.4. PROVEEDORES
 - IV.5. ACREEDORES DIVERSOS
- V. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

I.1. BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Concepto	Importe
<u>Activo</u>	
<u>Circulante</u>	
Caja Chica	\$ 2,000.00
Bancos	1,581,942.46
Deudores Diversos	33,228.08
Subsidio al Empleo	47,587.31
Total Circulante	\$ 1,664,757.85
<u>Fijo</u>	
Equipo de Transporte	\$ 208,280.20
Mobiliario y Equipo Administrativo	1,953,146.11
Otros Equipos y Herramientas	1,065,091.09
Total Fijo	\$ 3,226,517.40
<u>Diferido</u>	
Depósitos en Garantía	\$ 112,186.86
Total Diferido	\$ 112,186.86
Total Activo	\$ 5,003,462.11
<u>Pasivo</u>	
<u>Circulante</u>	
Proveedores	\$ 1,133,283.17
Impuestos y Cuotas por Pagar	242,382.52
Acreedores Diversos	548,943.79
Total Circulante	\$ 1,924,609.48
Total Pasivo	\$ 1,924,609.48
<u>Capital</u>	
Patrimonio	\$ 478,492.65
Resultado de Ejercicios Anteriores	2,714,586.39
Resultado del Ejercicio 2012	(433,121.73)
Total Capital	\$ 2,759,957.31
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	318,895.32
Suma del Capital	\$ 3,078,852.63
Suma del Pasivo mas Capital	\$ 5,003,462.11

I.2. ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Concepto	Importe
Ingresos	
Subsidio	\$ 26,530,350.19
Arrendamientos	10,976.17
Ingresos Cdt	3,516,973.89
Ingresos Parque Recreativo Niño Espino	1,165,545.00
Copa Acuatica Masters	19,960.00
Otros Ingresos	356,790.10
Ingresos Cd Norte	338,611.50
Ingresos Cd Sur	262,637.76
Ingresos Verano Sumar 2013 Cdt	385,402.00
Ingresos Verano Sumar 2013 Niño Espino	83,820.00
Ingresos Verano Sumar 2013 Cds Norte	33,789.00
Ingresos Verano Sumar 2013 Cds Sur	26,710.70
Ingresos Box	15,555.00
Ingresos Lucha Libre	2,400.00
Total Ingresos	\$ 32,749,521.31
Egresos	
Centro Deportivo Tricentenario:	
Servicios Personales	\$ 8,843,767.28
Servicios Generales	2,417,722.10
Materiales Y Suministros	588,230.51
Apoyos Al Deporte	645,712.36
Serv.Comercial	4,081.00
Sub Total Centro Deportivo Tricentenario	\$ 12,499,513.25
Parque Recreativo Niño Espino:	
Servicios Personales	\$ 952,205.32
Servicios Generales	820,419.34
Materiales Y Suministros	209,395.58
Verano Sumar 2013 Niño Espino	104,864.06
Sub total Parque Recreativo Niño Espino	\$ 2,086,884.30
Centro Deportivo Norte:	
Servicios Personales	\$ 1,516,045.43
Servicios Generales	1,517,683.63
Materiales Y Suministros	259,271.65
Sub Total Centro Deportivo Norte	\$ 3,293,000.71
Centro Deportivo Sur:	
Servicios Personales	\$ 1,583,349.17
Servicios Generales	1,644,013.80
Materiales Y Suministros	236,889.30
Sub Total Centro Deportivo Sur	\$ 3,464,252.27
Eventos Deportivos:	
Olimpiada Estatal Ref.2	\$ 591,561.79
Premioteporaca Ref.4	459,214.37
Serial De Atletismo Ref.8	91,645.27
Box De Barrios Y Pelea De Campeonato Ref.18	2,303,983.06
Deporte Popular Ref.20	1,038,061.84
Promotores Mpio. Activo Ref.33	980,000.00
Consejo Mpal. De La Juventud Ref.38	279,753.03
Curso Intensivo De Natacion	8,021.68
Verano Sumar 2013 Cdt	344,065.79
Cronistas Deportivos	423,640.00
Gimnasio De Box Diaz Ordaz	47,141.83
Beisbol Estatal 2013	2,568,368.31
Gimnasio De Box Riberas De Sacramento	69,312.37
Basquetbol 2013	1,004,835.03
Juventud Pop Chihuahua	52,470.09
Uniformes Para Escuelas De Formacion	9,280.00
Sub Total Eventos Deportivos	\$ 10,271,354.46
Gastos Financieros	
Comisiones Bancarias	\$ 30,629.73
Total Gastos Financieros	\$ 30,629.73
Otros Gastos	\$ 494,226.83
Becas Deportivas	\$ 290,764.44
Total Egresos	\$ 32,430,625.99
Utilidad (O Pérdida)	\$ 318,895.32

II. INGRESOS

El Instituto recibe ingresos por la prestación de servicios relacionados con las actividades físicas y/o psicológicas que da la ciudadanía en general, estas actividades son proporcionadas dentro o fuera de las siguientes instalaciones:

- Centro Deportivo Tricentenario.
- Parque Recreativo Niño Espino.
- Centro Deportivo Norte.
- Centro Deportivo Sur.

En lo relativo a los ingresos recaudados durante el tercer trimestre de 2013 que cubre los meses de julio, agosto y septiembre se registró y depositó un importe de \$13,580,624.15, que para efecto de la presente auditoria se analizó la cantidad de \$2,267,508.14 que representa 17%, del total, el cual se integra como sigue:

Concepto	Importe
Ingresos CDT	\$ 1,216,487.23 (1)
Ingresos Parque Recreativo Niño Espino	391,871.00 (2)
Ingresos Cd Norte	186,856.25 (3)
Ingresos Verano Sumar 2013 Cdt	183,802.00 (4)
Ingresos Cd Sur	165,043.26 (5)
Otros Ingresos	123,448.40 (6)
Total	<u>\$ 2,267,508.14</u>

COMENTARIOS:

1) 2) 3) 4) 5) 6)

En relación a la cuenta de Ingresos estos son depositados en la Institución bancaria denominada BANORTE, como se muestra a continuación:

Nombre de la Cuenta	Numero de Cuenta Bancaria
Ingresos CDT	683442333
Ingresos Parque Recreativo Niño Espino	683442333
Ingresos Cd Norte	861966570
Ingresos Verano Sumar 2013	683442333
Ingresos Cd Sur	861966217

Se llevó a cabo la revisión y análisis de las pólizas de registro contable, se revisó que los ingresos estuvieran registradas oportunamente, se cotejó que las pólizas contengan el soporte documental (Fichas de depósitos y certificado de ingresos o recibos foliados por el Instituto), se cotejaron los ingresos registrados contra los estados de cuenta bancarios, se

verificaron las fichas de depósitos y se solicitó relación de fichas de depósitos donde se lleva el control de las personas que pagan por los servicios recibidos, se revisó y analizó las tarifas aplicables, mismas que son autorizadas por el Consejo Directivo de este Instituto.

Las actividades y/o clases que presta este instituto es sus diferentes áreas son las siguientes; Aerobics, Anualidad y Clases de Natación, Ajedrez, Baile latino, Baile moderno, Baile reductivo, Clases de Basquetbol, Clases de Natación, Hándbol, Jazz, Karate, Maternal, Pilates, Psicomotricidad, Rehabilitación, Renta de Casilleros, Ritmos Latinos, Tochito, Voleibol, Yoga y Cursos de Verano.

OBSERVACIONES:

Derivado del análisis y revisión a las cuentas de ingresos anteriormente mencionadas, se observa que el Departamento de Contabilidad del Instituto registran los ingresos en base a lo indicado en los estados de cuenta bancarios y no cuenta con los debidos controles para identificar en su totalidad el origen de los depósitos, ya que las pólizas de registro contable no coinciden con las fichas de depósitos que anexan la póliza como soporte documental. En cuanto a la obligación que tiene el Instituto en la emisión de certificados de ingresos o recibos foliados este no emite en ninguno de estos documentos por los ingresos recibidos, esto en inobservancia al artículo 22º de la Ley de Contabilidad Gubernamental y los postulados básicos de la Ley de Contabilidad Gubernamental siendo estos los de revelación suficiente e importancia relativa.

Por otra parte cabe mencionar que el Instituto no cuenta con los controles internos adecuados para cotejar que efectivamente las personas que acuden a este lugar pagan el servicio prestado; no fue posible determinar que todos los servicios que prestaron los centros deportivos fueron realmente cobrados.

RECOMENDACIÓN:

Debido a la carencia de controles internos en el registro de las personas que acuden a los centros deportivos con los que cuenta el Instituto, es necesario que este implemente los mecanismo necesarios para llevar acabo el debido registro de los ingresos así como contar con una base de datos que reflejen el control de las entradas de ingreso de dinero así como de las personas que acuden a los centros deportivos para realizar alguna actividad en dichos centros.

RESPUESTA:

“Para atender a las recomendaciones se va a solicitar al banco Banorte la información necesaria Concentración Empresarial de Pagos, el cual es un servicio que ofrece la identificación de los pagos de los clientes atreves de referencias y a la par contar con un sistema para llevar el control de los ingresos, con el fin de contratarlo.

Se analiza la posibilidad de implementar un sistema electrónico que registre la actividad de los usuarios y entregue las comprobaciones necesarias, ya sea de pago o de asistencia”.

COMENTARIO:

Se solventa pendiente de verificar.

COMENTARIOS:

5) Ingresos Cd Sur \$165,043.26

Se analizó y revisó los ingresos recibidos en esta cuenta por un monto de \$165,044 .26 que las pólizas de ingresos estuvieran registradas oportunamente, se cotejó el soporte documental (Fichas de depósitos y certificado de ingresos o recibos foliados por el Instituto), se cotejaron los ingresos registrados contra los estados de cuenta bancarios, se verificaron las fichas de depósitos. Se revisó y analizó las tarifas aplicables, mismas que son autorizadas por el Consejo Directivo de este Instituto.

El centro deportivo entrega recibos foliados a las personas que entregan dinero en efectivo por la prestación de un servicio

OBSERVACIONES:

Derivado del análisis y revisión de la cuenta de ingresos Cd Sur, se observa que el Departamento de Contabilidad no cuenta con los debidos controles para verificar que las personas que acuden a este centro cumplieran con el pago; por lo que los ingresos se registraron en base a lo indicado en los estados de cuenta bancarios. Asimismo algunas pólizas de registro contable no coinciden entre lo registrado contra fichas de depósitos que anexan, esto en inobservancia al artículo 22º de la Ley de Contabilidad Gubernamental y los postulados básicos de la Ley de Contabilidad Gubernamental siendo estos los de revelación suficiente e importancia relativa.

Debido a la carencia de controles internos para cotejar que efectivamente las personas que acuden a este lugar pagan el servicio prestado no fue posible determinar que todos los servicios que prestó fueron cobrados.

RECOMENDACIÓN:

Debido a la carencia de controles internos en el registro de las personas que acuden al Cd Sur es necesario que el instituto implemente los mecanismo necesarios para llevar acabo el debido registro de los ingresos así como contar con una base de datos que reflejen el control de las entradas que pagan y acuden al centro deportivo para realizar alguna actividad propia que se presta el Instituto en ese lugar.

RESPUESTA:

“Para atender a las recomendaciones se va a solicitar al banco Banorte la información necesaria Concentración Empresarial de Pagos, el cual es un servicio que ofrece la identificación de los pagos de los clientes a través de referencias y a la par contar con un sistema para llevar el control de los ingresos, con el fin de contratarlo.

Se analiza la posibilidad de implementar un sistema electrónico que registre la actividad de los usuarios y entregue las comprobaciones necesarias, ya sea de pago o de asistencia.”

COMENTARIO:

Se solventa pendiente de verificar.

6) Otros Ingresos \$123,448.40

Este importe está integrado de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Estímulos Fiscales	\$ 123,428.00 (6a
Diversos	20.40
Total	<u>\$ 123,448.40</u>

COMENTARIOS:

6a) En la revisión y análisis de esta cuenta por un importe de \$123,428.00, se revisaron los registros contables, que las pólizas de ingresos estuvieran registradas oportunamente, se cotejó que las pólizas contengan el soporte documental que ampare el monto registrado, se revisó que los ingresos se apegaran a lo dispuesto en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

De la revisión de esta cuenta se comenta que el Instituto registra y deposita oportunamente los estímulos fiscales por concepto de salarios recibidos por los empleados, ya que estos son considerados en materia fiscal como ingresos acumulables por considerarse como un subsidio económico concedido por la ley al sujeto pasivo de un impuesto según lo estipula en su artículo 17 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; de la revisión a esta cuenta se obtuvieron resultados satisfactorios.

III. EGRESOS

III.1. SERVICIOS PERSONALES CENTRO DEPORTIVO TRICENTENARIO

Del importe erogado en la cuenta de Servicios Personales por un importe de \$3,077,503.45 se seleccionó la cantidad de \$851,551.29, que corresponde a la partida de compensaciones, que representa el 28%, como se muestra a continuación:

Nombre del Empleado	Importe
Luis Gerardo Holguín Lerma	\$ 65,340.66 (1
María del Carmen Corral Garcia	32,429.04 (1
José Ramón Ramírez Gasson	32,429.04 (1
Diversos	721,352.55
Total	\$ 851,551.29

Se llevó a cabo la revisión a la cuenta de Compensaciones por del periodo comprendido del 01 de julio al 30 de septiembre del 2013, para la revisión de esta cuenta se solicitó la plantilla del personal aprobada para el ejercicio de 2013, el nombramiento de los principales funcionarios, las nóminas elaboradas del periodo en revisión con el propósito de cotejar que los sueldos erogados correspondieran a los del tabulador autorizado así como también contra los registros contables, dispersiones bancarias y revisión de talonarios de nóminas.

1) La erogación a los empleados antes descritos son por un importe total de \$130,198.74 que corresponden a la entrega de Bonos Extraordinarios por motivo de la Entrega-Recepción que realizó el Instituto a sus principales funcionarios, el cual fue entregado en una exhibición vía dispersión bancaria electrónica en la institución denominada BANORTE siendo efectuados dichos pagos el día 19 de julio de 2013 en la cuenta bancaria N° 0666809126.

OBSERVACION:

En esta auditoría se revisaron y analizaron las compensaciones por concepto de entrega-recepción a funcionarios no se encuentra apegado a lo dispuesto en el artículo 41º de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua, Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Municipal de la Cultura Física y del Deporte de Chihuahua en su Capítulo SEPTIMO, artículo 22º de la Ley de Contabilidad Gubernamental, a los Postulados Básicos de la misma ley siendo estos los de revelación suficiente e importancia relativa y artículo 23º fracciones I y XVII de la Ley de

Responsabilidades de los Servidores Públicos. Por lo anterior no se cuenta con la **justificación y partida presupuestal**.

RESPUESTA:

“Referente a los bonos entregados por parte del Instituto estos corresponden a la productividad y que fueron autorizados por instrucciones generales de Gobierno, sin embargo no se cuenta con documento expreso de autorización, ni se recibió suficiencia presupuestal para solventar dicho gasto, por tal motivo se está analizando la posibilidad de recuperar dicho monto”.

COMENTARIO:

Se solventa pendiente de verificar.

SERVICIOS PERSONALES ALBERCA NIÑO ESPINO

En la cuenta de Servicios Personales Alberca Niño Espino durante el tercer trimestre de 2013 se erogó un importe de \$380,236.05, el cual está integrado de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Honorarios Asimilables a Sueldo Alberca N.E.	\$ 162,511.74 (1
Sueldos	120,462.42
Prestación de Seguridad Social	27,993.50
Apoyo a despesa	27,993.50
Aportaciones al IMPE Servicio Medico 10%	17,716.03
Compensación	17,098.80
Prima Vacacional	4,771.78
Aportaciones al Fondo Propio 5% N.E.	1,688.28
Total	\$ 380,236.05

1) HONORARIOS ASIMILABLES A SUELDOS ALBERCA NIÑO ESPINO \$ \$162,511.74

Esta erogación se integra como sigue:

Nombre	Importe
Cesar Raúl Román García	\$28,286.19
Estefanía Hernández Leyva	27,916.72
Gabriela Alejandra González Sáenz	25,800.34
Jesús Manuel Carrillo Caballero	25,800.34
Omar Alejandro Aguirre Ramírez	20,980.18
José Ángel Zavala Elizalde	17,058.86
Karla Guadalupe Fernández Aguilera	16,669.11
Total	<u>\$162,511.74</u>

En esta auditoría se revisó y analizó la erogación correspondiente a los gastos por concepto de Honorarios Asimilables a Sueldos, así como los registros y la documentación comprobatoria. El alcance del trabajo estuvo referido al periodo de operaciones comprendido del 1° de julio al 31 de septiembre del 2013. La auditoría tuvo por objeto el determinar si los egresos fueron registrados correctamente con oportunidad y que el destino dado a estos se haya erogado dentro de la normatividad así como también se analizó y revisó que el personal que se tiene en este rubro tenga signado contrato de prestación de servicios por Honorarios Asimilados a Sueldos.

OBSERVACIONES:

En la revisión del soporte documental que ampara la erogación del gasto, se detectó que en el control de asistencia por hora de los Coordinadores de instructores no se encuentran debidamente firmados, por lo que no se puede precisar si dicho personal acudió a laborar en el horario que tienen establecido.

El soporte que se anexa no se encuentra debidamente firmado por Coordinador de la Alberca Niño Espino así como tampoco por la Subdirección Administrativa del Instituto.

Se solicitaron recibos de pago de honorarios que ampara el gasto erogado, sin embargo solo la Póliza de Egresos N° 22 del mes de septiembre de 2013 cuenta con recibos de honorarios debidamente firmados, esto en inobservancia a lo establecido en el art 57° de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público.

RESPUESTA:

“Se analiza la posibilidad de contar un sistema electrónico para el control de asistencia de los instructores de natación”.

“Los reportes que soportan el pago de los honorarios asimilados a sueldo no estaban firmados debido a que estos se recibían por medio de correo electrónico, para corregir esta observación se está implementando un reporte impreso de actividades para el pago de los instructores que imparten la clase de natación, la cual se entregará al Subdirector Administrativo con la firma del Administrador de los Centros Deportivos, de esta forma se da autorización al encargado de Recursos Humanos para que se cubran los pagos.”

“La elaboración de los recibos de pago se hará al día siguiente de la dispersión bancaria, para que en el transcurso de la semana sea devuelto al Instituto los recibos debidamente firmados para el archivo de los mismos.”

COMENTARIO:

Se solventa.

III.2. MATERIAL DE LIMPIEZA Y QUÍMICOS PARA ALBERCA DE CENTRO DEPORTIVO TRICENTENARIO \$129,497.40

En este rubro se registran los importes por concepto de limpieza y químicos para la alberca, el proveedor fue Mariana Gómez Román, mismo que está amparado con contrato de prestación de servicios con fecha del 1° de febrero de 2013 bajo la modalidad de adjudicación directa, misma que fue autorizada en sesión extraordinaria del 30 de enero de 2013.

COMENTARIO:

Se revisó que el proceso licitatorio estuviera apegado a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y obra Pública del Estado de Chihuahua, se analizaron los auxiliares contables y su registro así como la verificación de la documentación comprobatoria, de la revisión efectuada a esta cuenta se obtuvieron resultados satisfactorios.

III.3. APOYO AL DEPORTE \$121,235.80

COMENTARIOS:

En esta auditoría se revisó y analizó la erogación correspondiente a los gastos por concepto de apoyo al deporte, así como los registros y la documentación comprobatoria. El alcance del trabajo estuvo referido al periodo de operaciones comprendido del 1° de julio al 31 de septiembre de 2013, la auditoría tuvo por objeto el determinar si los egresos fueron registrados correctamente con oportunidad y que el destino dado a estos se haya erogado dentro de la normatividad.

OBSERVACIÓN:

En el análisis y revisión de esta cuenta, se observa que no existe procedimiento alguno para otorgamiento de apoyos al deporte, así mismo el Instituto no cuenta con evidencia alguna de la aplicación del recurso entregado, esto en apego a lo establecido en el art 23 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

“El Instituto lleva como procedimiento para entregar apoyos; la recepción del oficio, consulta de suficiencia del recurso, autorización del director y la elaboración del cheque para el caso de apoyo en efectivo o bien la orden de compra para el proveedor en el caso de que el apoyo se entregue en especie”.

COMENTARIO:

Se solventa ya que anexan el procedimiento que mencionan.

III.4. PROMOTORES DEPORTIVOS

Durante el periodo revisado el Organismo efectuó erogaciones por un monto de \$1,151,601.00 analizando un importe de \$817,000.00 que representa el 71% del total y se integra como sigue:

	No. De			
Mes	Cuenta	Concepto	Importe	
julio 2013	5507-01-000	Pago promotores	\$ 817,000.00	
		Total	<u>\$ 817,000.00</u>	(1

Se cotejaron los auxiliares contables contra las pólizas de egresos, partida presupuestaria, procedimientos para el otorgamiento de este concepto, apego a la normatividad correspondiente, soporte documental, compulsas, contratos, y que el registro contable fuera el correcto y oportuno.

De la revisión efectuada a esta cuenta se obtuvo la siguiente

OBSERVACIÓN:

1) El instituto no celebró contratos con dichos promotores; el estudio socioeconómico carece de información suficiente y completa que deba de contener lo siguiente; si la persona labora actualmente, escolaridad, domicilio etc., esto en inobservancia al art. 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública para el Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

“En el ejercicio de 2012 se estableció un programa en la cual había colaboración Federal y Municipal para el proyecto “Municipio Activo”, esto en razón del recurso, toda vez que se contempló en el presupuesto de 2013 una cantidad igual con el objetivo de cubrir el monto de colaboración por parte del Municipio para ese ejercicio; sin embargo se dejó de percibir dicho recurso Federal debido al cambio de administración en el país, por lo cual se siguió con el programa por parte del Municipio y no se contó con contratos debido a que se siguió con las mismas bases de 2012”.

COMENTARIO:

Se solventa ya que se siguió el mismo procedimiento del ejercicio fiscal de 2012.

III.5. CRONISTAS DEPORTIVOS \$423,640.00

Durante el periodo revisado el organismo efectuó erogaciones por un monto de \$423,640.00, analizando un importe de \$390,000.00 que representa el 92% del total y se integra como sigue:

concepto	importe
Apoyo a Cronistas	\$390,000.00 (1
Publicidad	33,640.00
Total	<u>\$423,640.00</u>

Se cotejaron los auxiliares contables contra las pólizas de egresos, se verificó la partida presupuestal, el apego a la normatividad correspondiente, el soporte documental, compulsas, contratos, y que el registro contable fuera el correcto.

De la revisión efectuada se obtuvo la siguiente

OBSERVACIÓN:

1) El instituto no celebra contratos con los cronistas los cuales fluctúan entre \$10,000.00 y \$30,000.00, se otorgan recibos simples del comprobante de pago por parte del instituto

en algunos casos no son firmados e identificados a través de la credencial del IFE por parte del interesado, esto en inobservancia a lo establecido en el art. 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública para el Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

“El Instituto no celebró contratos con los cronistas deportivos debido a que no se formalizó ninguna contraprestación y se entregó el recurso como apoyo.”

COMENTARIO:

Se solventa anexan los recibos firmados por parte de los beneficiarios.

III.6. BEISBOL ESTATAL 2013

Durante el periodo revisado el Instituto efectuó erogaciones por un monto de \$2,568,368.31.00 que se integran de la siguiente manera:

concepto	importe
Pago a Beisbolistas	\$ 1,472,033.93 (1
Gastos Varios de Beis Bol	495,454.35 (2
Hospedaje de Beisbolistas	328,607.82
Vuelos de Beisbolistas	271,050.00
Honorarios Por Servicios Profesionales	1,222.21
Total	<u>\$ 2,568,368.31</u>

1) PAGO A BEISBOLISTAS \$1,472,033.93

Se cotejaron los auxiliares contables contra las pólizas de diario y pólizas de egresos, partida presupuestaria, procedimientos para el otorgamiento de este concepto apego a la normatividad correspondiente, soporte documental, compulsas, contratos y que el registro contable fuera el correcto.

De la revisión efectuada se obtuvo la siguiente

OBSERVACIÓN:

No se firman contratos ni cartas compromiso con los jugadores, solo de palabra se hace el compromiso, se firma un recibo simple con folio para su pago, elaborado por el club dorados de chihuahua, otros por la asociación con folio, solo en algunos casos se anexa identificación del beneficiario, esto en inobservancia a lo establecido en el art 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública para el Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

“No se hicieron contratos ni cartas compromiso con los beisbolistas debido a que el pago recibido se entregaba de acuerdo a los juegos en los que participaron, firmando únicamente recibos simples.

Para futuros servicios similares a lo observado se elaborará el contrato correspondiente y todos los pagos tendrán copia de la identificación.”

COMENTARIO:

Se solventa ya que anexan los recibos de pago.

2) GASTOS VARIOS BEISBOL \$495,454.35

Este importe se integra como sigue:

Fecha	No de Cuenta	Concepto	Importe	
01/09/2013	5514-004-000	Renta de Camiones	\$ 138,237.40	(2a
01/09/2013	5514-004-000	Alimentos inaugurac	52,780.00	(2a
01/09/2013	5514-004-000	Impresión de lonas	83,675.91	(2a
01/09/2013	5514-004-000	Uniformes	64,239.64	(2a
01/09/2013	5514-004-000	Material de limpieza	34,867.08	
01/09/2013	5514-004-000	Diseño y montaje	15,080.00	
31/07/2013	5514-004-000	Reclasif de movimientos	45,423.47	
01/09/2013	5514-004-000	Banderolas	8,004.00	
01/09/2013	5514-004-000	Otros menores	53,146.85	
Total			<u>\$ 495,454.35</u>	

Se integró contablemente, cotejándose contra los auxiliares contables, se verificó la partida presupuestal para cada concepto, se revisó el soporte documental, se validó la celebración de los contratos, el apego a la normatividad establecida, así como que el registro contable fuera el correcto y oportuno.

De la revisión efectuada a estos conceptos se determinaron las siguientes

OBSERVACIONES:

2ª) Estas erogaciones corresponden a la renta de camiones para la inauguración del beisbol estatal y gira del equipo de dorados de chihuahua a las diferentes sedes del estado, a

la adquisición de uniformes para el mismo equipo e impresión de trece lonas, alimentos para la inauguración para dicho evento deportivo, de las cuales no se elaboraron los contratos de prestación de servicios con los distintos proveedores a los que se le solicitaron dichos servicios, esto en inobservancia a lo establecido en el art. 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública para el Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

“No se elaboraron contratos por los conceptos de renta de camiones, alimentos para inauguración, impresión de lonas y uniformes debido a que no se excede del monto estipulado por la Ley que marca diez salarios mínimos elevados al año más I.V.A.”

COMENTARIO:

Se solventa

III.7. BASQUETBOL 2013 \$1,004,835.03

Durante el periodo revisado el Instituto efectuó erogaciones por un monto de \$1,004,835.03, el cual se integra de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Gastos varios	\$ 583,998.84 (1)
Total	\$ 583,998.84

1) De este importe se analizó la cantidad de \$496,644.82 que representa el 85% del total y se integra como sigue:

Mes	Numero de Cuenta	Concepto	Importe	
13-sep	5516-002-000	uniformes	\$ 349,344.82	(1a
sep-13	5516-002-000	Toallas impresas	72,500.00	1a
sep-13	5516-002-000	Renta de autobuses	74,800.00	(2
		Total	\$ 496,644.82	

Se integró contablemente, cotejándose contra los auxiliares contables, se verificó la partida presupuestal para cada concepto, se revisó el soporte documental, se validó la celebración de los contratos, el apego a la normatividad establecida, así como que el registro contable fuera el correcto y oportuno.

De la revisión efectuada a estos conceptos se determinaron los siguientes resultados

OBSERVACIONES:

1a) No se proporcionó el contrato respectivo para la adquisición de los uniformes de básquet bol para el equipo Dorados de Chihuahua y porristas comprados al proveedor Rafael Caro Lozano, asimismo cabe mencionar que no fueron localizadas las cotizaciones de otros proveedores de bienes y servicios, esto en inobservancia a lo establecido en el art 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública para el Estado de Chihuahua.

RESPUESTA:

“En lo observado referente a los proveedores de basquetbol, no se realizaron contratos debido a que no excede el monto estipulado por la ley que marca diez salarios mínimos elevados al año más I.V.A.”

COMENTARIO:

Se solventa.

COMENTARIO:

2) Esta erogación corresponde a la renta de camiones con varios concesionarios.

III.9. OTROS GASTOS

REMUNERACIONES SUBSIDIADAS.

Durante el periodo revisado el organismo efectuó erogaciones por un monto de \$176,626.92, importe analizado al 100% , el cual se integra de la siguiente manera:

Mes	Numero de cuenta	Concepto	Importe
jul-13	5700-003-000	pago provisional mes	\$ 58,239.07
19-ag-2013	5700-003-000	pago provisional mes	58,987.85
sep-13	5700-003-000	pago provisional mes	59,400.00
		Total	<u>\$ 176,626.92</u>

Se cotejaron los auxiliares contables contra las pólizas de egresos, procedimientos, apego a la normatividad establecida, soporte documental, recibo bancario de pago de contribuciones federales, acuse de recibo de la declaración provisional de la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico así como la declaración provisional ante dicha secretaria, y que el registro contable fuera el correcto.

De la revisión efectuada a esta cuenta los resultados obtenidos fueron satisfactorios.

III.10. BOX DE BARRIOS Y PELEA DE CAMPEONATO

Durante el periodo revisado el organismo efectuó erogaciones por un monto de \$1,492,388.70, el cual se integra como sigue:

Mes	Numero de cuenta	Concepto	Importe	
jul-13	5505-027-000	apoyo promocional	\$ 1,160,000.00	(1
jul-13	5506-006-000	Material deportivo	116,876.96	(2
jul-13	5505-007-000	varios	89,592.11	(3
sep-13	5506-006-000	Playeras	47,444.00	
		Rentas	45,129.80	
		Lonas	33,345.83	
		total	<u>\$ 1,492,388.70</u>	

Se integró contablemente, cotejándose contra los auxiliares contables, se verificó la partida presupuestal para cada concepto, se revisó el soporte documental, se validó la

celebración de los contratos, se solicitaron las cotizaciones, el apego a la normatividad establecida, así como que el registro contable fuera el correcto y oportuno.

De la revisión efectuada se obtuvieron los siguientes resultados

OBSERVACION:

1) esta erogación se debió a la función de box celebrada el 27 de julio de 2013 en las instalaciones del palenque de las feria de Santa Rita , evento realizado a través del gobierno del Edo y el municipio de chihuahua en el cual se celebra un convenio de colaboración por una parte el instituto municipal de la cultura física y el deporte y la empresa denominada Show Box, S.A. de C.V. , representado por el c. Pablo Gamboa Trejo, en su carácter de administrador único, y por el Instituto el C. Lic. Luis Gerardo Holguín Lerma al revisar dicho convenio se observa que en la cláusula 10ª del mismo se establece pagar un anticipo por la cantidad de \$500,000.00 a la cuenta número 0837700180 de Banorte a nombre del C. Jorge Trillo Rodríguez, desconociéndose que función desempeña en este convenio, dicho anticipo por la cantidad antes mencionada se debió de entregar al C. Pablo Gamboa Trejo que fungía como administrador único de dicha empresa, por otra parte no se anexan el ingreso por concepto de boletaje y la venta de comidas y botanas de dicho evento, que pertenecerán al instituto, establecidos en la cláusula sexta y séptima de dicho convenio.

RESPUESTA:

“Si bien es cierto que en el convenio de colaboración que se celebró entre el Instituto y la empresa Box Show, S.A. de C.V. se acordó que el anticipo se depositaría a nombre de Jorge Trillo Rodríguez; sin embargo el pago se realizó mediante cheque número 5797 de número de cuenta 0666809126 emitido a nombre de la empresa Box Show, S.A. de C.V. se anexa copia del cheque.

Los ingresos que se mencionan en el convenio por concepto de boletaje no se recibieron debido a que se decidió que las entradas fueran gratuitas; respecto a los que debieron haberse obtenido por concepto de alimentos y botanas quedaron a cargo de la administración del palenque.”

COMENTARIO:

Se solventa la primera observación ya que anexan el cheque a nombre de dicha empresa: no se solventa lo referente a los ingresos por concepto de boletaje, alimentos y botanas ya que no se apegaron a lo establecido en el convenio de colaboración en sus cláusulas sexta y séptima respectivamente.

COMENTARIOS:

1) Esta erogación obedece a la adquisición de material deportivo como fueron, logotipos impresos, balones de fut bol soccer y bats de beis bol para el torneo de barrios de los cuales fueron cotizados con tres proveedores dándose el fallo a favor de Nohe Sport.

2) Erogaciones correspondientes a la publicidad impresas en el diario de chihuahua, el peso y así volantes media carta a una tinta para el box de barrios y pelea de campeonato.

IV.1. CAJA

El fondo fijo asignado a caja chica fue por la cantidad de \$2,000.00, este importe lo tienen asignado el área de Contabilidad. Se efectuó arqueó, en esta revisión se determinó un importe por la misma cantidad en efectivo y comprobantes no arrojando diferencias entre el monto arqueado y la cantidad asignada, cabe señalar que tanto el efectivo como los comprobantes fueron entregados a su entera satisfacción al responsable de dicho fondo fijo.

De la revisión efectuada a este concepto se obtuvieron resultados satisfactorios.

IV.2. BANCOS

Al 30 de septiembre de 2013 esta cuenta refleja un saldo de \$1,581,942.46 según estados financieros, misma que fue analizada al 100% y se integra de la siguiente manera:

Institución	N° de Cuenta		
Bancaria	Bancaria	Tipo de cuenta	Saldo al 30/09/2013
BANORTE	666809135	Receptora	\$3,146,706.75
BANORTE	861966217	Gasto Corriente	111,597.89
BANORTE	683442333	Gasto Corriente	51,489.54
BANORTE	673696155	Receptora	35,154.91
BANORTE	685871236	Receptora	17,553.19
BANORTE	861966570	Gasto Corriente	15,075.19
BANORTE	665757976	Receptora	4,373.83
BANORTE	666809126	Gasto Corriente	(911,366.10) (1
BANORTE	666809144	Receptora	(62,933.10) (1
BANORTE	830553985	Gasto Corriente	(349,366.19) (1
BANORTE	849598401	Gasto Corriente	(476,342.73) (1
			<u>\$1,581,942.46</u>

Se solicitó información detallada de las cuentas, verificando el saldo, así como las conciliaciones bancarias mensuales, cheques en tránsito, cheques cancelados, se analizó y revisó que no existieran comisiones bancarias por sobregiro en cuentas bancarias. Asimismo se analizó y revisó que los registros se realizaran de manera correcta y oportuna. De la revisión efectuada se determinaron los siguientes resultados.

COMENTARIO:

1) El saldo reflejado de manera negativa en esta cuenta se debe a que existen cheques en tránsito que no han sido cobrados o pagados a la fecha de la revisión, sin embargo si se encuentran afectando la contabilidad de la entidad, pero aun no afectan el saldo bancario.

Del análisis a esta cuenta, se tienen registrados tres cheques en la en tránsito por un importe total de \$23,120.14 con una antigüedad mayor a 6 meses, siendo estos los siguientes:

Fecha	No. Cheque	Importe	Beneficiario
03/12/2012	4574	\$21,146.64	Distribuidora Chihuahuense de Gas SA de CV
17/12/2012	4716	1,300.00	Roberto Ivan Muñoz Regino
05/11/2012	4429	673.50	Cinthia Guadalupe Arenales Ramirez
Total:		<u>\$23,120.14</u>	

No se apegaron a lo establecido en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental relativo a la Revelación Suficiente, la cual indica que los estados y la información financiera debe mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público, ya que deben reconocerse contablemente en su totalidad, en el momento en el que ocurren, independientemente de la fecha en que se consideren realizados para fines contables”.

Se recomienda a la organismo depure o cancele los cheques en tránsito con una antigüedad mayor a los seis meses, como lo establece el artículo 45 fracción I y III sección C, de la Ley de Operaciones y Títulos de Crédito “

“I.- Decretará la cancelación del título, y autorizará al deudor principal, y subsidiariamente a los obligados en vía de regreso designados en la demanda, a pagar el documento al reclamante, para el caso de que nadie se presente a oponerse a la cancelación dentro de un plazo de sesenta días, contados a partir de la publicación del decreto en los términos de la fracción III, o dentro de los treinta días posteriores al vencimiento del título, según que éste sea o no exigible en los treinta días que sigan al decreto;

III.- Mandará que se publique una vez en el Diario Oficial un extracto del decreto de cancelación y que dicho decreto y la orden de suspensión se notifiquen:

c).- Al librador y al librado, en el caso del cheque; “

RESPUESTA:

“Se procederá a la cancelación de los cheques y quedará en los registros contables la deuda para cubrirla si el acreedor regresa a cobrar dicho importe, esto debido a que su antigüedad ya es de más de un año y si en caso de que el banco aceptara cambiar el cheque ya no podría porque no corresponden las firmas autorizadas actualmente por ser cheques de la administración 2010-2013.”

COMENTARIO:

Se solventa

COMENTARIO:

1) El saldo reflejado de manera negativa en esta cuenta se debe a que existen cheques en tránsito que no han sido cobrados o pagados a la fecha de la revisión, sin embargo si se encuentran afectando la contabilidad de la entidad, pero aun no afectan el saldo bancario.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al organismo realizar el cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental relativo a la Revelación Suficiente, la cual indica que los estados y la información financiera debe mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público, ya que deben reconocerse contablemente en su totalidad, en el momento en el que ocurren, independientemente de la fecha en que se consideren realizados para fines contables”.

COMENTARIO:

1) El saldo reflejado de manera negativa en esta cuenta se debe a que existen cheques en tránsito que no han sido cobrados o pagados a la fecha de la revisión, sin embargo si se encuentran afectando la contabilidad de la entidad, pero aun no afectan el saldo bancario.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al organismo realizar el cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental relativo a la Revelación Suficiente, la cual indica que los estados y la información financiera debe mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público, ya que deben reconocerse contablemente en su totalidad, en el momento en el que ocurren, independientemente de la fecha en que se consideren realizados para fines contables”.

COMENTARIOS:

1) El saldo reflejado de manera negativa en esta cuenta se debe a que existen cheques en tránsito que no han sido cobrados o pagados a la fecha de la revisión, sin embargo si se encuentran afectando la contabilidad de la entidad, pero aun no afectan el saldo bancario.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al organismo realizar el cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental relativo a la Revelación Suficiente, la cual indica que los estados y la información financiera debe mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público, ya que deben reconocerse contablemente en su totalidad, en el momento en el que ocurren, independientemente de la fecha en que se consideren realizados para fines contables”

IV.3. OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS \$890,511.09 ACTIVO FIJO (1207-002)

Al 30 de Septiembre de 2013 este rubro refleja un saldo de \$890,511.09 en el Estado Financiero (Balance), mismo que para efectos de esta auditoría fue analizado el importe por la cantidad de \$174,580.00 correspondiente al trimestre (Julio-Septiembre de 2013), adquiriéndose los siguientes equipos con el proveedor denominado Josefina Gómez Herrera, el cual se integra de la siguiente manera:

Bien o servicio adquirido	Cantidad	Importe
Bancos de salida de natación	6	\$107,100.00
Tubos de acero inoxidable con gancho	4	17,600.00
Reloj cronometro para alberca	1	15,000.00
Tubos de acero inoxidable de 4"	2	6,800.00
Banderolas para dorzo	2	4,000.00
Total		<u>\$174,580.00</u>

Se cotejaron los movimientos que afectaron la cuenta de Otros Equipos y Herramientas en el trimestre, que se hayan apegado a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, así como a lo dispuesto en lo indicado en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y que el soporte documental de cada operación se encuentre amparado con pólizas de registro, facturas, órdenes de compra, etc. Así mismo se realizó inspección física para corroborar que los artículos adquiridos se encuentren debidamente instalados en las instalaciones del Instituto. De la revisión y análisis de esta cuenta se obtuvieron resultados satisfactorios.

IV.4. PROVEEDORES

Esta cuenta refleja un saldo por la cantidad de \$1,133,283.17 al 30 de septiembre de 2013, en el cual se analizó un importe de \$888,259.83 que representa el 78 % del total, mismo que se integra de la siguiente manera:

Proveedor	Descripcion del Bien o Servicio	Saldo	
Rafaela Caro Lozano	Playeras / Balones / Trofec	\$172,173.49	(1
Comision Federal de Electricidad	Servicio de Luz Electrica	143,794.00	
Servicios Integrales Chasa SA de CV	Servicio de Seguridad	125,280.00	
Mariana Gómez Román	Quimicos para Alberca	104,075.20	
Distribuidora Chihuahuense de Gas SA d	Servicio de Gas	80,566.06	
Santiago Ivan de las Casas Berumen	Servicio de Limpieza	73,428.00	
Ramiro Cota Bilbao	Servicio de Impermiabilizac	50,471.60	
Josefina Gómez Herrera	Utilitario deportivo	30,173.92	
Exterior S.A. de C.V	Publicidad	23,454.46	
Otros Menores	Diversos	84,843.10	(2
Total:		<u>\$888,259.83</u>	

Se analizaron y se revisaron las pólizas del registro contable con la finalidad de cotejar que las facturas presentadas fueran emitidas por los proveedores así como también que el registro se haya apegado a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y lo acordado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte, así como que existiera la documentación comprobatoria de cada operación, de la revisión efectuada se obtuvieron los siguientes resultados.

OBSERVACIONES:

1) RAFAELA CARO LOZANO \$172,173.49

Derivado de la auditoría practicada a esta cuenta, se observa que lo adquirido a este proveedor, el Instituto no hace cumplimiento a lo estipulado en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Municipal de la Cultura Física y del Deporte, en lo descrito con el número de Acuerdo once, que a cita textual menciona " Los contratos serán realizados por el Instituto, cuando el monto de lo contratado sea igual o mayor a diez salarios mínimos elevados al año, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, el cual asciende a la cantidad de \$250,144.72 (Doscientos cincuenta mil ciento cuarenta y cuatro pesos 72/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado Incluido (I.V.A.). Asimismo, cuando la naturaleza de las adquisiciones o bienes contratados lo amerite, el Instituto podrá elaborar contratos aun y cuando el monto sea inferior al establecido."

RESPUESTA:

"No se elaboraron contratos por los conceptos señalados debido a que no se excede del monto estipulado por la Ley que marca diez salarios mínimos elevados al año más I.V.A."

COMENTARIO:

Se solventa

2) OTROS MENORES

Dentro de este importe se determinaron observaciones con los siguientes proveedores:

Proveedor	Saldos al 30 de Sep 2013
Nohe Sport, S.A. de C.V.	\$4,800.08
Operadora Hotelera de Chihuahua, S.A. de C.V.	3,640.01

Nohe Sport, S.A. de C.V. \$4,800.08.

	Concepto	Importe
	Saldo Inicial al 30 de junio de 2013	\$53,566.48
(+)	Movimientos Acreedores del 01 jul-30 sept 2013	259,515.20
(-)	Movimientos Deudores 01 jul-30 sept 2013	308,281.60
	Saldo al 30 de sept 2013	<u>\$4,800.08</u>

OBSERVACIÓN:

Derivado de la auditoria, se observó que en el caso de este proveedor, el Instituto no hace cumplimiento a lo estipulado en el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y contratación de Servicios del Instituto Municipal de la Cultura Física y el Deporte, del 2 de abril de 2012, en lo descrito con el número de Acuerdo once, que a cita textual menciona "Los contratos serán realizados por el Instituto, cuando el monto de lo contratado sea igual o mayor a diez salarios mínimos elevados al año, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, el cual asciende a la cantidad de \$250,144.72 (Doscientos cincuenta mil ciento cuarenta y cuatro pesos 72/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado Incluido (I.V.A.). Asimismo, cuando la naturaleza de las adquisiciones o bienes contratados lo amerite, el Instituto podrá elaborar contratos aun y cuando el monto sea inferior al establecido."

RESPUESTA:

"No se elaboraron contratos por los conceptos señalados debido a que no se excede del monto estipulado por la Ley que marca diez salarios mínimos elevados al año más I.V.A."

COMENTARIO:

Se solventa.

IV.5. ACREEDORES DIVERSOS \$548,943.79

Esta cuenta refleja un saldo al 30 de Septiembre de 2013 un importe de \$548,943.79 mismo que fue analizado al 100% y se integra de la siguiente manera:

Nombre de la cuenta	Importe	
Comite de Beisbol	\$454,119.75	(1)
Basquetbol 2013	31,104.14	
Beisbol 2013	17,337.55	(2)
Otros	46,382.35	
Total	<u>\$548,943.79</u>	

Se validó el origen, la antigüedad, el concepto y la situación actual por lo cual estas partidas integran dicho saldo, al igual que los contratos y/o convenios que se celebraron con personas físicas y morales, evaluando de igual manera, el procedimiento para la depuración de estas cuentas si este fue el caso. De la revisión se obtuvieron los siguientes resultados.

COMENTARIO:

1) Derivado de la auditoria, se determinó que la cuenta Comité de Béisbol, no tuvo movimientos durante el periodo de 2013, el saldo de \$454,119.75 corresponde al saldo de movimientos del periodo de 2011. Por lo anterior se recomienda al Instituto hacer un análisis para su cancelación y/o depuración previa autorización con el soporte documental correspondiente de esta cuenta con el objeto de que refleje la situación financiera del Instituto.

2) Béisbol 2013 \$17,337.55

	Concepto	Importe
	Saldo Inicial al 30 de junio de 2013	\$1,546.57
(+)	Movimientos Acreedores del 01 jul-30 sept 2013	4,889,483.72
(-)	Movimientos Deudores 01 jul-30 sept 2013	<u>4,873,692.74</u>
	Saldo al 30 de sept 2013	<u>\$17,337.55</u>

En este rubro se obtuvo un patrocinio por la empresa Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma, S.A. de C.V. por la cantidad de \$2,000,000.00, mismo que fue recibido por el Instituto en el periodo a revisión, por lo que se giró un oficio con fecha del 15 de Enero del presente año, para que el Instituto explicara los términos en el que fue acordado el patrocinio registrado como ingreso por un importe de \$2,000,000.00 en la cuenta 2103-010-000, teniendo respuesta el día 17 de Enero del 2014, donde se mencionan los

términos del acuerdo llegado con la empresa, además de adjuntar documentación comprobatoria, obteniendo resultados satisfactorios.

V. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Puesto
Luis Gerardo Holguin Lerma	Director
Maria del Carmen Corral Garcia	Subdirectora Administrativo
Jose Ramon Ramirez Gasson	Subdirectora de Planeacion y Evaluacion
Victor Hugo Olivas Molina	Subdirector Deportivo y proyecto Insignia
Jorge Isidro Ortiz Hernandez	Subdirector Tecnico Deportivo

Resultado de la auditoría efectuada al **INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN**

I. TRABAJO DESARROLLADO

La auditoría comprendió el examen de la documentación comprobatoria relativa a las operaciones realizadas, por las cuales se derivaron ingresos y egresos, así como los registros y demás documentación relacionada con los mismos.

II. ALCANCE

El alcance del trabajo estuvo referido al período de operaciones comprendidos del **1º de octubre al 31 de diciembre de 2013**, La auditoría tuvo por objeto determinar si los ingresos fueron registrados, depositados íntegramente y con oportunidad y que el destino dado a los egresos se haya efectuado dentro de la normatividad y presupuesto de egresos correspondientes.

III. RESULTADOS OBTENIDOS

Las observaciones, comentarios y conclusiones del trabajo desarrollado, se presentan de acuerdo al siguiente índice:

I. ESTADOS FINANCIEROS

I.1. BALANCE GENERAL

I.2. ESTADO DE RESULTADOS

II INGRESOS

III EGRESOS

III.1. SERVICIOS PERSONALES

III.1.1. REMUNERACIONES ADICIONALES

III.1.2. REMUNERACIONES AL PERSONAL

IV CUENTAS DE BALANCE

IV.1. CAJA

IV.2. BANCOS

IV.3. CONTRIBUCIONES A FAVOR

IV.4. ACREEDORES DIVERSOS

IV.4.1. RETENCIONES SERVICIO MEDICO, FONDO FIJO PROPIO EMPLEADOS, PRESTAMOS AL PERSONAL DE PENSIONES, APORTACIONES DEL SERVICIOS MEDICO Y APORTACION DEL FONDO PROPIO. (IMPE)

IV.5. RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

V. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

I.1. BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Concepto	Importe
<u>Activo</u>	
<u>Circulante</u>	
Bancos	\$ 339,457.43
Deudores Diversos	11,000.00
Anticipo a Gastos	9,371.00
IVA ACREDITABLE	1,280.60
Subsidio al Empleo	411.88
Contribuciones a Favor	25,648.40
Total Circulante	\$ 387,169.31
<u>Fijo</u>	
Mobiliario y Equipo Administrativo	\$ 1,923,762.47
Dep. Acum. De Equipo de Oficina	-6,051.62
Dep. Acum. De Equipo de Computo	-10,110.83
Total Fijo	\$ 1,907,600.02
<u>Diferido</u>	
	\$ -
Total Diferido	\$ -
Total Activo	\$ 2,294,769.33
<u>Pasivo</u>	
<u>Circulante</u>	
Proveedores	\$ 800.40
Impuestos y Cuotas por Pagar	140,039.50
Total Circulante	\$ 140,839.90
Total Pasivo	\$ 140,839.90
<u>Capital</u>	
Capital	43,760.17
Resultado de Ejercicio 2005	2,809,240.58
Resultado de Ejercicio 2006	2,345,005.91
Resultado de Ejercicio 2007	2,546,356.30
Resultado de Ejercicio 2008	-2,662,958.89
Resultado de Ejercicio 2009	-1,471,028.17
Resultado de Ejercicio 2010	1,768,657.93
Resultado de Ejercicio 2011	276,693.98
Resultado de Ejercicio 2012	-2,413,965.59
Utilidad o Pérdida del Ejercicio	-1,087,832.79
Total de Capital	\$ 2,153,929.43
Suma del Pasivo mas Capital	\$ 2,294,769.33

I.2. ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Concepto	Importe
<u>Ingresos</u>	
Ingresos por subsidio	\$ 8,528,221.44
Ingresos varios	10,588.70
Total Ingresos	<u>\$ 8,538,810.14</u>
<u>Egresos</u>	
Remuneraciones al personal	\$2,070,748.01
Remuneraciones adicionales	3,522,438.63
Prestaciones y pagos por seg social	770,890.99
Primas de seguros y otras prestaciones	125,604.97
Servicios de arrendamiento	29,472.00
Servicios básicos	87,825.90
Servicios de difusión e información	2,147.68
Servicios oficiales	37,627.90
Servicio de mtto y rep eqpo y veh	6,451.63
Servicios comerciales y de seguros	21,776.70
Serv. Inform	247,067.16
Materiales de Administración	46,016.09
Combustibles	26,090.30
Materiales y suministros varios	10,927.34
Maquinaria mobiliario y equipo	2,143.68
Proyectos	2,255,974.70
Mantenimiento adecuación y const de edificios	13,293.14
Transferencias médico asistenciales	225,687.98
Transferencias de seguridad social	124,458.13
Total Egresos	<u>\$ 9,626,642.93</u>
Utilidad (O Pérdida)	<u>\$ (1,087,832.79)</u>

II INGRESOS

La principal fuente de ingresos que recibe el Instituto Municipal de Planeación es a través de Subsidios mismos que le son transferidos por el Municipio de Chihuahua en forma mensual. El objetivo del Instituto es aplicar estos Subsidios en diseños, elaboración, instrumentación y evaluación de los Proyectos, Planes y Programas de Desarrollo Urbano Sostenible, investigaciones necesarias que aseguren la calidad de los distintos proyectos de planeación, desarrollo y de regeneración urbana, siempre procurando la participación ciudadana en cada caso con la finalidad de lograr el desarrollo social integral y democrático de la comunidad, fomentando así una óptima administración del territorio

Los ingresos registrados durante el cuarto trimestre de 2013 que cubre los meses de octubre, noviembre y diciembre son por un importe de \$2,169,418.88 y está integrado de la siguiente manera:

Concepto	Mes	Importe
Ingresos por Subsidios	Nov	\$ 1,013,272.96
Ingresos por Subsidios	Oct	578,072.96
Ingresos por Subsidios	Dic	578,072.96 (1
	Total	\$ 2,169,418.88

Para efecto de la presente auditoria se analizó un importe de \$578,072.96 que representa 26.65 %.

COMENTARIOS:

1) INGRESOS POR SUBSIDIOS \$578,072.96

El Ingreso recibido por concepto de subsidios por un importe de \$578,072.96 corresponde a lo relativo del mes de diciembre de 2013, este ingreso fue recibido a través de transferencia electrónica el día 10 de diciembre de 2013 en la Institución financiera denominada BANORTE en la cuenta N° 0174893899.

En la auditoría practicada a este rubro, se analizó y revisó el soporte documental, la póliza de registro contable, estados de cuentas bancarios, acuse de recibo por la transferencia recibida, asimismo se revisó que el ingreso estuviera registrado oportunamente de acuerdo a lo estipulado en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, se cotejó la póliza de ingresos contra los estados de cuenta bancarios, se revisó y analizó el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2013 en lo relativo a Subsidios y Transferencias a los entes Descentralizados, mismo que fue publicado en Periódico Oficial el día 02 de enero de 2014.

En el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chihuahua en lo relativo a Subsidios y Transferencias a los entes Descentralizados, se determinó que el Instituto recibiría un importe de \$6,985,469.00 por el ejercicio fiscal 2013, este importe se entregaría en ministraciones mensuales a razón de \$582,122.42, sin embargo el Instituto recibía ministraciones por un importe de \$578,072.96 existiendo una diferencia en contra del ente por un importe de \$4,049.46 mensuales, como se muestra a continuación.

Ingresos por Subsidios Recibidos por el Instituto	Ingresos por Subsidios S/ Auditoría	Diferencia Mensual No Recibida por el Instituto
\$578,072.96	\$582,122.42	\$4,049.46

OBSERVACIÓN:

Durante el ejercicio fiscal de 2013 el Instituto no percibió por concepto de ingresos por subsidios un importe total de \$48,593.52, mismos que corresponden a la diferencia entre los ingresos recibidos y los ingresos según Presupuesto de Egresos por los doce meses que no recibieron dichas ministraciones, ni tampoco el ente realizó las gestiones necesarias para la recuperación de este ingreso.

Cabe señalar que para el ejercicio fiscal de 2014 el Instituto ha solicitado en forma correcta los subsidios de acuerdo a lo estipulado en su Presupuesto de Egresos. De la revisión y análisis de los ingresos por subsidios se obtuvieron resultados satisfactorios.

RESPUESTA:

“La razón de solicitar mensualmente una cantidad menor a la que resulta de dividir entre doce parcialidades el importe del presupuesto autorizado de \$6,985,469.00 se debe a que se cumplió con la recomendación de disminuir el importe del subsidio en la medida en que se aplicaran las restricciones presupuestadas dictadas por Oficialía Mayor con el fin de racionalizar y eficientar el gasto, no obstante que se recibieron recursos en cantidad superior a lo presupuestado para cumplir con la operación del IMPLAN.

Se adjunta el auxiliar contable de la cuenta de subsidios por parte del Municipio”

COMENTARIO:

Se solventa aclaran esta observación.

III. EGRESOS

III.1. SERVICIOS PERSONALES

En la cuenta de Servicios Personales durante el cuarto trimestre de 2013 que cubren los meses de octubre, noviembre y diciembre se erogó un importe de \$1,827,207.59, el cual está integrado de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Remuneraciones Adicionales	\$ 1,178,158.06
Remuneraciones al Personal	527,644.40
Prestaciones y Pagos por Seguridad Social	121,405.13
Total	<u>\$ 1,827,207.59</u>

III.1.1. REMUNERACIONES ADICIONALES \$1,178,158.06

COMENTARIOS

Este rubro por un importe de \$1,178,158.06 está integrado de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Compensación	\$ 581,964.29 (1
Gratificación Anual	498,237.12
Prima Vacacional	43,584.91
Vacaciones Proporcionales	31,252.05
Quinquenio	20,849.44
Estimulo Fiscal	2,270.25
Total	<u>\$ 1,178,158.06</u>

1) COMPENSACION \$581,964.29

Del importe erogado en este concepto, el cual se revisó al 100%, mismo que está integrado como sigue:

Mes	Importe
Compensaciones de Octubre 2013	\$ 191,317.35 (1a
Compensaciones de Noviembre 2013	195,323.47
Compensaciones de Diciembre 2013	195,323.47
Total	<u>\$ 581,964.29</u>

1a) Este importe corresponde a las erogaciones por concepto de compensaciones correspondientes al mes de octubre de 2013 y se integra de la siguiente manera:

Concepto	N° Póliza	Fecha	Importe
Compensación Mensual al Personal	E-20	20 oct 2013	\$ 175,570.71 (2a
Compensación por Finiquito Ruth Martínez Q.	E-5262	30 oct 2013	8,988.49
Compensación Jesús Agustín Gómez Muela	E-5239	20 oct 2013	6,758.15
Total			<u>\$ 191,317.35</u>

2a) COMPENSACION MENSUAL AL PERSONAL \$175,570.71

Este importe corresponde al pago de la Compensación que se entrega en forma mensual a los empleados del ente, misma que corresponde a la erogación del mes de octubre de 2013.

En relación a la cuenta Compensaciones, se solicitó la plantilla del personal aprobada para el ejercicio de 2013, con el propósito de cotejar que las Compensaciones erogados correspondieran a los del tabulador autorizado así como también contra los registros contables, dispersiones bancarias y revisión de talonarios de nóminas.

Las erogaciones son efectuadas a través de dispersión electrónica mediante la institución financiera denominada BANORTE con el número de cuenta bancaria 00174893899 en forma mensual.

Se tiene autorizado una plantilla de veintidós empleados de los cuales reciben compensación fija un total de veintiuno de ellos.

OBSERVACIONES:

En el registro y erogación del gasto por un importe de \$175,570.71 existió un error al momento de efectuar la dispersión bancaria por concepto de pago de compensación del día 18 de octubre de 2013, ya que según tabular correspondería una erogación neta de \$175,570.71. Sin embargo se realizó la dispersión bancaria por un importe de \$233,880.00 existiendo una diferencia de \$58,310.00, esta diferencia en detrimento del Instituto fue depositada a la empleada Gloria López Muñoz. Sin embargo el error administrativo fue subsanado el día 21 de octubre de 2013, ya que realizaron un deposito a favor del Instituto por un importe similar, que fue de un importe de \$58,310.00, cubriendo en su totalmente la diferencia antes señalada, asimismo se cotejó la ficha de depósito con en el estado de cuenta bancario, una vez depositado fue registrado en contabilidad en Póliza de Ingresos N° 6 del mismo mes. Asimismo se informa que existió un error en el registro contable por un importe de \$175,570.71, ya que se realizó de la siguiente manera:

Dice:

Póliza Egresos E-20

N° Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Cargos	Abonos
5103-0002	Compensación	\$ 175,570.71	
1120-0001	Banorte 0174893899		\$ 175,570.71
Totales		\$ 175,570.71	\$ 175,570.71

Póliza Ingresos I-06

N° Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Cargos	Abonos
1120-0001	Banorte 0174893899	\$ 58,310.00	
5101-0001	Sueldo		\$ 58,310.00
Totales		\$ 58,310.00	\$ 58,310.00

Debiendo Ser:

Póliza Egresos E-20

N° Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Cargos	Abonos
5103-0002	Compensación	\$ 260,525.32	
1120-0001	Banorte 0174893899		\$ 233,880.71
2120-0001	ISPT Retenido		9,795.45
2120-0017	Pensión Alimenticia		16,849.16
Totales		\$ 260,525.32	\$ 260,525.32

Póliza Ingresos I-06

N° Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Cargos	Abonos
1120-0001	Banorte 0174893899	\$ 58,310.00	
5103-0002	Compensación		\$ 58,310.00
202215.32		\$ 58,310.00	\$ 58,310.00

RECOMENDACIÓN:

Debido a que no se aplicaron adecuadamente los registros de las cuentas antes mencionadas, es importante que el ente realice su análisis a efecto de que presente en forma adecuada los registros anteriormente descritos. Esto de acuerdo a lo estipulado en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental de SUSTANCIA ECONOMICA y REVELACION SUFICIENTE. Asimismo el ente debe analizar los movimientos antes descritos, debido a que no se afectó completamente la erogación del gasto a la cuenta de resultados y por consiguiente en periodo fiscal de 2014 motivo afectará a la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores.

RESPUESTA:

“En lo referente al registro contable incorrecto por la cantidad de \$175,570.71, me permito informarle que esta inconsistencia fue corregida en el mes de febrero de 2014, según pólizas de diario anexas.

En relación al importe de \$58,310.00 que fue depositado el 20 de octubre incorrectamente como percepción de una empleada, le informo que este fue regularizado el 21 de octubre de 2013, es decir al día siguiente del depósito incorrecto. “

COMENTARIO:

Se solventa ya que anexan las pólizas de diario correspondientes así como la aclaración del depósito en mención.

III.1.2. REMUNERACIONES AL PERSONAL \$527,644.40

Este rubro está integrado de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Sueldo	\$ 397,644.40 (1
Liquidaciones	130,000.00 (2
Total	<u>\$ 527,644.40</u>

1) SUELDO

Del importe erogado en la cuenta Compensación por un importe de \$397,644.40 se revisó el 100% y está integrado de la siguiente manera:

Mes	Importe
Noviembre 2013	\$ 144,584.86 (1a
Diciembre 2013	143,882.66 (1b
Octubre 2013	109,176.88 (1c
Total	<u>\$ 397,644.40</u>

1a) Noviembre \$144,584.00

Este importe correspondiente a los sueldos erogados correspondientes al mes de noviembre de 2013, mismo que está integrado de la siguiente manera:

Fecha	N° Póliza	Concepto	Importe
30/Nov/2013	E-25	Sueldo Nómina Quincenal	\$ 72,643.53
21/Nov/2013	E-9	Nómina Quincena 22	71,941.33
		Total	<u>\$ 144,584.86</u>

COMENTARIOS:

El importe de \$144,584.86 corresponde a la erogación de sueldos correspondientes a la primera y segunda quincena de noviembre de 2013.

En el rubro de sueldo se verificó la plantilla del personal aprobada para el ejercicio de 2013, el nombramiento de los principales funcionarios, las nóminas elaboradas del periodo en revisión con el propósito de cotejar que los sueldos erogados correspondieran a los del tabulador autorizado así como también contra los registros contables, las dispersiones bancarias, se analizaron y revisaron de recibos de nóminas.

Las erogaciones son efectuadas a través de dispersión electrónica mediante la institución financiera denominada BANORTE con el número de cuenta bancaria 00174893899 en forma quincenal.

De igual manera se revisó y analizó que no existiera duplicidad de empleados. Se validó los nombramientos de los principales funcionarios del Instituto Municipal de Planeación para determinar el cumplimiento de lo establecido en los artículos 29 fracción II, 66 fracciones X y 76 primer párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

De la revisión y análisis de las erogaciones correspondientes al mes de noviembre de 2013, de los registros contables y sus dispersiones bancarias, efectivamente corresponden a lo indicado en el tabulador de sueldo del periodo en mención.

1b) Diciembre \$143,882.66

Este importe correspondiente a los sueldos erogados correspondientes al mes de diciembre de 2013, mismo que está integrado de la siguiente manera:

Fecha	N° Póliza	Concepto	Importe
13/Dic/2013	E-6	Sueldo de la quincena 23, del 1 al 15 de diciembre	\$ 71,941.33
30/Dic/2013	E-18	Dispersión de nómina del 16 al 31 Dic 2013	71,941.33
Total			<u>\$ 143,882.66</u>

COMENTARIOS:

El importe de \$143,882.66 corresponde a la erogación de sueldos correspondientes a la primera y segunda quincena diciembre de 2013.

Se analizaron y revisaron las pólizas de registro así como las dispersiones bancarias, las nóminas correspondientes a los periodos antes indicados, mismas que corresponden a las erogaciones efectuadas por el Instituto.

1c) Octubre \$109,176.88

El importe de \$109,176.88 correspondiente a los movimientos realizados en el rubro de sueldos correspondientes al mes de octubre de 2013. Estos movimientos están registrados de la siguiente manera:

Fecha	N°	Concepto	Movimientos		Saldo
			Cargos	Abonos	
31/Oct/2013	I-19	Registro de dispersion de nomina de octubre de 2013	\$ 77,028.42		(1d)
15/Oct/2013	E-18	Registro de dispersion de nomina de octubre de 2013	75,597.51		(2d)
31/Oct/2013	E-5263	Pago de quincena Jesus Gomez	3,347.59		(3d)
14/Oct/2013	E-5236	Pago de quincena 1-15 de Octubre 2013 Jesus Gomez	2,911.17		(2d)
14/Oct/2013	E-16	Pago de quincena 1-15 de Octubre 2013 Armando Marin	2,888.90		(4d)
14/Oct/2013	E-5238	Pago de quincena 1-15 de Octubre 2013 Armando Marin	2,888.90		(5d)
14/Oct/2013	E-5237	Pago de quincena 1-15 de Octubre 2013 Artemisa Macias	2,824.39		(2d)
18/Oct/2013	I-6	Deposito por correccion de nomina de Gloria Lopez		58,310.00	
Total			<u>\$ 167,486.88</u>	<u>\$ 58,310.00</u>	<u>\$ 109,176.88</u>

Se analizaron y revisaron al 100% los movimientos relativos al mes de octubre de 2013, las pólizas de registro contable, las dispersiones bancarias, se cotejaron que las nóminas

correspondieran a lo erogado según dispersión bancaria. De la revisión de los movimientos se observa lo siguiente:

1d) Importe de \$77,028.42

En el registro y erogación del gasto por un importe de \$77,028.42 se realizó de la siguiente manera:

Dice:

Póliza Ingresos N° 19			
N° Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Cargos	Abonos
5101-0001	Sueldo	\$ 77,028.42	
1120-0001	Banorte 0174893899		\$ 77,028.42
Totales		\$ 77,028.42	\$ 77,028.42

Debiendo Ser:

Póliza Ingresos N° 19			
N° Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Cargos	Abonos
5101-0001	Sueldo	\$ 77,134.56	
5103-0006	Quinquenio	4,317.36	
5104-0001	Despensa	16,566.81	
5104-0002	Prestación por Seguridad Social	16,566.81	
1190-0001	Estímulos Fiscales	7,060.19	
1120-0001	Banorte 0174893899		\$ 77,028.42
1120-0001	Banorte 0174893899		2,500.00
2120-0001	I.S.P.T.		12,895.58
2120-0002	Retención Servicio Médico		11,458.59
2120-0003	Fondo Propio Empleados		5,729.29
2120-0005	Préstamo a Personal de Pensiones		8,105.01
2120-0014	Boletos Chihuahua por sus Niños		350.00
2120-0017	Pensiones Alimenticias		2,888.90
4300-0003	Ingresos Varios		689.94
Totales		\$ 121,645.73	\$ 121,645.73

En referencia al registro de la Póliza de Ingresos N° 19 por un importe de \$77,028.42 del día 31 de octubre de 2013, se informa que los movimientos registrados forman parte de los rubros a los que se deben afectar contablemente, ya que después de realizar el análisis y revisión de la cuenta así como las dispersiones bancarias giradas en esta póliza, no se afectó completamente la erogación por concepto del sueldo devengado por el empleado así como sus prestaciones a la que tienen derecho el trabajador como es la ayuda de Despensa y Prestación de Seguridad Social. De igual manera no se registraron las deducciones que le son retenidas de su sueldo como son las retenciones del I.S.P.T., Retención de Servicio Médico, Fondo Propio, etc. Asimismo el ente realizó una dispersión bancaria el día 22 de octubre de 2013 de la cuenta N° 0174893899 de la institución financiera Banorte por un importe de \$2,500.00 por concepto de anticipo de sueldos

mismo que no se realizó ningún registro contable y el cual es complemento del rubro de Sueldos.

2d) Importe de \$75,597.51

En el registro y erogación del gasto por un importe de \$75,597.51 se realizó de la siguiente manera:

Dice:

Póliza Egresos N° 18			
N° Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Cargos	Abonos
5101-0001	Sueldo	\$ 75,597.51	
1120-0001	Banorte 0174893899		\$ 75,597.51
Totales		\$ 75,597.51	\$ 75,597.51

Debiendo Ser:

Póliza Egresos N° 18			
N° Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Cargos	Abonos
5101-0001	Sueldo	\$ 74,747.11	
5103-0006	Quinquenio	4,317.36	
5104-0001	Despensa	17,275.91	
5104-0002	Prestación por Seguridad Social	17,275.91	
1190-0001	Estímulos Fiscales	7,320.21	
1120-0001	Banorte 0174893899		\$ 70,660.65
2120-0001	I.S.P.T.		13,377.16
2120-0002	Retención Servicio Médico		11,935.17
2120-0003	Fondo Propio Empleados		5,967.58
2120-0005	Préstamo a Personal de Pensiones		8,786.57
2120-0017	Pensiones Alimenticias		2,888.90
2120-0020	Diversos		7,320.21
4300-0003	Ingresos Varios		0.26
Totales		\$ 120,936.50	\$ 120,936.50

En referencia al registro de la Póliza de Ingresos N° 19 por un importe de \$70,660.65 del día 14 de octubre de 2013, se informa que los movimientos registrados forman parte de los rubros a los que se deben afectar contablemente, ya que después de realizar el análisis y revisión de la cuenta así como las dispersiones bancarias giradas en esta póliza, no se afectó completamente la erogación por concepto del sueldo devengado por el empleado así como sus prestaciones a la que tienen derecho el trabajador como es la ayuda de Despensa y Prestación de Seguridad Social. De igual manera no se registraron las

deducciones que le son retenidas de su sueldo como son las retenciones del I.S.P.T., Retención de Servicio Médico, Fondo Propio, etc.

3d) \$3,347.59

En el registro y erogación del gasto por un importe de \$3,347.59 se realizó de la siguiente manera:

Dice:

Póliza Egresos N° 5263

N° Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Cargos	Abonos
5101-0001	Sueldo	\$ 3,347.59	
5104-0001	Despensa	709.10	
5104-0002	Prestación por Seg. Social	709.10	
2120-0001	I.S.P.T. Retenido Sueldos		\$ 481.58
2120-0003	Fondo Propio Empleados		238.29
5802-0003	Servicio Médico		476.58
5104-0002	Prestación por Seg. Social		260.02
1120-0001	Banorte 0174893899		3173.15
5104-0002	Prestación por Seg. Social		136.17
Totales		\$ 4,765.79	\$ 4,765.79

Debiendo Ser:

Póliza Egresos N° 5263

N° Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Cargos	Abonos
5101-0001	Sueldo	\$ 3,347.59	
5104-0001	Despensa	709.10	
5104-0002	Prestación por Seguridad Soci	709.10	
1190-0001	Estímulos Fiscales	260.02	
1120-0001	Banorte 0174893899		\$ 3,173.15
2120-0001	I.S.P.T.		481.58
2120-0002	Retención Servicio Médico		476.58
2120-0003	Fondo Propio Empleados		238.29
2120-0005	Préstamo a Personal de Pensiones		656.21
Totales		\$ 5,025.81	\$ 5,025.81

4d) Importe de \$2,888.90

En el registro y erogación del gasto por un importe de \$2,888.90 se realizó de la siguiente manera:

Dice:

Póliza Egresos N° 16

N° Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Cargos	Abonos
5101-0001	Sueldo	\$ 2,888.90	
1120-0001	Banorte 0174893899		\$ 2,888.90
Totales		\$ 2,888.90	\$ 2,888.90

En referencia al registro de la Póliza de Egresos N° 6 por un importe de \$2,888.90 del día 14 de octubre de 2013, se informa que este movimiento no procede, ya que después de realizar el análisis y revisión de la cuenta así como las dispersiones bancarias giradas en el mes antes citado, no se efectuaron dispersiones bancarias para el pago de sueldos por el importe antes mencionado.

5d) Importe de \$2,888.90

En el registro y erogación del gasto por un importe de \$2,888.90 se realizó de la siguiente manera:

Dice:

Póliza Egresos N° 5238

N° Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Cargos	Abonos
5101-0001	Sueldo	\$ 2,888.90	
1120-0001	Banorte 0174893899		\$ 2,888.90
Totales		\$ 2,888.90	\$ 2,888.90

Debiendo Ser:

Póliza Egresos N° 5238

N° Cuenta Contable	Nombre de la Cuenta	Cargos	Abonos
2120-0017	Pensiones Alimenticias	\$ 2,888.90	
1120-0001	Banorte 0174893899		\$ 2,888.90
Totales		\$ 2,888.90	\$ 2,888.90

En referencia al registro de la Póliza de Egresos N° 5238 por un importe de \$2,888.90 del día 14 de octubre de 2013. En el análisis y revisión de la cuenta así como la revisión del cheque girado, se informa lo siguiente:

El cheque N° 5238 fue girado a la C. Irma Abril Nava Gama el día 14 de octubre de 2013, mismo que corresponde al pago por concepto de Pensión Alimenticia del periodo comprendido del 01 al 15 de octubre de 2013, esto referente a la primer quincena del mes

de octubre de 2013. Por lo anterior el registro es erróneo, ya que no corresponde el rubro por concepto de sueldos erogados.

RECOMENDACIONES:

Debido a que no se aplicaron adecuadamente los registros de las cuentas antes mencionadas, es importante que el ente realice su análisis a efecto de que presente en forma adecuada los registros anteriormente descritos. Esto de acuerdo a lo estipulado en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental relativos a SUSTANCIA ECONOMICA y REVELACION SUFICIENTE. Asimismo cabe señalar que el ente no afectó completamente la erogación del gasto a la cuenta de resultados correspondiente y por consiguiente se verá reflejado en el periodo fiscal de 2014.

RESPUESTA:

“Se anexan las pólizas de diario donde se corrigen estas inconsistencias de los registros erróneos de las partidas determinadas por ustedes.”

COMENTARIO:

Se solventa ya que anexan las pólizas de diario correspondientes.

2) Liquidaciones \$130,000.00

En relación a la indemnización erogada por el Instituto en el cuarto trimestre de 2013, el ente erogó un importe de \$130,000.00 mismo que se integra de la siguiente manera:

Fecha	N°	Concepto	Movimientos		Saldo
			Cargos	Abonos	
26/Nov/2013	E-24	Finiquito de Guadalupe Corral	\$ 120,000.00		
29/Nov/2014	E-30	Complemento de finiquito de Guadalupe Corral	10,000.00		
Total			\$ 130,000.00	\$ -	\$ 130,000.00 (2a

El importe de \$130,000.00 corresponde al pago por concepto de finiquito laboral a favor de la C. María Guadalupe Corral Ríos, misma que se desempeñaba en el puesto de Subdirectora Administrativa, el trabajador antes mencionado percibía un sueldo como a continuación se detalla:

Fecha de Ingreso	Sueldo Base		Prestaciones de Seguridad Social	Compensación Fija Mensual	Total Mensual
	Mensual	Despensa			
15-dic-10	\$ 8,540.84	\$ 2,228.02	\$ 2,228.02	\$ 13,650.00	\$ 26,646.88

Se revisó que el empleado estuviera dentro de la plantilla de personal, se revisó y analizo la antigüedad laboral del empleado en mención, se verificó el sueldo así como las prestaciones que el trabajador tiene derecho, se solicitó el cálculo del finiquito así como su finiquito con el propósito de verificar que su cálculo estuviera apegado a lo dispuesto en la Ley Federal del Trabajo, se revisó su registro contable y se cotejó que los montos girados en los cheques correspondieran a lo señalado en el finiquito.

OBSERVACION:

Derivado de la revisión y análisis del finiquito realizado al empleado C. María Guadalupe Corral Ríos, se observa lo siguiente:

El ente respalda el término de la relación laboral con la empleada antes mencionada con la elaboración de un documento denominado RECIBO FINIQUITO LABORAL por un importe de \$130,000.00 mismo que contiene los siguientes datos:

- Nombre del Documento.
- Fecha de elaboración del documento.
- Terminación Unilateral y voluntaria de la relación laboral.
- Calculo de finiquito.
- Firma y huella del empleado.

En lo relativo al cálculo del finiquito, el ente presenta lo siguiente:

Concepto	Importe
Salario Devengado.	\$ -
Vacaciones Proporcionales del Ultimo Año de Servicio.	-
Prima Vacacional Proporcional Ultimo Año de Servicios.	-
Aguinaldo Proporcional Ultimo Año de Servicios.	-
Gratificación	-
Total	<u>\$ 130,000.00</u>

Con respecto al cálculo presentado en el documento denominado RECIBO FINIQUITO LABORAL, el ente no indica en dicho calculo que importes amparan la cantidad de \$130,000.00 que recibió el empleado así como tampoco indica en qué fecha comenzó a laborar el empleado antes mencionado, a efecto de verificar si el monto cubierto es lo que realmente procede de acuerdo a lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo en sus Art. 48°, Art. 50° y Art. 162° respectivamente.

RESPUESTA:

“Anexamos formato de liquidación de la C. María Guadalupe Corral Ríos, formulado por Oficialía Mayor, donde se obtuvo un acuerdo de conformidad entre la empleada y el Organismo.”

COMENTARIO:

Se solventa ya que anexan el formato requerido.

PRINCIPALES REMUNERACIONES DEL PERSONAL

Nombre del Empleado	Sueldo Base	Quinquenio	Despensa	Seguridad	Compensación	Total
				Social	Fija	
Armando Marín Pérez	\$ 16,346.16		\$ 3,011.12	\$ 3,011.12	\$ 65,516.22	\$ 87,884.62
Claudio Enrique Fierro Islas	11,185.96	2,027.00	2,227.34	2,227.34	25,164.97	42,832.61
Carlos Alberto Martínez Mar	10,975.46	1,281.77	1,891.96	1,891.96	11,544.69	27,585.84
Ricardo Sapien Ponce	8,540.00		2,228.02	2,228.02	13,650.00	26,646.04
Ricardo Alberto Mejía Tejada	8,540.00		2,228.02	2,228.02	13,650.00	26,646.04
Jesús Alfonso Vargas González	8,540.00		2,228.02	2,228.02	10,500.00	23,496.04

IV.1. CAJA

El fondo fijo asignado como caja chica es por importe de \$5,000.00, este importe está asignado a la Jefatura Administrativa a cargo del C.P. Ricardo Sapien Ponce. Se efectuó un arqueo del fondo establecido, el cual consiste en el análisis de las transacciones del efectivo y lo que se encuentra físicamente en dinero efectivo, cheques, facturas, recibos o vales.

En esta revisión se determinó un importe por la misma cantidad en efectivo y comprobantes, no arrojando diferencias entre el monto arqueado y la cantidad asignada. Cabe señalar que tanto el efectivo como los comprobantes fueron entregados a su entera satisfacción al responsable de dicho fondo fijo.

De la revisión efectuada a este concepto se obtuvieron resultados satisfactorios.

IV.2. BANCOS

Al 31 de Diciembre de 2013 esta cuenta refleja un saldo de \$339,457.43 según los estados financieros, misma que fue analizada al 100% y se integra de la siguiente manera:

Institucion			Saldo al
Bancaria	N° de Cuenta	Tipo de aplicación	31/12/2013
BANORTE	174893899	Receptora / Gasto corriente	\$339,457.43
		Total:	<u>\$339,457.43</u>

Se solicitó información detallada de las cuentas, verificando el saldo, así como las conciliaciones bancarias mensuales, cheques en tránsito, cheques cancelados, comisiones bancarias por la expedición de cheques sin fondos, así como que el registro se halla efectuado de manera correcta y oportuna, de la revisión efectuada se determinaron las siguientes

OBSERVACIONES:

Derivado del análisis a esta cuenta, se encontraron dos cheques en tránsito que no han sido cobrados a la fecha de la revisión, por un importe total de \$3,686.00; sin embargo si se encuentran afectando la contabilidad de la entidad, pero aun no afectan el saldo bancario, esto en observancia a lo establecido en el artículo 45 fracción I y III sección C, de la Ley de Operaciones y Títulos de Crédito, el cual menciona:

"I.- Decretará la cancelación del título, y autorizará al deudor principal, y subsidiariamente a los obligados en vía de regreso designados en la demanda, a pagar el documento al reclamante, para el caso de que nadie se presente a oponerse a la cancelación dentro de un plazo de sesenta días, contados a partir de la publicación del decreto en los términos de la fracción III, o dentro de los treinta días posteriores al vencimiento del título, según que éste sea o no exigible en los treinta días que sigan al decreto;

III.- Mandará que se publique una vez en el Diario Oficial un extracto del decreto de cancelación y que dicho decreto y la orden de suspensión se notifiquen:

c).- Al librador y al librado, en el caso del cheque; "

Fecha	N°de Cheque	Importe	Beneficiario
18/12/2012	4848	\$1,699.00	Office Depot
28/12/2012	4861	1,987.00	Canje de Placas
	Total:	<u>\$3,686.00</u>	

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda a la organismo depure o cancele los cheques en tránsito con una antigüedad mayor a los seis meses.

RESPUESTA:

“Se procedió a realizar el registro contable que regularizara esta situación, según póliza de diario N° 6 del 1° de febrero de 2014, que se adjunta, así como copia de los cheques referidos.”

COMENTARIO:

Se solventa anexan la póliza de diario donde se regulariza la situación de estos cheques.

COMENTARIO:

Derivado del análisis de esta cuenta, se encontró que en la conciliación del mes de Diciembre, se muestra un importe total por \$ 53, 920.81, mismo que representa retiros, disposiciones o cargos realizados por el banco pendientes de registrar en la contabilidad, misma que se integra de la siguiente manera:

Fecha de operación	Concepto	N° de cheque	Importe	
01/11/2013	Cargo Dispersión Elec	17291	\$45,393.79	(2.1
17/04/2013	Cheque pagado	5038	4,719.28	(2.2
08/04/2013	Cheque pagado	4976	2,479.70	(2.2
Varias	Comisiones e I.V.A.	Octubre, Noviembre y Diciembre	1,328.04	(2.3
			Total:	<u>\$53,920.81</u>

OBSERVACIONES:

2.1) Corresponde a que el banco registró un cargó por dispersión electrónica de la nómina, el día primero de Noviembre de 2013, por un importe de \$45, 393.79, mismo que en el trimestre a revisión, continúa apareciendo como una partida en conciliación, pendiente de registrarse contablemente

2.2.) Se encontraron en la conciliación, del trimestre a revisión, dos cheques por un monto total de \$ 7, 198.98, mismos que el banco cargó en el mes de abril de 2013, sin embargo el ente, mantiene dicha operación pendiente de registrar en la contabilidad.

2.3) Se observó que el ente, mantiene sin registrar en contabilidad comisiones bancarias, cargadas por el Banco, en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre, siendo estas por un monto total de \$ 1, 328.04.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al organismo realizar el cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental relativo a la Revelación Suficiente, la cual indica que los estados y la información financiera debe mostrar amplia y claramente la situación

financiera y los resultados del ente público, ya que deben reconocerse contablemente en su totalidad, en el momento en el que ocurren, independientemente de la fecha en que se consideren realizados para fines contables”

RESPUESTA:

“Se anexan las pólizas de diario donde se corrigen estos registros erróneos en los apartados mencionados en su informe.”

COMENTARIO:

Se solventa ya que anexan las pólizas de diario requeridas donde se corrigen dichas observaciones.

IV.3. CONTRIBUCIONES A FAVOR

Se analizó esta cuenta, la cual tiene un saldo de \$25,648.40 a la fecha de la revisión; dicho saldo se integra de la siguiente manera:

Cuenta	Descripcion	Importe
Contribuciones a favor	Estimulos fiscales	\$25,648.40
	Total:	<u>\$25,648.40</u>

Se solicitaron los movimientos auxiliares, y pólizas de esta cuenta, verificando el saldo, así como el registro y concepto que integra esta cuenta, determinando que lo integran los estímulos fiscales mensuales que se otorgan al ente por el pago de impuestos; de la revisión efectuada se determinaron resultados satisfactorios

IV.4.1. RETENCIONES SERVICIO MEDICO, FONDO FIJO PROPIO EMPLEADOS, PRESTAMOS AL PERSONAL DE PENSIONES, APORTACIONES DEL SERVICIOS MEDICO Y APORTACION DEL FONDO PROPIO. (IMPE)

COMENTARIOS:

En relación a las cuentas de Pasivo donde se afectan al Instituto Municipal de Pensiones (IMPE), como son las deducciones que son objeto el personal del ente por concepto de prestación del servicio médico, la aportación del fondo, préstamos otorgados así como las aportaciones que realiza el Instituto por los conceptos de servicio médico y fondo propio, se informa lo siguiente:

El Instituto en cada nomina quincenal que eroga realiza deducciones a su personal, estas deducciones son enteradas al Instituto Municipal de Pensiones (IMPE) al mes siguiente, del mismo modo el Instituto aporta una cantidad similar a las deducciones que se le

realizan a los empleados por los conceptos antes mencionados. De igual manera el Instituto Municipal de Pensiones otorga préstamos a sus afiliados (Empleados) mismos que para cubrir estos préstamos son rebajados de la nómina quincenal del empleado y por consiguiente enterados al Instituto Municipal de Pensiones.

Para efecto de esta auditoria correspondiente al cuarto trimestre que corresponden a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2013, se analizó las deducciones así como los enteros realizados al Instituto Municipal de Pensiones.

Para el análisis y revisión de esta cuenta, se solicitaron las nóminas del personal, las pólizas de registro contable, los auxiliares contables así como las caratulas de pago, las cuales son elaboradas por personal del Instituto mismas que son enviadas al Instituto Municipal de Pensiones para su registro.

Durante el periodo comprendido del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2013 el Instituto elaboró nominas quincenales mismas que contienen las deducciones mencionadas anteriormente a los empleados así como los descuentos por prestamos hechos por el IMPE al personal del Instituto. De las nóminas quincenales se extraen los datos de las deducciones aplicadas a los empleados así como los importes por aportación del Instituto, esto con el fin de elaborar una caratula, misma que es enviada al Instituto Municipal de Pensiones con la finalidad de elaborar la cuenta por cobrar del IMPE hacia el Instituto Municipal de Planeación. Durante el cuarto trimestre de 2013 se al término de la quincena se elabora una caratula en la que contempla las deducciones y aportaciones que cubren cada quincena, mismas que se presentan los concentrados en forme mensual.

Concepto	Octubre 2013	Noviembre 2013	Diciembre 2013	Importe Total
Ret. Servicio Médico	\$ 23,870.34	\$ 21,270.96	\$ 21,270.96	\$ 66,412.26
Fondo propio empleados	11,935.16	10,635.46	10,635.46	33,206.08
Préstamo al personal pensiones	17,547.79	13,025.30	17,148.86	47,721.95
Aportación Servicio Médico	23,870.34	21,270.96	21,270.96	66,412.26
Aportación fondo propio	11,935.16	10,635.46	10,635.46	33,206.08
Total	\$ 89,158.79	\$ 76,838.14	\$ 80,961.70	\$ 246,958.63 (1)

1) De la deuda contraída correspondiente al cuarto trimestre de 2013 por un importe de \$246,958.63, esta fue liquidada en su totalidad como se muestra a continuación:

Fecha	N° de Póliza	N° de Cheque	Importe
10 de enero de 2014	PE-5	5,344	\$ 90,282.60
10 de enero de 2014	PE-9	5,345	75,714.33
12 de febrero de 2014	PE-7	5,374	42,541.92
12 de febrero de 2014	PE-8	5,375	38,419.78
		Total	\$ 246,958.63 (1)

OBSERVACION:

En relación a la Deuda contraída con el IMPE misma que fue liquidada como anteriormente se menciona, sin embargo los pagos efectuados al IMPE no se apegaron a lo estipulado en la Ley del Instituto Municipal de Pensiones en su Artículo 14 fracción II que indica lo siguiente “Son obligaciones del Municipio y de los Organismos Descentralizados Municipales: Concentrar al Instituto dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que debieron efectuarse los descuentos a sus trabajadores, el importe de los mismos y la aportación a que se refiere el artículo 11 de esta Ley, así como los descuentos que por adeudos a la institución se hayan ordenado en las percepciones del trabajador. Deberán adjuntarse nóminas, recibos y demás documentación que acredite la correcta concentración de descuentos y aportaciones.

Asimismo derivado del análisis y revisión de las cuentas contables que afectan los pasivos del Instituto hacia el IMPE existen diferencias contables al 31 de diciembre de 2013 como a continuación de detalla:

		Importe S/		
Nº Cuenta		Importe S/	Aplicación de	Diferencias
Contable	Nombre de la Cuenta	Auxiliares	Pagos	Contables
2120-0002	Ret. Servicio Médico	\$ 45,875.65	\$ 66,412.26	\$ 20,536.61
2120-0003	Fondo Propio Empleados	22,907.59	33,206.08	10,298.49
2120-0005	Préstamo al Personal Pensiones	35,174.22	47,721.95	12,547.73
2130-0001	Aportación Servicio Médico	0.00	66,412.26	66,412.26
2130-0002	Aportación Fondo Propio	0.00	33,206.08	33,206.08
Total		\$ 103,957.46	\$ 246,958.63	\$ 143,001.17

Las diferencias contables entre lo registrado en libros y lo erogado por concepto de pagos de pasivos con el IMPE, arroja una diferencia por un importe de \$143,001.17, misma que significa que el pasivo que se tiene registrado contablemente de todas las cuentas que afectan a la deuda que se tiene con el IMPE al 31 de diciembre de 2013 no coinciden dichos importes, esto debido a que no se registraron en su totalidad las provisiones contables de los cinco rubros que integran la cuenta por pagar hacia el IMPE correspondientes al cuarto trimestre de 2013. Esto en inobservancia a lo indicado en los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental en su apartado de REVELACION SUFICIENTE.

RECOMENDACIÓN:

El Instituto Municipal de Planeación deberá realizar un estudio y análisis de sus Estados Financieros con el propósito de que muestre correctamente la situación financiera del Organismo.

RESPUESTA:

“Se anexan las pólizas de diario donde se corrigen estos registros erróneos en los apartados mencionados en su informe.”

COMENTARIO:

Se solventa ya que anexan las pólizas de diario requeridas donde se corrigen dichas observaciones.

IV.5. RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se analizó esta cuenta, que arroja una cantidad, en sumas iguales de \$2, 294, 769.33, al 31 de diciembre de 2013, que para efectos de esta auditoría, se revisó la conformación de la Utilidad o Pérdida del Ejercicio, por una cantidad de (\$1,087,832.79), que se integra de la siguiente manera:

C A P I T A L	
Concepto	Importe
Capital	\$43,760.17
Resultado del ejercicio 2005	2,809,240.58
Resultado del ejercicio 2006	2,345,005.91
Resultado del ejercicio 2007	2,546,356.30
Resultado del Ejercicio 2008	(2,662,958.89)
Resultado del Ejercicio 2009	(1,471,028.17)
Resultado del ejercicio 2010	1,768,657.93
Resultado del Ejercicio 2011	276,693.98
Resultado del Ejercicio 2012	<u>(2,413,965.59)</u>
Utilidad o Pérdida del Ejercicio 2013	<u><u>(\$1,087,832.79)</u></u>

Se solicitó el estado de resultados correspondiente al ejercicio en revisión, al igual que una muestra de las partidas que lo integran, junto con sus cuentas auxiliares, así mismo el estado de resultados anteriores correspondiente al año 2012, obteniendo lo siguiente:

COMENTARIO:

Derivado de la revisión, se encontró que dentro del capital que integra los estados financieros, se incluye el resultado del ejercicio del periodo a revisión, el cual muestra una pérdida de (\$1, 087,832.79); dicho importe incluye los resultados de ejercicios anteriores que arrastran saldo negativo, derivado de una erogación de gastos mayor a los ingresos en ejercicios anteriores, al igual que al registro erróneo de partidas contables durante el ejercicio 2012, que en hechos posteriores, el ente corrige en el ejercicio 2013.

RECOMENDACIÓN:

Que se presente únicamente un solo concentrado del resultado de ejercicios anteriores, apegándose a lo establecido en los Postulado de Consolidación de la información

financiera, de los Postulados básicos de la contabilidad gubernamental, que cita; “Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Explicación del postulado básico:

a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto”

V. DIRECTORIO DE FUNCIONARIOS

Nombre	Puesto
Armando Marín Pérez	Director
Claudio Enrique Fierro Islas	Subdirector Técnico
Carlos Alberto Martínez Mar	Jefe del Departamento de Geomática
Ricardo Sapien Ponce	Jefe del Departamento Administrativo
Ricardo Alberto Mejía Tejada	Jefe del Departamento Coordinador de Regeneración Urbana
Jesús Alfonso Vargas González	Jefe del Departamento Coordinador de Planes y Programas

3 COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

3.1 SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

La Sindicatura Municipal, con fundamento en lo establecido por los Artículos 30 párrafo segundo, 36 A y 36 B, fracciones III y XVIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y de conformidad con los acuerdos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua No. 01/99 y 01/01, de fechas 14 de enero de 1999 y 11 de enero de 2001, durante el período comprendido del 10 de enero al 10 de abril de 2014, tuvo presencia en 13 (trece) sesiones ordinarias celebradas por el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública, para dictaminar la procedencia de asignar contratos de Obra Pública con base en las excepciones a la licitación pública establecidas en los Artículos 27 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículos 34 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

3.1.1 LICITACIONES POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

Se dictaminó la asignación directa de 5 (cinco) contratos de obra pública, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34, fracción III y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, correspondiente a las obras:

OBRAS DICTAMINADAS PARA SU ASIGNACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN RESTRINGIDA, EN LA MODALIDADE DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS			
OBRA	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	MONTO AUTORIZADO	FECHA DICTAMEN
Pavimentación con concreto hidráulico de c. Catedral de Chihuahua entre Alta Tensión y Arroyo, Col. La Cantera	2013-PDM-OP-040	\$350,597.24	13-feb-14
Pavimentación con concreto hidráulico de c. Catedral de Guadalajara entre c. Catedral de Chih. y c. Catedral de Hermosillo, Col. La Cantera	2013-PDM-OP-040	\$414,513.24	13-feb-14
Pavimentación con concreto hidráulico de c. Catedral de México y Catedral de Pachuca entre Catedral de Guanajuato y Catedral de Chih., Col. La Cantera	2013-PDM-OP-040	\$551,551.66	13-feb-14
Construcción de Puente Peatonal en c. Rosas y Av. Teófilo Borunda, Col. FOVISSSTE	2014-PDM-33FM-OP-061	\$1,972,496.92	12-mar-14
Canalización de arroyo Picacho de Av. Homero al interior del ITCH II, Col. Revolución	2014-PDM-33FM-OP-071	\$2,077,333.73	12-mar-14

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 51 y 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, 52, 53, 54 y 61 de su Reglamento, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se asistió a **3 (Tres)** procedimientos licitatorios restringidos, mediante la modalidad de invitación a cuando menos tres contratistas, en los que fueron asignados los contratos de obra pública correspondientes a las obras:

OBRAS ASIGNADAS MEDIANTE LICITACIÓN RESTRINGIDA.				
OBRA	CONTRATISTA	No. CONTRATO	MONTO CONTRATO	GARANTIA CUMPLIMIENTO
Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Catedral de Chihuahua, entre alta tensión y Arroyo Col. La Cantera.	Grupo Consultores y Constructores Asociados S.A. de C.V.	037/2014	\$302, 231.93	\$30, 223.19
Pavimentación de concreto hidráulico de Calle Catedral de Guadalajara, entre Calle Catedral de Chihuahua y C. Catedral de Hermosillo Col. Cantera	Construcciones y Servicios San Jose S.A. de C.V.	040/2014	\$352, 719.18	\$35, 271.91
Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Catedral de México y C. Catedral de Guanajuato y Calle Catedral de Chihuahua, Col. La Cantera.	Constructora y Supervisora del Roble S.A. de C.V.	041/2014	\$468, 729.96	\$46, 872.99

JURIDICO

Procedimientos más relevantes de Obra Pública de este periodo de revisión:

La licitación pública **DOPM-01/2014**, relativa al bacheo disperso en la Ciudad de Chihuahua, fue adjudicada a la persona moral denominada Merp, Edificaciones y Terracerías S.A. de C.V. por un monto de \$781, 091.19.

La Licitación Pública **DOPM-05/2014**, relativa a la Reconstrucción de Alumbrado Público Zona No. 3 en la Ciudad de Chihuahua, fue adjudicada a la persona moral denominada Alba Electro Construcciones S.A. de C.V. por un monto de \$19, 963, 309.19.

3.1.2 ADJUDICACIONES DIRECTAS

Se dictaminó la asignación directa de 74 (setenta y cuatro) contratos de obra pública y una aclaración de dictamen, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34, fracción III y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, correspondientes a las obras:

OBRAS DICTAMINADAS PARA SU ASIGNACIÓN DIRECTA			
OBRA O SERVICIO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	MONTO AUTORIZADO	FECHA DICTAMEN
Suministro y aplicación de mezcla caliente para bacheo en diversas calles y avenidas de la ciudad, zona sur	2014-PDM- 33FM-OP-001	\$1,163,712.00	17-ene-14
Suministro y aplicación de mezcla caliente para bacheo en diversas calles y avenidas de la ciudad, zona centro	2014-PDM- 33FM-OP-002	\$1,345,542.00	17-ene-14
Suministro y aplicación de mezcla caliente para bacheo en diversas calles y avenidas de la ciudad, zona norte	2014-PDM- 33FM-OP-003	\$1,269,504.00	17-ene-14
Proyecto de puente peatonal No. 1 en el nuevo campus universitario de la UACH.	2014-PDM- 33FM-OP-014	\$343,708.00	27-ene-14
Proyecto de puente peatonal No. 2 en el nuevo campus universitario de la UACH.	2014-PDM- 33FM-OP-015	\$343,708.00	27-ene-14
Recompactación de base hidráulica y Riego de impregnación en Av. Río Uruguay y Av. Río Nilo, Fracc. Riberas de Sacramento	2014-PDM- 33FM-OP-016	\$53,244.00	04-feb-14
Proyecto para ubicación, dimensionamiento del encausamiento de la parte baja del Arroyo Cacahuatal, tramo Av. Equus a Río Chuviscar.	2014-PDM- 33FM-OP-019	\$475,599.97	04-feb-14

OBRAS DICTAMINADAS PARA SU ASIGNACIÓN DIRECTA			
OBRA O SERVICIO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	MONTO AUTORIZADO	FECHA DICTAMEN
Estudio y proyecto para la rehabilitación y mejoramiento del Río Sacramento, tramo Arroyo de los Nogales a la confluencia del Río Chuviscar	2014-PDM- 33FM-OP-020	\$1,604,048.00	04-feb-14
Ampliación de la red de distribución de agua potable para la planta de PEMEX refinación, salida a Delicias, Chih.	2014-PDM- 33FM-OP-025	\$ 1'259,643.25	07-feb-14
Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Catedral de Zacatecas entre parcial y C. Catedral de Guanajuato, Col. la Cantera.	2013-PDM-OP-040	\$130,816.10	13-feb-14
Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Catedral de Guanajuato entre C. Catedral de México y C. Catedral de Zacatecas, Col. la Cantera.	2013-PDM-OP-040	\$153,982.61	13-feb-14
Pavimentación con concreto hidráulico de Calle Basílica de Zapopan entre C. Basílica de Guadalupe y C. Catedral de Zacatecas, Col. la Cantera.	2013-PDM-OP-040	\$73,448.39	13-feb-14
Pavimentación con concreto hidráulico de lateral Jardín de niños entre C. Catedral de México y C. Catedral de Zamora, Col. la Cantera.	2013-PDM-OP-040	\$147,114.10	13-feb-14
Topografía para el proyecto de las tres presas	2014-PDM- 33FM-OP-033	\$150,800.00	26-feb-14
Elaboración de proyecto ejecutivo Parque Lineal a lo largo del Río Chuviscar	2014-PDM- 33FM-OP-034	\$1,020,800.00	26-feb-14
Elaboración de estudio de hidrología e hidráulica para el Parque Lineal a lo largo del Río Chuviscar	2014-PDM- 33FM-OP-036	\$252,300.00	26-feb-14
Elaboración de análisis costo-beneficio y notas técnicas para el programa fondo metropolitano	2014-PDM- 33FM-OP-035	\$116,000.00	26-feb-14
Elaboración de diseño estructural de puente peatonal en Av. Teófilo Borunda y C. Rosas, Col. Campesina	2014-PDM- 33FM-OP-032	\$23,200.00	26-feb-14
Remodelación de oficinas de la Dirección de Planeación y Evaluación, Presidencia Municipal de Chih.	2014-PDM-OP-008	\$769,397.67	26-feb-14
Remodelación de oficinas de la Dirección de Atención Ciudadana del Municipio de Chihuahua.	2014-PDM-OP-018	\$721,649.66	26-feb-14
Construcción de techumbre metálica tipo domo en Esc. Sec. Estatal No. 3008	2014-PDM-OP-	\$580,365.00	27-feb-14
Prestación de servicios para el proyecto ejecutivo para paso inferior Venustiano Carranza	2014-INE14-A-0100	\$986,000.00	07-mar-14
Proyecto ejecutivo de espacios abiertos y plazas públicas del paso inferior Venustiano Carranza	2014-INE14-A-0100	\$2,320,000.00	07-mar-14
Estudio de mecánica de suelos para la elaboración del proyecto del paso inferior Venustiano Carranza	2014-INE14-A-0100	\$243,600.00	07-mar-14
Elaboración del proyecto de sistematización de vialidad de la zona del paso inferior Venustiano Carranza	2014-INE14-A-0100	\$696,000.00	07-mar-14
Supervisión de rehabilitación integral de alumbrado público en la Cd de Chih.	2014-PDM/AL-OP-007	\$1,745,119.55	07-mar-14

OBRAS DICTAMINADAS PARA SU ASIGNACIÓN DIRECTA			
OBRA O SERVICIO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	MONTO AUTORIZADO	FECHA DICTAMEN
Prestación de servicios para la unidad de verificación de instalaciones eléctricas para las obras de alumbrado público en la Cd de Chih. zona 1	2014-PDM/AL-OP-008	\$872,320.00	07-mar-14
Prestación de servicios para la unidad de verificación de instalaciones eléctricas para las obras de alumbrado público en la Cd de Chih. zona 2	2014-PDM/AL-OP-009	\$417,600.00	07-mar-14
Prestación de servicios para la unidad de verificación de instalaciones eléctricas para las obras de alumbrado público en la Cd de Chih. zona 3	2014-PDM/AL-OP-010	\$763,280.00	07-mar-14
Prestación de servicios para la unidad de verificación de instalaciones eléctricas para las obras de alumbrado público en la Cd de Chih. zona 4	2014-PDM/AL-OP-011	\$480,240.00	07-mar-14
Prestación de servicios para la unidad de verificación de instalaciones eléctricas para las obras de alumbrado público en la Cd de Chih. zona 5	2014-PDM/AL-OP-012	\$354,960.00	07-mar-14
Prestación de servicios para la unidad de verificación de instalaciones eléctricas para las obras de alumbrado público en la Cd de Chih. zona 6	2014-PDM/AL-OP-013	\$487,200.00	07-mar-14
Prestación de servicios para el proyecto: Programa Parcial de desarrollo urbano sostenible 3 presas.	2014-PDM-33FM-DU-047	\$1,624,000.00	07-mar-14
Construcción de aleros en arroyo Los Nogales y Vialidad Sacramento	2014-PDM-33FM-OP-066	\$311,456.54	12-mar-14
Alumbrado público en c. 23ª y c. Priv. De Méndez, Col Obrera	2014-PDM-33FM-OP-065	\$3,354.72	12-mar-14
Pintura exterior en C.C. Cerro Prieto, en calles Oscar Ornelas y Cerro del Sombrerete, Col. Cerro Prieto	2014-PDM-33FM-OP-064	\$76,445.45	12-mar-14
Construcción de pista para caminar y alumbrado en parque en c. Golfo de México y c. Mar Egeo, Col. FOVISSTE	2014-PDM-33FM-OP-060	\$728,698.34	12-mar-14
Pintura exterior en C.C. Madera 65, C. Miguel Sigala y C. Plan de Ayala, Col. Madera 65	2014-PDM-33FM-OP-063	\$16,532.90	12-mar-14
Construcción de puente vehicular de dos claros de 5 m cada uno y 7.60 m de calzada, así como 1.20m de banquetta en c. Lucha y Progreso y Arroyo San Jorge, Col. Ladrilleros	2014-PDM-33FM-OP-067	\$893,562.01	12-mar-14
Construcción de puente vehicular en c. 12 de diciembre entre c. 15 de septiembre y 15 de mayo, Col. Ramón Reyes	2014-PDM-33FM-OP-057	\$295,995.99	12-mar-14
Construcción de banquetas perimetrales en C. Vista Cerro Grande No. 3600, Col. Vista Hermosa	2014-PDM-33FM-OP-059	\$66,116.78	12-mar-14
Construcción de refuerzo de bardas en parque en c. Manuel Acuña y c. Ángela Peralta, Col. Linss	2014-PDM-33FM-OP-058	\$55,568.67	12-mar-14
Construcción de muro de contención II Etapa, Col. Soto	2014-PDM-FISM-OP-002	\$886,080.00	12-mar-14

OBRAS DICTAMINADAS PARA SU ASIGNACIÓN DIRECTA			
OBRA O SERVICIO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	MONTO AUTORIZADO	FECHA DICTAMEN
Construcción de muro de mampostería sobre margen derecha de Arroyo San Jorge, c. Lucha Obrera y c. Progreso, Col. Ladrilleros	2014-PDM-FISM-OP-003	\$289,818.90	12-mar-14
Construcción de muro de contención en c. Degollado y c. 55, Col. Popular	2014-PDM-33FM-OP-070	\$685,929.57	12-mar-14
Construcción de gradas en domo y gradas en cancha de fútbol rápido en esc sec est No. 3059, en c. Simón Nava y c. Sosa Vera, Col. Chihuahua 2000	2014-PDM-33FM-OP-056	\$575,966.10	12-mar-14
Construcción de puente y canalización de arroyo en c. 15 de mayo entre c. 19 de marzo y c. 12 de diciembre, Col. Ramón Reyes	2014-PDM-33FM-OP-068	\$587,601.90	12-mar-14
Alumbrado público en c. Ejército Mexicano y C. Uranga, c. Jesús García y c. 39ª, Priv. Río Bravo entre Av Teófilo Borunda y c. Trías, CC Che Guevara, Col. Che Guevara	2014-PDM-33FM-OP-069	\$84,696.70	12-mar-14
Servicio de laboratorio de control de calidad en fraccionamientos 2014	2014-PDM-33FM-DU-048	\$800,000.00	12-mar-14
Construcción de 18 descargas sanitarias en c. Chula Vista, Col. Ampliación Campesina o Martín López	2014-PDM-FISM-OP-006	\$188,996.45	12-mar-14
Construcción de muro de mampostería en c. Chulavista, Col. Ampliación Campesina o Martín López	2014-PDM-33FM-OP-073	\$55,125.50	12-mar-14
Remodelación de sanitarios de parque de Beisbol "Niños Campeones Nacionales 1985", Col. Cerro Prieto	2014-PDM-33FM-OP-072	\$135,192.01	12-mar-14
Construcción de techumbre metálica tipo domo en Esc Sec Estatal No. 3008 (Aclaración al dictámen)	2014-PDM-33FM-OP-046 2014-PDM-33FM-OP-M/07 2014-FAM12B-A-0001	\$866,215.00	21-mar-14
Adecuación de intersección de Blvd Juan Pablo II y Av. Equus, Col. Galeras	2014-PDM-33FM-OP-080	\$474,863.78	21-mar-14
Construcción y equipamiento de cárcamo de descarga en cubo de elevador de estación catedral de autobús de Plaza de Armas y rehabilitación parcial de elevador	2014-PDM-33FM-OP-081	\$112,179.77	21-mar-14
Mejoramiento de instalaciones de guarderías DIF Municipal: Estancias Infantiles Municipales, AC en José María Iglesias No. 7301, Col. Infonavit	2014-PDM-33FM-OP-075	\$129,837.98	21-mar-14
Mejoramiento de instalaciones de guarderías DIF Mpal: Guardería Norte, en Av. María Elena Hernández No. 2900, Col. Revolución	2014-PDM-33FM-OP-076	\$84,154.32	21-mar-14
Mejoramiento de instalaciones de guarderías DIF Mpal: Kinder Norte, en Av. María Elena Hernández No. 2900, Col. Revolución	2014-PDM-33FM-OP-077	\$414,966.66	21-mar-14
Mejoramiento de instalaciones de guarderías DIF Mpal: Kinder Sur, en Av. Pacheco No. 8000, Col. 2 de Octubre	2014-PDM-33FM-OP-078	\$205,645.20	21-mar-14
Primera etapa de restauración del inmueble Ex Hacienda El Torreón, en Colonia Ocampo.	2014-PDM-33FMREF/13-OP-029 y 2014-PDM-33FMREF/13-OP-048	\$2,684,262.00	21-mar-14

OBRAS DICTAMINADAS PARA SU ASIGNACIÓN DIRECTA			
OBRA O SERVICIO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN	MONTO AUTORIZADO	FECHA DICTAMEN
Refuerzo de barda en estación de bomberos, Av. Teófilo Borunda, Col. Cerrada Baena	2014-PDM-33FMREF/12-OP-004	\$179,537.55	26-mar-14
Adecuación de ventana arqueológica en Plaza de Armas c. Libertad y c. Segunda, Col. Centro	2014-PDM-33FMREF/12-OP-002	\$55,776.51	26-mar-14
Colocación de defensa metálica en lateral Oeste del Periférico de la Juventud entre Calle Colegio y Calle Hacienda de la Esperanza, Col. Haciendas	2014-PDM-33FMREF/12-OP-003	\$68,402.21	26-mar-14
Pavimentación con concreto hidráulico en c. 12 de Diciembre entre c. 24 y c. López Mateos, Col. Ramón Reyes.	2014-PDM-FISMREF/13-OP-014	\$158,351.94	31-mar-14
Pavimentación con concreto hidráulico en c. López Mateos entre c. 8 de Julio y empate con c. 15 de mayo, Col. Ramón Reyes.	2014-PDM-FISMREF/13-OP-015	\$246,253.29	31-mar-14
Pavimentación con concreto hidráulico en c. Melchor Guaspe entre c. Donato Guerra y parcial c. 29, Col. Lealtad II.	2014-PDM-FISMREF/12-OP-001	\$372,950.35	31-mar-14
Pavimentación con concreto hidráulico en c. Desierto de Sonora entre c. Paseos del Real y lateral Industrias, Col. Sahuaros.	2014-PDM-FISMREF/11-OP-002	\$482,167.72	31-mar-14
Pavimentación con concreto hidráulico en c. 15 de mayo entre parcial concreto y c. López Mateos, Col. Ramón Reyes.	2014-PDM-FISMREF/13-OP-016	\$131,314.78	31-mar-14
Pavimentación con concreto hidráulico en c. Mina Agua Caliente entre c. Mina del Real y c. Mina lateral Dolores, Col. El Porvenir.	2014-PDM-FISMREF/13-OP-017	\$125,860.81	31-mar-14
Pavimentación con concreto hidráulico en c. 118a entre c. Río Blanco y c. Constituyentes, Col. Esperanza.	2014-PDM-FISMREF/13-OP-018	\$54,305.86	31-mar-14
Pavimentación con concreto hidráulico en c. 33a entre c. Zubirán y c. Priv. De Zubirán , Col. Lealtad.	2014-PDM-FISMREF/13-OP-019	\$88,466.72	31-mar-14
Pavimentación con concreto hidráulico en c. Constituyentes entre c. 116ª y c. 122a, Col. Esperanza.	2014-PDM-FISMREF/11-OP-003	\$600,786.75	31-mar-14
Adecuación de planta baja para oficinas de la Dirección de Turismo Mpal en Av. Independencia y c. Victoria No, 209	2014-PDM-OP-028	\$520,998.36	03-abr-14
Remodelación de fachada en el Centro Histórico en c. Morelos No. 106 (El Hojaldre) en Col. Centro	2014-PDM-33FM-OP-094	\$65,491.36	03-abr-14
Suministro e instalación de bancas en el Inst Tec de Chih II, Av. Homero y Av. Industrias, Col. revolución	2014-PDM-OP-030	\$103,611.20	03-abr-14

3.1.3 LICITACIONES PÚBLICAS

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicio Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, 51, 52, 53 y 61 de su reglamento, y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se asistió a **10**

(diez) procedimientos licitatorios mediante la modalidad de licitación pública, para la asignación de contratos de obra pública, correspondientes a las obras:

OBRAS ASIGNADAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA					
No. de Licitación	OBRA	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO	MONTO CONTRATO	GARANTIA CUMPLIMIENTO
DOPM-01/2014	Bacheo disperso en la Ciudad de Chihuahua.	Merp, Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V.	010/2014	\$7,810,911.94	\$781,091.19
DOPM-02/2014	Reposición de pavimento de concreto de vialidad Sacramento entre Av. Teófilo Borunda y Vialidad Los Nogales, Áreas parciales.	Gameros y Luevano Construcciones S.A. de C.V.	021/2014	\$5,707,010.00	\$570,701.00
DOPM-03/2014	Reconstrucción de alumbrado zona No. 1, en la Ciudad de Chihuahua.	C. Rosa María Andazola Estrada Rascón, S.A. de C.V.	014/2014	\$17,036,230.93	\$1,703,623.09
DOPM-04/2014	Reconstrucción de alumbrado público zona No. 2 en la Ciudad de Chihuahua.	Construcciones Integrales y Comunicaciones, S.A. de C.V.	015/2014	\$12,720,214.52	\$1,272,021.45
DOPM-05/2014	Reconstrucción de alumbrado público zona No. 3, en la Ciudad de Chihuahua.	Alba Electroconstrucciones, S.A. de C.V.	016/2014	\$19,963,091.85	\$1,996,309.19
DOPM-06/2014	Reconstrucción de alumbrado público zona No. 4, en la Ciudad de Chihuahua.	Constructora Santa Rosalía, S.A. de C.V.	017/2014	\$14,376,435.24	\$1,437,643.52

OBRAS ASIGNADAS MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA					
No. de Licitación	OBRA	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO	MONTO CONTRATO	GARANTIA CUMPLIMIENTO
DOPM-07/2014	Reconstrucción de alumbrado público zona No. 5, en la Ciudad de Chihuahua.	Ingeniería y Técnicas Especializadas, S.A. de C.V.	018/2014	\$15,094,758.17	\$1,509,475.82
DOPM-08/2014	Reconstrucción de alumbrado público de la zona No. 6 en la Ciudad de Chihuahua.	Alba Electro construcciones S.A. de C.V.	019/2014	\$12,478,614.40	\$1,247,861.44
DOPM-09/2014	Construcción de paso superior con un claro de 50 mts. y dos carriles de circulación, banquetas, protección y señalamientos, en la av. la Junta sobre av. Teófilo Borunda, col. Industrial y barrio bajo.	Teporaca Constructora, S.A. de C.V.	59/2014	\$19,168,322.25	\$1,916,832.22
DOPM-10/2014	Pavimentación de 4.271 km. Del camino de Chuviscar a sierra azul 1era Etapa.	Gameros y Luevano Construcciones, S.A. de C.V.	61/2014	\$6,045,656.97	\$604,565.69

3.2 OBSERVACIONES AL INTERIOR DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA

No se presentaron situaciones que ameritaran ser observadas por esta Sindicatura.

4. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

La Sindicatura Municipal con fundamento en lo establecido por los Artículos 30 párrafo segundo, 36 A y 36 B, fracciones III y XVIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y de conformidad con los acuerdos del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua No. 01/99 de fecha 14 de enero de 1999, durante el periodo de revisión de Cuenta Pública correspondiente al período del 01 de Enero al 11 de Abril de 2014, tuvo presencia en **7 (siete)** Sesiones del Comité de Compras y **48 (cuarenta y ocho)** actos para presenciar juntas de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallos de los procedimientos licitatorios públicos y restringidos, también se acudió a Sesiones de los Organismos Descentralizados: 1 (una) sesión de comité de compras del Instituto Municipal de la Mujer, 1 (una) Sesión del Instituto de Cultura Física, Deporte y Juventud, 1(una)sesión del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua, 1 (una) sesión del Consejo de Urbanización Municipal, de igual manera se asistió a 3 (tres) licitaciones restringidas del Instituto de Cultura Física, Deporte y Juventud, 2(dos) Licitaciones restringidas del Instituto Municipal de la Mujer, 2 (dos) licitaciones públicas del Consejo de Urbanización Municipal. Asimismo la asistencia a 3 Sesiones del Comité de Validación del Programa de Becas y Desarrollo Humano para personas con Discapacidad, 2 (dos) Sesiones del Comité de Validación del Programa de Apoyo Alimentario y Desarrollo Humano para el Adulto Mayor 2014, 2 (dos) Sesiones del Programa de Subsidio, vinculación y desarrollo a las organizaciones de la sociedad civil, 1 (una) Sesión del Comité de Becas Académicas de la Zona Rural, 2 (dos) Sesiones del Comité de Becas Académicas 2014. 8 (ocho) expedientes para la dictaminación de la desincorporación de bienes de dominio público municipal, 0 (cero) expedientes devueltos y 0 (cero) expedientes pendientes por dictaminar.

4.1.COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA						
S.E. 01/14 16/01/2014						
PUNTO	DEPENDENCIA	ASUNTO/BIENES	ACUERDO	TIPO DE ADJUDICACION	FUNDAMENTO	MONTO
2	OM	Adquisición de póliza de seguros para flotilla de vehicular.	Se autoriza por unanimidad	Licitación pública.	Artículos 31, fracción I, 33 y 37 segundo párrafo	\$ 6,617,541.99 M.N
3	MU	Adquisición de material eléctrico para ser utilizado en la red de alumbrado público.	Se autoriza por unanimidad	Directa	Artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 101, numeral I	Por un monto mínima \$50,000.00 M.N Y Monto Máximo de \$675,000.00 M.N
4	MU	Adquisición de material eléctrico para ser utilizado en la red de alumbrado público.	Se autoriza por unanimidad	Licitación pública	Artículos 31, fracción I, 33, 37 segundo párrafo y 51	Monto Mínimo de \$700,000.00 M.N y Un Monto máximo de \$7,042,500.00 M.N
5	MU	Asuntos Generales Primero.- Se notifica el contenido del oficio, suscrito	Aclaración	Aclaración	Aclaración	Aclaración

4.1.COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA						
S.E. 01/14 16/01/2014						
PUNTO	DEPENDENCIA	ASUNTO/BIENES	ACUERDO	TIPO DE ADJUDICACION	FUNDAMENTO	MONTO
		por el Ing. Edgar A. Caraveo Camargo en su carácter de subdirector de Mantenimiento Urbano, por el medio del cual solicita la aclaración al punto autorizado numero 4 de 1 sesión Ordinaria S.O 11/13				

4.1.COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA						
S.E. 02/14 21/01/2014						
PUNTO	DEPENDENCIA	ASUNTO/BIENES	ACUERDO	TIPO DE ADJUDICACION	FUNDAMENTO	MONTO
2	OM	Solicitud de autorización para llevar a cabo la adquisición de refacciones de afinación, frenos y embragues, suspensión y acumuladores para los vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua.	Se autoriza por unanimidad	Directa	Artículo 31, fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública para el Estado de Chihuahua.	Monto Mínimo \$ 64, 900.00 Monto Máximo \$649, 000.00
3	OM	Solicitud de autorización para iniciar el procedimiento de licitación pública, relativa a la adquisición de refacciones de afinación, frenos y embragues, suspensión, acumuladores, refacciones de sistema eléctrico y refacciones varias, para los vehículos ligeros del Municipio de Chihuahua.	Se autoriza por unanimidad	Directa	Artículo 31, fracción I, 33, 37 segundo párrafo y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública para el Estado de Chihuahua.	Monto Mínimo \$ 332, 600.00 Monto Máximo \$3, 326, 000.00
4	OM	Solicitud de autorización para llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a los vehículos pesados del Municipio de Chihuahua.	No se entra al estudio del presente asunto	No se entra al estudio del presente asunto	No se entra al estudio del presente asunto	No se entra al estudio del presente asunto
5	OM	Solicitud de autorización para llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento correctivo a los vehículos ligeros del parque vehicular del Municipio de Chihuahua.	Se autoriza por unanimidad	Directa	Artículo 31 fracción II, inciso b), 51 y 102 apartado A, fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública para el Estado de Chihuahua.	Monto Mínimo \$670, 200.00 Monto Máximo \$6, 702, 000.00
6	OM	Solicitud de autorización para iniciar el procedimiento de Licitación Pública, relativa a la adquisición de papel y artículos de oficina para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua.	Se autoriza por unanimidad	Licitación Publica	Artículo 31, fracción I, 33, 36, 37 segundo párrafo y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública para el Estado de Chihuahua.	Monto Mínimo \$690, 000.00 Monto Máximo \$2, 300, 000.00
7	OM	Solicitud de autorización para iniciar el procedimiento de Licitación Pública, relativas a la adquisición de consumibles de cómputo para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua.	Se autoriza por unanimidad	Licitación Publica	Artículo 31, fracción I, 33, 36, 37 segundo párrafo y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública para el Estado de Chihuahua.	Monto Mínimo \$750, 000.00 Monto Máximo \$2, 500, 000.000

4.1.COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA						
S.E. 02/14 21/01/2014						
PUNTO	DEPENDENCIA	ASUNTO/BIENES	ACUERDO	TIPO DE ADJUDICACION	FUNDAMENTO	MONTO
8	OM	Solicitud de autorización para iniciar el procedimiento de licitación pública, relativa a la adquisición de llantas nuevas para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua.	Se autoriza por unanimidad	Licitación Publica	Artículo 31, fracción I, 33, 36, 37 segundo párrafo y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública para el Estado de Chihuahua.	Monto Mínimo \$1, 8000, 000.00 Monto Máximo \$6, 000, 000.00
9	OM	Solicitud de autorización para iniciar con el procedimiento de Licitación restringida, relativa a la adquisición de agua embotellada para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua.	Se autoriza por unanimidad	Licitación Restringida	Artículo 31 fracción II, inciso a), 51 y 101 numeral 2, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública para el Estado de Chihuahua.	Monto Mínimo \$252, 000.00 Monto Máximo \$840, 000.00
10	OM	Solicitud de autorización para iniciar con el procedimiento de licitación pública, relativa a la adquisición de aceites lubricantes para la flota automotriz de las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua.	Se autoriza por unanimidad	Licitación Publica	Artículo 31, fracción I, 33, 36, 37 segundo párrafo y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública para el Estado de Chihuahua.	Monto Mínimo \$732, 818.70 Monto Máximo \$2, 442, 729.00

4.1.COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA						
S.O. 01/14 31/01/2014						
PUNTO	DEPENDENCIA	ASUNTO/BIENES	ACUERDO	TIPO DE ADJUDICACION	FUNDAMENTO	MONTO
2	SPM	Adquisición de camionetas pick up y chasis.	Se autoriza por unanimidad	Licitación pública.	Artículos 31, fracción I, y 33	\$ 3,505,604.00 M.N
3	SPM	Adquisición de una barredora y Restregadora	Se autoriza por unanimidad	Licitación restringida	Artículos 31, fracción II, inciso a), y 102 numeral 2	\$1,387,825.74.00 M.N
4	OM	Contratación de servicio de mantenimiento correctivo a los vehículos pesados del municipio de chihuahua	Se autoriza por unanimidad	Directa	Artículos 31, fracción II inciso b), 51 y 102 apartado A, fracción VI	Por un monto mínimo \$1,651,500.00 M.N Y Un Monto Máximo de \$16,515,000.00 M.N
5	CRP	Contratación del servicio de mensajería	Se autoriza por unanimidad	Directa	Artículos 31, fracción II inciso b), 51 y 101 numeral 1	Por un monto Mínimo de \$50,000.00 M.N Y Un Monto Máximo de \$360,000.00 M.N

4.1.COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA						
S.E. 03/14 12/02/2014						
PUNTO	DEPENDENCIA	ASUNTO/BIENES	ACUERDO	TIPO DE ADJUDICACION	FUNDAMENTO	MONTO
2	RP	Adquisición De Diversos Obsequios	Se autoriza por unanimidad	Directa	Artículos 31, fracción II inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública para	Por Un Monto Mínimo de \$67,500.00 M.N Y Un Monto Máximo de

4.1.COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA						
S.E. 03/14 12/02/2014						
PUNTO	DEPENDENCIA	ASUNTO/BIENES	ACUERDO	TIPO DE ADJUDICACION	FUNDAMENTO	MONTO
					el Estado de Chihuahua.	\$675,000.00 M.N
3	RP	Solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación del servicio de alimentos para eventos diversos.	Se autoriza por unanimidad	Directa	Artículos 31, fracción II inciso b), 51 y 102 apartado A, fracción XI de la ley de adquisiciones, Arrendamientos, contratación de servicios y obra pública del Estado de Chihuahua	Por un monto mínimo de \$15,000.00 M.N y por un monto máximo \$2,300,000.00 M.N
4	MU	Solicita la adquisición de equipo para ser utilizado en el mantenimiento de espacios públicos de la ciudad.	Se autoriza por unanimidad	Licitación publica	Artículos 31 fracción I y 33 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua	Por un monto de \$2,397,839.59 M.N
5	MU	Solicita la adquisición de vehículos	Se autoriza por unanimidad	Licitación publica	Artículos 31, fracción I y 33, de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua	Hasta por un monto de \$3,401,972.00 M.N

4.1.COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA						
S.E. 04/14 03/03/2014						
PUNTO	DEPENDENCIA	ASUNTO/BIENES	ACUERDO	TIPO DE ADJUDICACION	FUNDAMENTO	MONTO
2	OM	Adquisición De Polizas de Seguros De Vida para personal de la Dirección Publica Municipal.	Se autoriza por unanimidad	Licitación Publica	Artículos 31, fracción I, 33 y demás relativos a la ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública para el Estado de Chihuahua.	Hasta por un monto de \$2,866,474.64 M.N
3	MU	Solicita se dictamine sobre la procedencia para iniciar con el procedimiento de licitación pública, relativo al suministro y plantación de árboles.	Se autoriza por unanimidad	Licitación Publica	Artículos 31, fracción I, 33 y 37 segundo párrafo de la ley de adquisiciones, Arrendamientos, contratación de servicios y obra pública del Estado de Chihuahua	Por un monto de \$10,000,000.00 M.N
4	MU	Solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar a cabo la contratación el servicio de mantenimiento de la red de alumbrado público del Municipio de Chihuahua	Se autoriza por unanimidad	Directa	Artículos 31 fracción II inciso b), y 102 fracción II de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua	Por un monto de \$1,142,701.32 M.N
5	MU	Solicita se dictamine sobre la procedencia de licitación pública, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento de la red de alumbrado público del Municipio de Chihuahua.	Se autoriza por unanimidad	Licitación publica	Artículos 31, fracción I y 33 y 37 segundo párrafo y 51 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua	Hasta por un monto de \$12,000,000.00 M.N
6	MU	Solicita se dictamine sobre la adquisición de una grúa para el mantenimiento del alumbrado público del	Se autoriza por unanimidad	Licitación Restringida	Artículos 31, fracción II, inciso a) y 101 numeral 2 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y	Hasta por un monto de \$1,099,576.00 M.N

		Municipio de Chihuahua.			Obra pública del Estado de Chihuahua.	
7	TM	Solicita se dictamine sobre la procedencia para llevar acabo la adquisición de un vehículo tipo camioneta SUVs modelo 2014	Se autoriza por unanimidad	Directa	Artículos 31 fracción II inciso b) y 101 numeral 1 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua.	Hasta Por un monto de \$638,787.00 M.N

4.1.COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA						
S.E. 05/14 19/03/2014						
PUNTO	DEPENDENCIA	ASUNTO/BIENES	ACUERDO	TIPO DE ADJUDICACION	FUNDAMENTO	MONTO
2	OM	Adquisición de filtros y acumuladores para los vehículos pesados y maquinaria pesada del Municipio De Chihuahua.	Se autoriza por unanimidad	Directa	Artículos 31,fracccon II, inciso b),51 y 101 numeral 1 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua.	Hasta por un monto mínimo de \$64,900.00 M.N y un monto máximo de \$649,000.00 M.N
3	OM	Solicitud de Autorización para llevar a cabo la contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los vehículos ligeros modelo 2013 y 2014 propiedad del Municipio De Chihuahua.	Se autoriza por unanimidad	Directa	Artículos 31, fracción II, inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua.	Hasta por un monto de \$34,600.00 M.N y un monto máximo de \$346,000.00 M.N
4	OM	Adquisición de bolsas para basura	Se autoriza por unanimidad	Licitación Restringida	Articulo 31, fracción II inciso a), 51 y 101 numeral 2 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua	Hasta por un monto de \$244,500.00 M.N y un monto mínimo \$815,000.00 M.N
5	DSPM	Solicitud de autorización para llevar a cabo la contratación del servicio de alimentos para cadetes de la academia de policía.	Se autoriza por unanimidad	Directa	Articulo 31, fracción II inciso b), 51 y 102 fraccion II de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua	Por un monto mínimo de \$2,000,000.00 M.N y monto máximo de \$3,028,992.00 M.N
6	OM	Adquisición de pintura	Se autoriza por unanimidad	Licitación Restringida	Articulo 31, fracción II inciso a), 51 y 101 numeral 2 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua	Por un monto mínimo de \$403,763.88 y un monto máximo de \$1,345,879.60 M.N

4.1.COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA						
S.E. 06/14 03/04/2014						
PUNTO	DEPENDENCIA	ASUNTO/BIENES	ACUERDO	TIPO DE ADJUDICACION	FUNDAMENTO	MONTO
2	OM	Contratación -- y Renovación de la licencia de Oracle	Se autoriza por unanimidad	Directa	Artículos 31,fraccion II, inciso b),51 y 102 numeral 1 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua.	\$548,042.52
3	DACDS	Contratación de de servicios diversos para el programa de empleo temporal 2014	Se autoriza por unanimidad	Directa	Artículos 31, fracción II, inciso b), y 101 numeral 1 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua.	\$299,198.22
4	DDUE	Contratación de un tractor oruga D6 para trabajos de compactación y movimiento de material tipo.	Se autoriza por unanimidad	Licitación Restringida	Artículo 31, fracción II inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua.	\$300,00.00
5	DACDS	Adquisición de 5980 cobertores.			Artículo 31, fracción II inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua.	\$645,840.00
6	OM	La adquisición de despensas para los diferentes programas sociales.	Se autoriza por unanimidad	Licitación Publica	Artículos 31,feaccion 1, 33, 36, , 51 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua.	\$2,552,312.40
7	OM	Contratación de los servicios de arrendamientos de carpas para ser utilizadas en los eventos de diferentes dependencias del municipio.	Se autoriza por unanimidad	Directa	Artículo 31, fracción II inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua.	\$120,000.00
8	OM	Contratación del servicio de arrendamiento de baños portátiles para ser utilizadas en los eventos.	Se autoriza por unanimidad	Directa	Artículo 31, fracción II inciso b), 51 y 101 numeral 1 de la ley de adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua.	Monto mínimo \$120,000.00 Monto máximo \$400,00.00

4.1 CONCURSOS POR INVITACION RESTRINGIDA.

DESCRIPCIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS	No. LICITACIÓN	ACTA			GANADORES DE LA LICITACION	COSTO	TOTAL
		ACLARACIONES	PROPUESTAS	DICTAMEN TECNICO Y FALLO			
Adquisición de agua embotellada para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua.	C.I.R.01/2014	06/02/14	11/02/14	14/02/14	Partida 1 Distribuidora Esquer, S.A. de C.V. Partida 2 Ochoa Comercial, S.A. de C.V.	Partida 1 \$2.30 Precios Unitarios Partida 2 \$2.80 Precio unitario	Partida 1 \$2.30 Precios Unitarios Partida 2 \$2.80 Precio unitario

Adquisición de una barredora y una restregadora.	C.I.R. 02/2014	02/04/2014	07/04/2014	10/04/2014	Dofesa Comercial, S.A. de C.V.	\$1, 362, 420.00	\$1, 362, 420.00
Arrendamiento de maquinas de copiado para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua	C.I.R. 03/2014	26/03/2014	31/03/2014	01/04/2014	Partida 1 Cpyrent del Noroeste, S.A. de C.V. Partida 2 Impresos Gace, S. de R.L. de C.V. Partida 3 Impresos Grace, S. de R.L. de C.V. Partida 4 Copyrent del Noroeste, S.A. de C.V.	Partida 1 \$44, 915.00 Partida 2 \$28, 710.00 Partida 3 \$36, 363.00 Partida 4 \$22, 457.00	Partida 1 \$44, 915.00 Partida 2 \$28, 710.00 Partida 3 \$36, 363.00 Partida 4 \$22, 457.00

4.2. LICITACIONES PÚBLICAS.

LICITACIONES PUBLICAS 2014 COMITÉ DE COMPRAS OFICIALÍA MAYOR								
DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS	No. LICITACIÓN	ACTA			GANADORES DE LA LICITACION	COSTO	TOTAL
			ACLARACIONES	PROPUESTAS	DICTAMEN TECNICO Y FALLO			
OM	Adquisición de pólizas de seguro para flotilla vehicular, así como el helicóptero y los edificios del Municipio de Chihuahua	OM-01/2014	23/01/14	27/01/14	30/01/2014	Partida 1.- Axa Seguros, S.A. de C.V.	\$37, 473.36	\$37, 473.36
						Partida 2.- Seguros Afirme, S.A. de C.V.	\$26, 886.21	\$26, 886.21
						Partida 3.- Axa Seguros, S.A. de C.V.	\$127, 432.12	\$127, 432.12
						Partida 4.- Axa Seguros, S.A. de C.V.	\$ 711, 711.76	\$ 711, 711.76
						Partida 5.- Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	\$31, 182.00	\$31, 182.00
						Partida 6.- Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	\$313, 241.00	\$313, 241.00
						Partida 7.- Axa Seguros, S.A. de C.V.	\$361, 568.28	\$361, 568.28
						Partida 7.- Axa Seguros, S.A. de C.V.	\$ 141, 275.74	\$ 141, 275.74
						Partida 8.- Seguros Afirme, S.A. de C.V.	\$145,294.00	\$145,294.00
						Partida 9.- Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V.	\$136,660.00	\$136,660.00
						Partida 10.- Qualitas compañía de seguros S.A. DE C.V.	\$97,160.00	\$97,160.00
						Partida 11.- Qualitas compañía de seguros S.A. De C.V.	\$39,737.00	\$39,737.00
						Partida 12.- Qualitas compañías de seguros S.A De C.V	SE DECLARA DESIERTA	SE DECLARA DESIERTA
						Partida 13.- SE DECLARA DESIERTA	\$21,675.87	\$21,675.87

LICITACIONES PUBLICAS 2014 COMITÉ DE COMPRAS OFICIALÍA MAYOR								
DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS	No. LICITACIÓN	ACTA			GANADORES DE LA LICITACION	COSTO	TOTAL
			ACLARACIONES	PROPUESTAS	DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO			
						Partida 14.- Axa Seguros S.A. De C.V. Partida 15.- Axa Seguros S.A De C.V. Partida 16.- Qualitas Compañía de seguros S.A. Partida 17.- Axa Seguros S.A. De C.V. Partida 18.-Seguroas Afirme S.A De C.V. Partida 19.- Seguros Afirme S.A DE C.V. Partida 20.- Axa Seguros S.A De C.V. Por un monto de	\$ 201,557.64 \$1,901,022.00 \$ 111,598.55 \$291,169.59 \$ 85,677.75 \$43,326.51	\$ 201,557.64 \$1,901,022.00 \$ 111,598.55 \$291,169.59 \$ 85,677.75 \$43,326.51
OM	Adquisición de material eléctrico, para ser utilizado en el mantenimiento a la red de alumbrado público.	OM-02/14	06/02/2014	11/02/14	14/02/2014	Electriluz, S.A. de C.V.	\$72, 299.97	\$72, 299.97
OM	Contratación del servicio de limpieza de diversos edificios del Municipio de Chihuahua.	OM-03/14	12/02/14	17/02/14	20/02/2014	Partida 1 Productos y Soluciones, S.A. de C.V. Partida 2 Productos y Soluciones, S.A. de C.V. Partida 3 Productos y Soluciones, S.A. de C.V. Partida 4 Productos y Soluciones, S.A. de C.V. Partida 5 Productos y Soluciones, S.A. de C.V.	Partida 1 \$63, 743.70 Partida 2 \$75, 297.50 Partida 3 \$66, 067.90 Partida 4 \$76, 845.00 Partida 5 \$61, 535.70	Partida 1 \$63, 743.70 Partida 2 \$75, 297.50 Partida 3 \$66, 067.90 Partida 4 \$76, 845.00 Partida 5 \$61, 535.70
OM	Contratación del servicio de vigilancia para las áreas municipales que se requieran.	OM-04/14	12/02/14	17/02/14	21/02/2014	Seguridad Privada y Vigilancia del Bravo, S.A. de C.V.	\$25.00 precio unitario por hora por agente	\$25.00 precio unitario por hora por agente
OM	Suministro e instalación de llantas nuevas para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua.	OM-05/14	14/02/2014	19/02/2014	24/02/2014	Partida 1 Se declara desierta Partida 2 Multillantas Chávez, S.A. de C.V. Partida 3 Multillantas Chavez, S.A. de C.V.	Desierta Partida 2 Monto Mínimo \$105, 000.00 Monto Máximo \$350, 000.00 Partida 3 Monto Mínimo \$562, 500.00 Monto Máximo \$1, 875, 000.00	Desierta Partida 2 Monto Mínimo \$105, 000.00 Monto Máximo \$350, 000.00 Partida 3 Monto Mínimo \$562, 500.00 Monto Máximo \$1, 875, 000.00

LICITACIONES PUBLICAS 2014 COMITÉ DE COMPRAS OFICIALÍA MAYOR								
DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS	No. LICITACIÓN	ACTA			GANADORES DE LA LICITACION	COSTO	TOTAL
			ACLARACIONES	PROPUESTAS	DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO			
						Partida 4 Multillantas Chávez, S.A. de C.V. Partida 5 Multillantas Chávez, S.A. de C.V.	Partida 4 Monto Mínimo \$682, 500.00 Monto Máximo \$2, 275, 000.00 Partida 5 Monto Mínimo \$360, 000.00 Monto Máximo \$1, 200,000.00	Partida 4 Monto Mínimo \$682, 500.00 Monto Máximo \$2, 275, 000.00 Partida 5 Monto Mínimo \$360, 000.00 Monto Máximo \$1, 200,000.00
OM	Adquisición de consumibles de cómputo para las diferentes dependencias del Municipio de Chihuahua.	OM-06/14	13/02/2014	18/02/2014	21/02/2014	Partida 1 Intrajek Businnes Solutions, S.A. de C.V. Partida 2 Intrajek Businnes Solutions, S.A. de C.V.	Partida 1 Monto Mínimo \$300, 000.00 Monto Máximo \$1, 000, 000.00 Partida 2 Monto Mínimo \$450, 000.00 Monto Máximo \$1, 500, 000.00	Partida 1 Monto Mínimo \$300, 000.00 Monto Máximo \$1, 000, 000.00 Partida 2 Monto Mínimo \$450, 000.00 Monto Máximo \$1, 500, 000.00
OM	Adquisición de papel y artículos de oficina para las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua.	OM-07/14	13/02/2014	18/02/2014	21/02/2014	Partida 1 Impresos y Artículos de Publicidad, S.A. de C.V. Partida 2 El Almacén Papelera, S.A. de C.V.	Partida 1 Monto Mínimo \$340, 500.00 Monto Máximo \$1, 135, 000.00 Partida 2 Monto Mínimo \$349, 500.00 Monto Máximo \$1, 165, 000.00	Partida 1 Monto Mínimo \$340, 500.00 Monto Máximo \$1, 135, 000.00 Partida 2 Monto Mínimo \$349, 500.00 Monto Máximo \$1, 165, 000.00
OM	Adquisición de vehículos nuevos.	OM-08/2014	05/03/2014	10/03/2014	20/03/2014	Partida 1 Jidosha, Internacional, S.A. de C.V. Partida 2 Productos Automotrices, S.A de C.V. Partida 3 Jidosha, Internacional, S.A. de C.V. Partida 4 Desierta Partida 5 Cadisa, S.A. de C.V. Partida 6 Productos Automotrices, S.A. de C.V.	Partida 1 \$1,. 729, 800.00 Partida 2 \$1, 287, 620.00 Partida 3 \$180, 000.00 Partida 4 Desierta Partida 5 \$716, 230.00 Partida 6 \$1, 332, 800.00	Partida 1 \$1,. 729, 800.00 Partida 2 \$1, 287, 620.00 Partida 3 \$180, 000.00 Partida 4 Desierta Partida 5 \$716, 230.00 Partida 6 \$1, 332, 800.00
OM	Adquisición de aceites y lubricantes para la flota automotriz de las distintas dependencias del Municipio de Chihuahua.	OM-09/2014	26/02/2014	03/03/2014	07/03/2014	Partida 1 Distribuidora de Combustibles y Grasas, S.A. de C.V. Partida 2 Proveedora Industrial y Automotriz, S.A. de C.V.	Partida 1 Monto Mínimo \$102, 648.00 Monto Máximo \$342, 160.00 Partida 2 Monto Mínimo \$29, 988.00 Monto Máximo \$99, 960.00	Partida 1 Monto Mínimo \$102, 648.00 Monto Máximo \$342, 160.00 Partida 2 Monto Mínimo \$29, 988.00 Monto Máximo \$99, 960.00

LICITACIONES PUBLICAS 2014 COMITÉ DE COMPRAS OFICIALÍA MAYOR								
DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS	No. LICITACIÓN	ACTA			GANADORES DE LA LICITACION	COSTO	TOTAL
			ACLARACIONES	PROPUESTAS	DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO			
						Partida 3 Proveedora Industrial y Automotriz, S.A. de C.V. Partida 3 Monto Mínimo \$232, 200.00 Monto Máximo \$774, 000.00 Partida 4 Proveedora Industrial y Automotriz, S.A. de C.V. Partida 4 Monto Mínimo \$130, 286.10 Monto Máximo \$434, 287.00 Partida 5 Distribuidora de Combustibles y Grasas, S.A. de C.V. Partida 5 Monto Mínimo \$28, 620.00 Monto Máximo \$95, 400.00 Partida 6 Distribuidora de Combustibles y Grasas, S.A. de C.V. Partida 6 Monto Mínimo \$32, 481.00 Monto Máximo \$108, 270.00 Partida 7 Distribuidora de Combustibles y Grasas, S.A. de C.V. Partida 7 Monto Mínimo \$25, 776.00 Monto Máximo \$85, 920.00 Partida 8 Distribuidora de Combustibles y Grasas, S.A. de C.V. Partida 8 Monto Mínimo \$57, 942.00 Monto Máximo \$193, 140.00 Partida 9 Distribuidora de Combustibles y Grasas, S.A. de C.V. Partida 9 Monto Mínimo \$42, 777.60 Monto Máximo \$142, 592.00 Partida 10 Distribuidora de Combustibles y Grasas, S.A. de C.V. Partida 10 Monto Mínimo \$15, 600.00 Monto Máximo \$52, 000.00 Partida 11 Aceites Lubricantes de Chihuahua, S.A. de C.V. Partida 11 Monto Mínimo \$34, 500.00 Monto Máximo \$115, 000.00	Partida 3 Monto Mínimo \$232, 200.00 Monto Máximo \$774, 000.00 Partida 4 Monto Mínimo \$130, 286.10 Monto Máximo \$434, 287.00 Partida 5 Monto Mínimo \$28, 620.00 Monto Máximo \$95, 400.00 Partida 6 Monto Mínimo \$32, 481.00 Monto Máximo \$108, 270.00 Partida 7 Monto Mínimo \$25, 776.00 Monto Máximo \$85, 920.00 Partida 8 Monto Mínimo \$57, 942.00 Monto Máximo \$193, 140.00 Partida 9 Monto Mínimo \$42, 777.60 Monto Máximo \$142, 592.00 Partida 10 Monto Mínimo \$15, 600.00 Monto Máximo \$52, 000.00 Partida 11 Monto Mínimo \$34, 500.00 Monto Máximo \$115, 000.00	Partida 3 Monto Mínimo \$232, 200.00 Monto Máximo \$774, 000.00 Partida 4 Monto Mínimo \$130, 286.10 Monto Máximo \$434, 287.00 Partida 5 Monto Mínimo \$28, 620.00 Monto Máximo \$95, 400.00 Partida 6 Monto Mínimo \$32, 481.00 Monto Máximo \$108, 270.00 Partida 7 Monto Mínimo \$25, 776.00 Monto Máximo \$85, 920.00 Partida 8 Monto Mínimo \$57, 942.00 Monto Máximo \$193, 140.00 Partida 9 Monto Mínimo \$42, 777.60 Monto Máximo \$142, 592.00 Partida 10 Monto Mínimo \$15, 600.00 Monto Máximo \$52, 000.00 Partida 11 Monto Mínimo \$34, 500.00 Monto Máximo \$115, 000.00
OM	Adquisición de refacciones de afinación, frenos y embragues, suspensión y acumuladores para los vehículos ligeros del Municipio de	OM-10/2014	27/02/2014	04/03/2014	10/03/2014	Partida 1 Sara Imelda Terán Balderrama Partida 2 Sara Imelda Terán Balderrama	Partida 1 \$213, 501.48 Partida 2 \$92, 122.56	Partida 1 \$213, 501.48 Partida 2 \$92, 122.56

LICITACIONES PUBLICAS 2014 COMITÉ DE COMPRAS OFICIALÍA MAYOR								
DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS	No. LICITACIÓN	ACTA			GANADORES DE LA LICITACION	COSTO	TOTAL
			ACLARACIONES	PROPUESTAS	DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO			
	Chihuahua.					Partida 3 Acumuladores Reno, S.A. de C.V. Partida 4 Acumuladores Reno, S.A. de C.V. Partida 5 Acumuladores Reno, S.A. de C.V. Partida 6 Desierta	Partida 3 \$6, 840.62 Partida 4 \$61, 348.25 Partida 5 \$10, 303.33 Partida 6 Desierta	Partida 3 \$6, 840.62 Partida 4 \$61, 348.25 Partida 5 \$10, 303.33 Partida 6 Desierta
OM	Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de áreas verdes del Municipio de Chihuahua.	OM-11/2014	07/03/2014	12/03/2014	27/03/2014	Partida 1 Lombrices y Humus de Chihuahua, S.P.R.L. de C.V. Partida 2 Lombrices y Humus de Chihuahua, S.P.R.L. de C.V. Partida 3 Grupo Constructor Los Pastores S.A. de C.V. Partida 4 Concesiones Parques y Jardines S.A. de C.V. Partida 5 Luis Raul Herrera Jurado Partida 6 Concesiones Parques y Jardines S.A. de C.V. Partida 7 Lombrices y Humus de Chihuahua, S.P.R.L. de C.V. Partida 8 Luis Raul Herrera Jurado Partida 9 Asesoría en Ventas y Servicios Institucionales S. de R.L. de C.V. Partida 10 Grupo Constructor Los Pastores, S.A. de C.V. Partida 11 Rubén Castellanos Velderrain Partida 12 Rubén Castellanos Velderrain Partida 13 Lombrices y Humus de Chihuahua, S.P.R.L. de C.V. Partida 14 Mercadotecnia y	Partida 1 \$203, 092.80 Partida 2 \$63, 122.56 Partida 3 \$74, 260.00 Partida 4 \$73, 660.00 Partida 5 \$34, 124.00 Partida 6 \$52, 812.00 Partida 7 \$66, 348.00 Partida 8 \$50, 576.00 Partida 9 \$30, 084.00 Partida 10 \$78, 776.00 Partida 11 \$87, 348.00 Partida 12 \$73, 370.00 Partida 13 \$97, 904.00	Partida 1 \$203, 092.80 Partida 2 \$63, 122.56 Partida 3 \$74, 260.00 Partida 4 \$73, 660.00 Partida 5 \$34, 124.00 Partida 6 \$52, 812.00 Partida 7 \$66, 348.00 Partida 8 \$50, 576.00 Partida 9 \$30, 084.00 Partida 10 \$78, 776.00 Partida 11 \$87, 348.00 Partida 12 \$73, 370.00 Partida 13 \$97, 904.00

LICITACIONES PUBLICAS 2014 COMITÉ DE COMPRAS OFICIALÍA MAYOR								
DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS	No. LICITACIÓN	ACTA			GANADORES DE LA LICITACION	COSTO	TOTAL
			ACLARACIONES	PROPUESTAS	DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO			
						Distribución Publicitaria S. de R.L. de C.V. Partida 15 General de Construcciones y Mantenimiento Industrial Comi S.A de C.V.	Partida 14 \$68, 080.00 Partida 15 \$113, 840.00	Partida 14 \$68, 080.00 Partida 15 \$113, 840.00
OM	Adquisición de pólizas de seguros de vida para el personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública.	OM-12/2014	19/03/2014	24/03/2014	28/03/2014	Seguros Afirme S.A de C.V.	\$1, 626, 851.00	\$1, 626, 851.00
OM	Suministro y plantación de árboles para la reforestación de la Ciudad de Chihuahua.	OM-13/2014	21/03/2014	28/03/2014	02/04/2014	Productores de Arboles y Palmas Encinos S.P.R de R.L.	\$9, 945, 000.00	\$9, 945, 000.00

5. COMITÉ DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

5.1. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJERES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA					
S.O.01/2014 12/03/2014					
DEPENDENCIA	ASUNTO/BIENES	ACUERDO	TIPO DE ADJUDICACION	FUNDAMENTO	MONTO
IMC	Solicitud para la adquisición de un vehículo.	Se autoriza por unanimidad	Directa	Artículo 31 fracción II, inciso b) y 101 numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública para el Estado de Chihuahua.	\$240, 000.00

5.2. CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES.

En este periodo no hubo procedimientos de adjudicación por invitación a cuando menos tres proveedores.

5.3. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA FISICA, DEPORTE Y JUVENTUD.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA FISICA, DEPORTE Y JUVENTUD					
S.O.01/2014 04/02/2014					
DEPENDENCIA	ASUNTO/BIENES	ACUERDO	TIPO DE ADJUDICACION	FUNDAMENTO	MONTO
IMCFDJ	Autorización para iniciar con el procedimiento de licitación restringida con invitación a cuando menos tres proveedores, relativa a la adquisición de químicos para alberca, para las instalaciones del Centro deportivo, tricentenario, alberca Niño Espino, Centro Deportivo Norte y Centro Deportivo Sur.	Se autoriza por unanimidad	Licitación Restringida	Artículo 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública para el Estado de Chihuahua.	\$944, 661.40
IMCFDJ	Autorización para iniciar con el procedimiento de licitación restringida con invitación a cuando menos tres proveedores, relativo al servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones del Centro Deportivo Tricentenario, Alberca Niño Espino, Centro Deportivo Sur, Centro Deportivo Norte.	Se autoriza por unanimidad	Licitación Restringida	Artículo 31 fracción II, inciso b), 51 y 101 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública para el Estado de Chihuahua.	
IMCFDJ	Autorización para iniciar con el procedimiento de licitación restringida con invitación a cuando menos tres proveedores, relativo al	Se autoriza por unanimidad	Licitación restringida	Artículo 31, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,	\$1, 047, 401.04

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA FISICA, DEPORTE Y JUVENTUD					
S.O.01/2014 04/02/2014					
DEPENDENCIA	ASUNTO/BIENES	ACUERDO	TIPO DE ADJUDICACION	FUNDAMENTO	MONTO
	servicio de limpieza y suministro de materiales para las instalaciones del Centro Deportivo Tricentenario, Alberca Niño Espino, Centro Deportivo Sur y norte.			Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.	
IMCFDJ	Autorización para iniciar con el procedimiento de adjudicación directa a favor del proveedor Claudia Rodríguez Alvarado, relativa a la adquisición de 100 vestidos para quinceañera para realizar el evento Construyendo un Sueño 2014.	Se autoriza por unanimidad	Adjudicación Directa	Artículo 31 fracción II, inciso b), 101 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública para el Estado de Chihuahua.	\$150, 000.00
IMCFDJ	Autorización para iniciar con el procedimiento de adjudicación directa, relativa a la adquisición de 1650 uniformes deportivos para los representantes del Municipio de Chihuahua en la Olimpiada Estatal 2014.	Se autoriza por unanimidad	Adjudicación Directa	Artículo 31, fracción II inciso b) y 101 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.	\$382, 800.00
IMCFDJ	Solicita iniciar con el procedimiento de adjudicación directa relativa a la adquisición de 2500 balones impresos para dar inicio a las escuelas de iniciación deportiva.	Se autoriza por unanimidad	Directa	Artículo 31, fracción II inciso b) y 101 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.	\$254, 504.00

5.4. CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA DEL INSTITUTO DE CULTURA FISICA, DEPORTE Y JUVENTUD.

COMITÉ POR INVITACION RESTRINGIDA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FISICA, DEPORTE Y JUVENTUD							
DESCRIPCIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS	No. LICITACIÓN	ACTA			GANADORES DE LICITACION	COSTO	TOTAL
		Aclaraciones	Propuestas	Dictamen Técnico y Fallo			
Adquisición de químicos para alberca con el fin de suministrar estos insumos a las albercas ubicadas en el Centro Deportivo Tricentenario Gimnasio Lic. Manuel Gómez Morín, para el Centro Recreativo Alberca Niño Espino, para el Centro Deportivo Sumar Norte y para el Centro Deportivo Sumar Sur.	IMCFDJ/R/001/2014	21/03/2014	31/03/2014	Se declara desierta	Se declara desierta	Se declara desierta	Se declara desierta
Contratación del servicio de limpieza, para el Centro Deportivo Tricentenario Gimnasio Manuel Gómez Morín, para el Centro Recreativo Alberca Niño Espino, para el Centro Deportivo Sumar Norte y para el Centro Deportivo Sumar Sur.	IMCFDJ/R/002/2014	31/03/2014	08/04/2014	10/04/2014	Santiago Iván de las Casas Berumen	\$1,012,901.21	\$1, 012,901.21
Contratación del servicio de vigilancia, para el Centro Deportivo Tricentenario Gimnasio Lic. Manuel Gómez Morín, para el Centro	IMCFDJ/R/003/2014	31/03/2014	08/04/2014	10/04/2014	Servicios Integrales Shasa S.A. de C.V.	\$851, 904.00	\$851, 904.00

COMITÉ POR INVITACION RESTRINGIDA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FISICA, DEPORTE Y JUVENTUD							
Recreativo Alberca Niño Espino, para el Centro Deportivo Sumar Norte y para el Centro Deportivo Sumar Sur.							

5.5. COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA					
S.O.01/2014 11/02/2014					
DEPENDENCIA	ASUNTO/BIENES	ACUERDO	TIPO DE ADJUDICACION	FUNDAMENTO	MONTO
IMC	Autorización para iniciar con el procedimiento de licitación restringida con invitación a cuando menos tres proveedores, relativa a la contratación del servicio de limpieza.	Se autoriza por unanimidad	Licitación Restringida	Artículo 31 fracción II, inciso a) y 101 numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública para el Estado de Chihuahua.	\$1, 100, 000.00
IMC	Autorización para llevar a cabo el procedimiento de licitación restringida en su modalidad de invitación a cuando menos tres proveedores, relativa a la contratación del servicio de vigilancia en las diversas instalaciones del Instituto de Cultura del Municipio de Chihuahua.	Se autoriza por unanimidad	Licitación Restringida	Artículo 31 fracción II inciso A) y 101 numeral 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.	\$1, 100, 000.00

5.6. COMITÉ DE COMPRAS DEL CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL.

COMITÉ DEL CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL							
DESCRIPCIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS	No. LICITACIÓN	ACTA			GANADORES DE LICITACION	COSTO	TOTAL
		Aclaraciones	Propuestas	Dictamen Técnico y Fallo			
Suministro de concreto hidráulico y material de base.	CUM 01/2014	18/02/2014	24/02/2014	25/02/2014	GCC, Comercial, S.A. d C.V.	Partida 1 Monto Mínimo \$1, 730, 847.00 Monto Máximo \$2, 595, 244.80 Partida 2 Monto Mínimo \$175, 577.60 Monto Máximo \$263, 366.40 Partida 3 Monto Mínimo \$411, 250.16 Monto Máximo \$616, 876.40	Partida 1 Monto Mínimo \$1, 730, 847.00 Monto Máximo \$2, 595, 244.80 Partida 2 Monto Mínimo \$175, 577.60 Monto Máximo \$263, 366.40 Partida 3 Monto Mínimo \$411, 250.16 Monto Máximo \$616, 876.40

COMITÉ DEL CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL							
Adquisición de concreto hidráulico y material triturado.	CUM 02/2014	11/03/2014	18/03/2014	19/03/2014	GCC, Comercial S.A. de C.V.	Partida 1 Monto Mínimo \$2, 332, 435.20 Monto Máximo \$12, 668,776.00 Partida 2 Monto Mínimo \$271, 532.80 Monto Máximo \$1, 360, 726.40 Partida 3 Monto Mínimo \$603, 200.00 Monto Máximo \$3, 016, 000.00	Partida 1 Monto Mínimo \$2, 332, 435.20 Monto Máximo \$12, 668,776.00 Partida 2 Monto Mínimo \$271, 532.80 Monto Máximo \$1, 360, 726.40 Partida 3 Monto Mínimo \$603, 200.00 Monto Máximo \$3, 016, 000.00

5.6.1 SESIONES DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO Y CONSULTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL

La Sindicatura Municipal, con fundamento en lo establecido por los Artículos 30 párrafo segundo, 36 A y 36 B, fracciones III y XVIII, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y de conformidad con el acuerdo del Consejo Directivo del Consejo de Urbanización Municipal, de fecha 7 de enero de 2003, durante el período comprendido del 14 de enero al 10 de abril de 2014, tuvo presencia en 3 (tres) sesiones ordinarias celebradas por el Comité Técnico Resolutivo y Consultivo de Obra Pública del Consejo de Urbanización Municipal, para dictaminar la procedencia de asignar contratos de Obra Pública con base en las excepciones a la licitación pública establecidas en los Artículos 34 y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

5.6.2 ADJUDICACIONES DIRECTAS

Se dictaminó la asignación directa de 17 (Diecisiete) contratos de obra pública, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 34, fracción III y 79 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, correspondiente a las obras:

OBRAS DICTAMINADAS PARA SU ASIGNACIÓN DIRECTA				
CALLE	TRAMO	MONTO AUTORIZADO	OFICIO DE AFECTACIÓN	FECHA DICTAMEN
21	JJ Calvo y Samaniego	\$149,240.38	2014-PDM-CUM-001	14-ene-14
Priv. De JJ Calvo	66 y 64	\$108,555.81	2014-PDM-CUM-002	14-ene-14
Ejército del Sur	Calle Sitio de Cuautla y Periférico Francisco R. Almada	\$70,930.25	2014-PDM-CUM-003	14-ene-14
Estela Milan	Yaqui y Tolteca	\$37,649.10	2014-PDM-CUM-004	14-ene-14
Obsidiana	Topacio y Parcial	\$20,374.96	2014-PDM-CUM-005	14-ene-14

OBRAS DICTAMINADAS PARA SU ASIGNACIÓN DIRECTA				
CALLE	TRAMO	MONTO AUTORIZADO	OFICIO DE AFECTACIÓN	FECHA DICTAMEN
Topacio	Turmalina y Tulipanes	\$31,014.48	2014-PDM-CUM-006	14-ene-14
122	Fisiología y Avicultura	\$39,671.77	2014-PDM-CUM-007	14-ene-14
Fierro	Priv. De Estaño y Estaño	\$74,791.44	2014-PDM-CUM-008	14-ene-14
Priv. Eduardo Urueta	Calle 44 y Arroyo	\$26,873.17	2014-PDM-CUM-009	14-ene-14
29 ½	Priv. De Méndez y Méndez	\$47,982.01	2014-PDM-CUM-010	14-ene-14
Juan de la Barrera	H. Colegio Militar y 3ª	\$ 1'024,849.38	2014-PDM-CUM-021	21-ene-14
9ª 1/2	Pablo Meoqui y Melchor Guaspe	\$ 101.836.16	2014-PDM-CUM-037	14-mar-14
De los venados (norte)	Av. De los Faisanes y Av. Desarrollo	\$221,402.82	2014-PDM-CUM-038	14-mar-14
Miguel Schultz	Privada de Fresno y Nogal	\$87,035.47	2014-PDM-CUM-039	14-mar-14
Rómulo Escobar	Sierra Maestra y Nuevo Triunfo	\$136,890.14	2014-PDM-CUM-040	14-mar-14
Miguel Trillo	17ª y 21a	\$141,781.29	2014-PDM-CUM-041	14-mar-14
Héroes de la Revolución	38ª ½ y 40a	\$43,107.92	2014-PDM-CUM-042	14-mar-14

5.7. CONCURSO POR INVITACION RESTRINGIDA DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

COMITÉ DE COMPRAS DEL INSTITUTO DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA							
DESCRIPCIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS	No. LICITACIÓN	ACTA			GANADORES DE LICITACION	COSTO	TOTAL
		Aclaraciones	Propuestas	Dictamen Técnico y Fallo			
Contratación del Servicio de limpieza para el año 2014.	ICM-LR-01/2014	21/02/2014	26/02/2014	Se declaro desierta	Se declaro desierta	Se declaro desierta	Se declaro desierta
Contratación del Servicio de limpieza para el año 2014.	ICM-LR-01/2014 BIS	03/03/2014	10/03/2014	10/03/2014	Grupo Sil, S.A. de C.V.	\$97, 656.42	\$97, 656.42

5.8. COMITE DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL.

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE URBANIZACION MUNICIPAL					
14/01/2014					
DEPENDENCIA	ASUNTO/BIENES	ACUERDO	TIPO DE ADJUDICACION	FUNDAMENTO	MONTO
CUM	Aprobación para la adjudicación directa de concreto hidráulico MR40, Fc200 y material triturado para terracerías para la pavimentación de diez calles.	Se autoriza por unanimidad	Directa	Artículo 101 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública.	\$561, 120.00

CUM	Aprobación para la adjudicación directa de concreto hidráulico MR50 con fibra de polipropileno, Fc200 TMA % concreto de banquetas, Fc250 TMA % concreto de guarnición y material triturado calizo de 1 ½ a finos para base, para la pavimentación de la calle Juan de la Barrera en el tramo comprendido entre las Calles H. Colegio Militar y 3 a en la Colonia Nombre de Dios de esta Ciudad.	Se autoriza por unanimidad	Directa	Artículo 101 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública.	\$607, 097.38
CUM	Iniciar con el procedimiento de adjudicación directa para la ejecución de 14 calles en diversas colonias del Municipio de Chihuahua.	Se autoriza por unanimidad	Directa	Artículos 34 fracción III, 48 fracción II, Y 79 DE LA Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma.	
CUM	Aprobación para iniciar con el procedimiento de licitación pública nacional en modo presencial, para la adquisición de concreto hidráulico MR40 , Fc200 y material triturado para terracerías para la pavimentación de diversas calles del Municipio de Chihuahua	Se autoriza por unanimidad	Licitación Publica	Artículo 26, 26 bis y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Sector Publico.	Monto Mínimo \$2, 203, 437.19 Monto Máximo \$3, 305, 155.78

6. COMITES DE LA ADMINISTRACIÓN 2013-2016 EN LOS QUE PARTICIPA LA SINDICATURA.

6.1 COMITÉ DE VALIDACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS Y DESARROLLO HUMANO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2014.

En el periodo que se informa la Sindicatura Municipal acudió a **3 (tres)** Sesiones del Comité de Validación del Programa de Becas y Desarrollo Humano para Personas con Discapacidad 2014, el **10 Enero, 23 de Febrero y 06 de Marzo del presente año**, con el objetivo de la presentación y revisión de la propuesta de convocatoria del programa en mención, verificación del estudio socioeconómico y revisión del padrón de beneficiarios.

6.2 COMITÉ DE VALIDACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO Y DE DESARROLLO HUMANO PARA EL ADULTO MAYOR 2014.

En el periodo que se informa la Sindicatura Municipal acudió a **2 (dos)** Sesión del Comité de Validación del Programa de Apoyo Alimentario y Desarrollo Humano para el Adulto Mayor 2014, el día 13 de Enero y 20 de Marzo del presente año, con el objetivo de la presentación de la propuesta de la convocatoria, análisis del Padron General y validación del padrón de beneficiarios.

6.3 PROGRAMA DE SUBSIDIO, VINCULACIÓN Y DESARROLLO A LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL 2014.

En el periodo que se informa la Sindicatura Municipal acudió a **2 (dos)** Sesiones del Programa de subsidio, vinculación y desarrollo a las organizaciones de la sociedad civil, el día **17 de Enero y 26 de Febrero** del presente año, con el objetivo de la revisión del programa y la validación del padrón de beneficiarios.

6.4 COMITÉ DE BECAS ACADEMICAS DE LA ZONA RURAL.

En el periodo que se informa la Sindicatura Municipal acudió a **1 (una)** Sesión del Comité de Becas Académicas de la zona rural, el día 14 de Enero del presente año, con el objetivo de revalidar la convocatoria.

6.5. COMITE DE BECAS ACADEMICAS 2014.

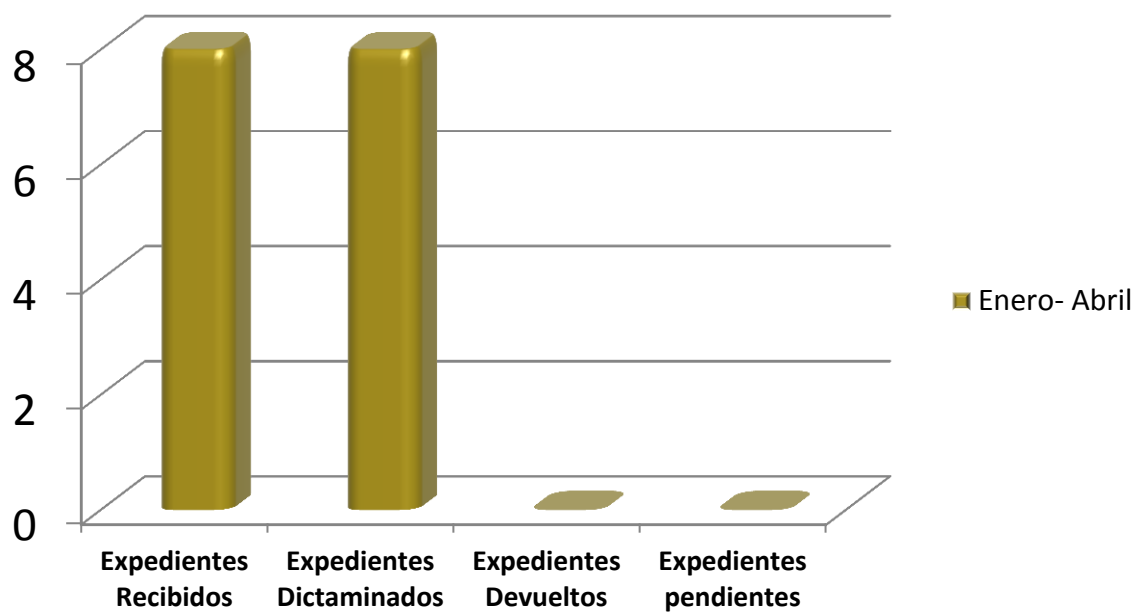
En el periodo que se informa la Sindicatura Municipal acudió a **2 (dos)** Sesión de Comité de Becas Académicas 2014, el día **26 de Febrero y 19 de Marzo** del presente año, con el objeto de presentar la propuesta y aprobación del proceso de selección de beneficiarios.

7. DICTAMENES DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

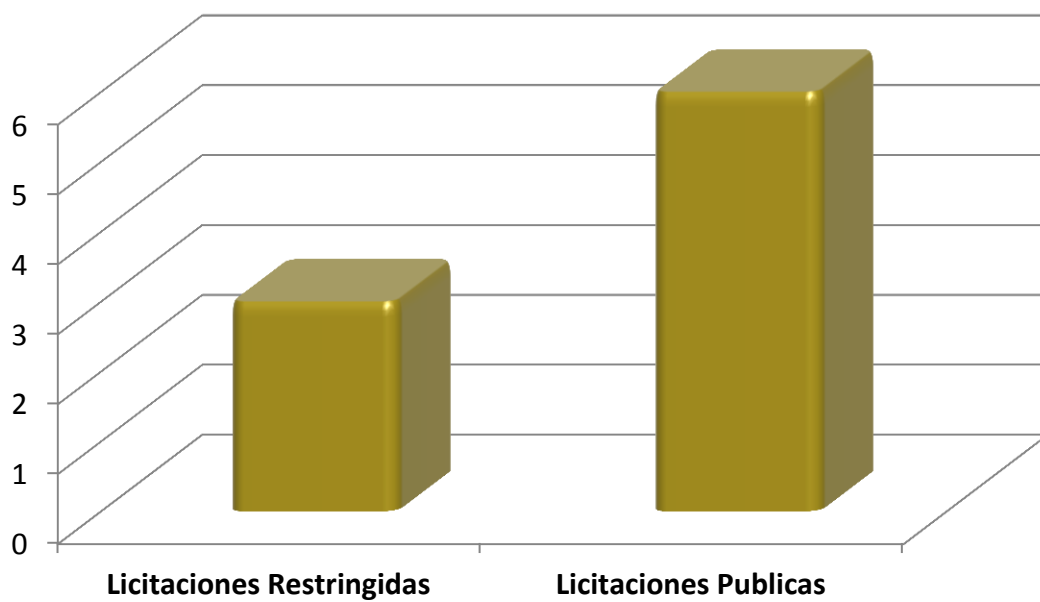
Por lo que se refiere a la dictaminación de expedientes para la desincorporación de bienes de dominio público del patrimonio municipal, en este periodo la sindicatura recibió un total de **8 (ocho)** expediente para la dictaminación de la desincorporación de bienes de dominio público del patrimonio municipal, originados con motivo de permutas, afectaciones o solicitudes de enajenación, de los cuales ha sido dictaminado **8 (ocho)** de manera procedente, **0 (cero)** expedientes devueltos por ser improcedentes, quedando pendiente de dictaminar **0 (cero)** expedientes.

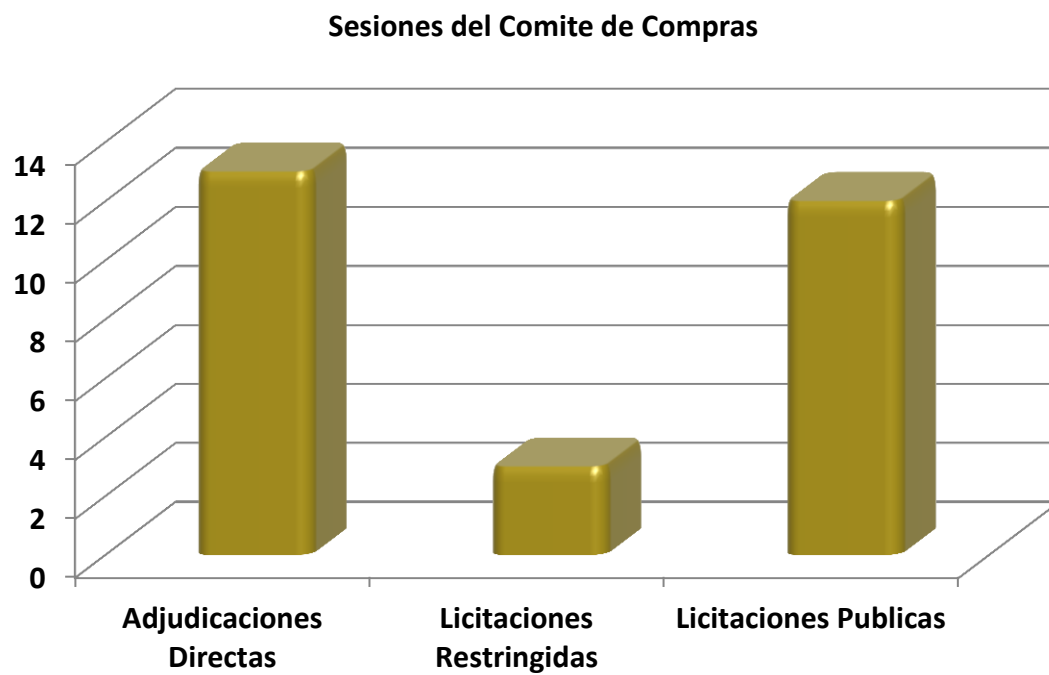
DICTAMENES DE FACTIBILIDAD, PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE PREDIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL			
EXPEDIENTE	OFICIO	PROCEDENTE	PROCEDIMIENTO DE DESINCORPORACIÓN
01/2014	079/2014	Si	Donación
0011/2013	140/2014	Si	Enajenación
0301/1996	094/2014	Si	Ratificación de Dictamen
0130/2011	107/2014	Si	Enajenación
0017/2011	104/2014	SI	Ratificación del Dictamen
46/2013	109/2014	Si	Enajenación
70/2013	114/2014	Si	Enajenación
0073/2014	138/2014	Si	Donación

DICTAMENES DE FACTIBILIDAD



Comite de Compras del Municipio de Chihuahua





8 INSPECCIONES DE OBRAS

En cumplimiento con lo establecido por los Artículos 30, 36 A y 36 B, fracción III del Código Municipal Para el Estado de Chihuahua, durante el período comprendido del 11 enero al 10 de abril de 2014, se practicaron revisiones documentales a un total de 108 facturas correspondientes a 86 contratos de obra pública ejecutadas o en proceso durante el cuarto trimestre del 2013 y el primer trimestre de 2014.

Lo anterior, con el objeto de verificar que las obras se encuentren dentro de los programas de trabajo convenidos en los contratos de obra pública; los avances físicos sean congruentes con los avances financieros; los conceptos reportados en las estimaciones se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en los Contratos de Obra Pública y sus anexos y, que la calidad de las obras se hayan realizado a satisfacción del Municipio de Chihuahua.

Previo a las inspecciones físicas, se solicitó a la Dirección de Obras Públicas Municipales y al Consejo de Urbanización Municipal, copia en formato digital de los Contratos de Obra Pública, facturas y estimaciones tramitadas para pago por los constructores. De las cuales, se seleccionaron aleatoriamente las siguientes obras para su revisión física:

8.1 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR DE UN CLARO DE 3.00 METROS Y 7.40 METROS DE CALZADA EN ARROYO EL BORRADO



Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 209 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 199/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 30 de enero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 61 m³ de concreto en zapatas, estribos, aleros, losa y banquetas. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.2 CANALIZACIÓN DEL ARROYO LAS MALVINAS UBICADO ENTRE LAS CALLE 104 ½ Y 108, DE LA COLONIA PAVIS BORUNDA

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 938 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 228/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 30 de enero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 84 m de muro de mampostería de piedra asentada con mortero de cemento-arena de un ancho promedio de 0.62m y 2.20 m de altura promedio, dando un volumen de 116 m³, así como también se verificó la calidad de los acabados. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

La obra se encuentra concluida y en operación sin embargo en lado norte de entre C. 41 ½ y lateral Pacheco se aprecia una pequeña depresión la cual se recomienda medir con nivel para descartar un posible estancamiento de agua en esa zona.

8.3 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO DE 12.40 X 19.58 EN LA PRIMARIA CALI ROSACAME



Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas, turnó a esta Sindicatura copia digital de las facturas No. 113 y 116 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña las estimaciones No. 2 y 3 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 140/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 27 de enero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

242 m2 de lámina galvanizada, se cuantifico la colocación de 16 piezas de grout. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.4 CANALIZACIÓN DE ARROYO EL BARRO DE C. MADRESELVA A C. ESPUELITAS, COL. CAMPESINA

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 158 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 223/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 28 de enero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 428 m² de piso de concreto y 39.94 m³ de mampostería de 3 era clase. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.5 PRIMERA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN COLONIA SOTO



Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas, turnó a esta Sindicatura copia digital de las facturas No. 325 y 329 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 y 2 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 195/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 30 de enero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron y cuantificaron 56 tramos de tubería de PVC con 100 mm de diámetro de 70 cms de longitud @ 3m, 178 m de muro de mampostería de tercera clase con 30 cms de corona, 66 cms de base y 1.80 m de altura. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.6 REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO EN CALLE SIERRA MADRE Y C. SANTA ROSA, COL. JARDINES DEL SAUCITO

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas, turnó a esta Sindicatura copia digital de las facturas No. 325 y 329 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 y 2 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 138/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.



La inspección física se realizó el día 30 de enero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 129 m² de adoquín de barro, 63 ml de pista de guarnición para contención de sendero con adoquín, 70 ml de guarnición, se cuantificaron 4 arbotantes, 15 bases luminarias, entre otros.

REPORTE DE OBSERVACIONES.

Observación No. 1

La obra no se concluyó en el tiempo pactado en la **CLAUSULA: TERCERA** del contrato de obra pública No. 138/2013 pues el pasado 08 de enero de 2013, la obra se encontraba con un avance físico del 75%, siendo que la misma debería estar concluida desde el pasado 30 de septiembre, según la citada cláusula del contrato.

Tal acción pone de manifiesto un probable incumplimiento del contrato de obra pública por parte del contratista encargado de los trabajos, que de ser confirmado, se deberán aplicar las penas convencionales pactadas en la cláusula DECIMA TERCERA del contrato de obra pública No. 138/2013.

Se dice lo anterior porque el 10 de diciembre 2013 se hizo una inspección y se determinó un avance físico del 70%; y en la última inspección física realizada el pasado 08 de enero del presente año en la obra se encontraba parcialmente instalada la malla ciclónica, la pista de arcilla inconclusa, los juegos metálicos incompletos, entre otros conceptos no ejecutados determinándose un avance físico del 75% que indica un ritmo de ejecución muy lento y fuera del plazo establecido en el contrato.

De igual manera se percibe una falta de supervisión y vigilancia en la ejecución de los trabajos por parte de la Residencia de Obra, contraviniendo lo establecido por el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 113 de su Reglamento, misma que debe ser sancionada de acuerdo a lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua.

RECOMENDACIONES

1. Determinar los motivos por los que la obra se encuentra atrasada de acuerdo al período de ejecución pactado en el contrato de obra pública.
2. En caso de ser procedente, aplicar las penas convencionales pactadas en la cláusula DECIMO TERCERA del contrato de obra pública No. 138/2013, en contra de quien resulte responsable, de acuerdo al marco legal aplicable.

RESPUESTA DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES:

“... me permito anexar copias de:

Acta circunstanciada de la suspensión de manera temporal y total de los trabajos, referente al contrato de obra pública No. 138/2013 a partir del 19 de septiembre de 2013, ya que es necesario realizar obra adicional y extraordinaria para el buen funcionamiento de la obra, lo anterior a solicitud de los vecinos del lugar.. “

CONCLUSIÓN:

Se solventa la observación al mostrar evidencia del reintegro del acta de suspensión temporal.

8.7 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN TRES CLAROS EN LA LOCALIDAD DE EL VALLECILLO, CHIHUAHUA



Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 131 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 201/2013; confirmar que

los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 28 de enero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 52.91 m³ de concreto hidráulico en muros, losa y banquetas. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

REPORTE DE OBSERVACIONES.

Observación No. 1

Se detectaron conceptos tramitados para pago que no fueron sido ejecutados, por la cantidad de \$23,079.70 (veintitrés mil setenta y nueve pesos 70/100 M.N.)

Tal información se desprende de la inspección física y documental realizada por esta Sindicatura a la estimación No 2 y los trabajos realizados en dicha obra, pues en la citada estimación, según los números generadores, se tramitó un pago de 71.24 m³ de concreto hidráulico $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$, correspondientes a tres losas de 12.52m x 5.6m x 0.31m. y 6 banquetas del puente de 5.6m x 1.2m x 0.15m., y al revisar las medidas físicas y realizar el cálculo de volúmenes por parte de esta sindicatura a la losa y banquetas en conjunto, se

determinó un volumen real de 58.97 m³ en una losa de 17.07 m de longitud, 10 m de ancho y 31 cm de espesor; así como dos banquetas de 17.07 x 1.2 x 0.15m.

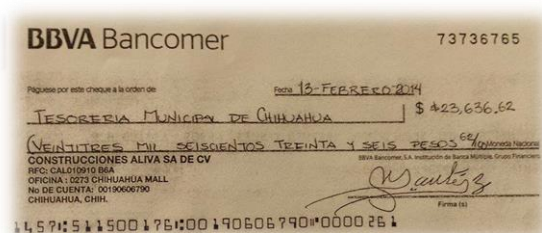
Esta sindicatura considera que la diferencia de volúmenes físicos con los tramitados para pago, es debido a un error al realizar el cálculo de estos, pues se debió de tomar en consideración el desviaje del puente al momento de calcular los volúmenes.

RECOMENDACIONES

- 1.- Realizar los trámites necesarios para que los pagos efectuados en exceso al contratista sean ajustados en la siguiente estimación, o reintegrados a la Tesorería de Municipio
- 2.- Determinar los motivos por los cuales el Residente de la obra autorizó el pago de conceptos no ejecutados.
- 3.- Se tomen las medidas disciplinarias procedentes en contra del contratista, residente de obra y de los que resulten responsables, de acuerdo a lo establecido por el Marco legal aplicable.
- 4.- Los conceptos que sean tramitados para pago por los contratistas, a través de las estimaciones se apeguen a lo que establece el marco jurídico. En atención a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez establecidos mediante el Artículo 134 Constitucional.
- 5.- Establecer un modelo de control eficiente e idóneo, en la vigilancia del cumplimiento y supervisión de los contratos de obra pública, para que en lo conducente se evite este tipo de acciones en las obras a cargo de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

RESPUESTA DE LA DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

"En base a la revisión realizada por la sindicatura municipal envió a usted el cheque certificado, No. 0000261, Banco emisor BBVA Bancomer S.A. Cta. 00190606790 de Construcciones Aliva. S.A. de C.V. por la cantidad de \$23,636.62 (veintitrés mil seiscientos treinta y seis pesos 62/100 M.N.) por concepto de volúmenes pagados no ejecutados"



CONCLUSIÓN

Se solventa la observación al mostrar evidencia del reintegro del monto excedido.

8.8 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN ARROYO LA GÜERA EN LA LOCALIDAD DE LA NORIA, CHIHUAHUA

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas, turnó a esta Sindicatura copia digital de las facturas No. 131 y 93 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña las estimaciones No. 1 y 2 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 200/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 30 de enero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron y cuantificaron 88 m³ de concreto para estructura del puente y banquetas, 2 parapetos de 4.99 m de tubo de 2 ½". La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.9 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR ENTRE C.96 Y C.98 EN COLONIA MALVINAS



Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 119 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 232/2013; confirmar que

los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 27 de enero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron y cuantificaron 68.58 m³ de mampostería de piedra, 133 m² de firme de concreto y 13.5 m de dren. Además se observó que la obra ya se encuentra concluida y en operación. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.10 OBRA DE AGUA POTABLE, RED DE DISTRIBUCIÓN Y TOMAS DOMICILIARIAS EN LA LOCALIDAD DE LA CUADRILLA

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas, turnó a esta Sindicatura copia digital de las facturas No. 127,138 y 139 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimaciones No. 1, 2 y 3 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 213/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 29 de enero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se cuantificaron 67 tomas domiciliaria con el medidor y la caja de protección, 11 válvulas de seccionamiento con sus cajas de protección, la cantidad de tubería no se puede medir ya que esta queda enterrada. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.11 CONSTRUCCIÓN DE BASAMENTO PARA EL MONUMENTO AL GRAL. MARTÍN LÓPEZ EN LA LOCALIDAD DEL CHARCO, CHIHUAHUA



Antecedentes

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 305/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 29 de enero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Al momento de la inspección se estaba pintando la guarnición y colocando molduras. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.12 REHABILITACIÓN DE PARQUE UBICADO EN AV. TEÓFILO BORUNDA Y C. CALIFORNIA EN COL. HDA. DE LA FLOR

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas, turnó a esta Sindicatura copia digital de las facturas No. B18,A1 y A28 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1, 3 y 5 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 120/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 16 de enero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 54.7 m² de plantilla de concreto, 98 m de zapata corrida, 30.88 m² de rodapié de block, 2 zapatas aisladas, 4 dados de concreto, 737.5 m² de banquetta de concreto acabado semi pulido, así como 520.5 m² de banquetta de concreto de 10 cm de espesor en el área central del parque entre otros. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.13 AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y REHABILITACIÓN DE TANQUE DE 50 M3 EN LOCALIDAD BELLAVISTA

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital del Contrato de Obra Pública No. 282/2013 celebrado con la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada con un periodo de ejecución del 5 al 31 de diciembre 2013.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 282/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 18 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se verificó la existencia de los trabajos de automatización, se midió la tubería y válvulas que se encontraban instaladas en el sistema, ya que a la fecha de inspección no se contaban con estimaciones tramitadas para pago.

La obra se encuentra concluida y en funcionamiento.

Observaciones

No se detectaron situaciones que ameriten ser observadas.

8.14 AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOCALIDAD EL SALITRE



Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital del Contrato de Obra Pública No. 291/2013 celebrado con la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, con un periodo de ejecución del 2 al 31 de diciembre 2013.

En la revisión documental se verificó que el Contrato de Obra

Pública se haya celebrado de acuerdo a lo establecido en el Marco Jurídico aplicable.

La inspección física se realizó el día 28 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos ejecutados estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se comparó el avance físico con el plazo de ejecución convenido en el contrato de obra pública.

Resultados de la inspección

Se midió la tubería y válvulas que se encontraban instaladas en el sistema;

A la fecha de las inspecciones no se contaba con estimaciones tramitadas para pago., por lo que no se compararon los volúmenes físicos con estimación alguna.

La obra se encuentra concluida y en operaciones.

Observaciones

No se detectaron irregularidades.

8.15 CONSTRUCCIÓN DE APRISCO EN EJIDO ALAMILLO DE BAYLON

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital del Contrato de Obra Pública No. 280/2013 celebrado con la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, con un periodo de ejecución del 4 al 31 de diciembre 2013.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública; confirmar que los conceptos ejecutados se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 28 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 94 m de cerco a base de tubo de acero y se cuantificaron 16 puertas de 3 m de ancho.

La obra se encuentra terminada.

Observaciones

No presenta situaciones que ameriten ser observadas.

8.16 CONSTRUCCIÓN DE APRISCO EN EJIDO BELLAVISTA



Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital del Contrato de Obra Pública No. 280/2013 celebrado con la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, con un periodo de ejecución del 5 al 31 de diciembre 2013.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública; confirmar que los conceptos ejecutados se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública y la obra se haya concluido en tiempo.

La inspección física se realizó el día 28 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 94 m de cerco a base de tubo de acero, así como también se cuantificaron 16 puertas de 3 m de ancho.

La obra se encuentra concluida.

Observaciones

No presenta situaciones que ameriten ser observadas.

8.17 CONSTRUCCIÓN DE APRISCO EN EJIDO COYAMITO

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital del Contrato de Obra Pública No. 279/2013 celebrado con la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra, con un periodo de ejecución del 4 al 31 de diciembre 2013.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública; confirmar que los conceptos ejecutados se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública y la obra se haya concluido en tiempo.

La inspección física no se realizó por que fue imposible accesar al sitio donde se ejecutaron los trabajos, debido a que las condiciones topográficas no son favorables a las condiciones del vehículo de transporte.

8.18 CONSTRUCCIÓN DE APRISCO EN RANCHO OJO LAGUNA



Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital del Contrato de Obra Pública No. 279/2013 celebrado con la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, con un periodo de ejecución del 4 al 31 de diciembre 2013.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública; confirmar que los conceptos tramitados para pago se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 17 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

REPORTE DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN No. 1

La obra no se concluyó en el tiempo pactado en la **CLAUSULA: CUARTA** del contrato de obra pública No. 279/2013 pues el pasado 18 de febrero de 2013, la obra se encontraba con un avance físico del 90%, siendo que la misma debería estar concluida desde el pasado 31 de diciembre, según la citada cláusula del citado contrato.

Se dice lo anterior, ya que en la última inspección física realizada el pasado 18 de febrero del presente año, en la obra no se encontraba colocada la lámina del shuts, además de faltar pintura en algunos tubos.

Tal acción refleja una falta de vigilancia y supervisión del cumplimiento del contrato de obra por parte de la Residencia de Obra. Facultades conferidas al Residente de obra mediante los Artículos 116 y 118 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y convenidas en la Cláusula Tercera del contrato de obra pública.

RECOMENDACIONES

- 1.- Determinar los motivos por los que la obra se encuentra atrasada de acuerdo al período de ejecución pactado en el contrato de obra pública.
- 2.- Aplicar las sanciones procedentes en contra de quien resulte responsable, de acuerdo al marco legal aplicable.
- 3.- Establecer un modelo de control eficiente e idóneo, en la vigilancia del cumplimiento y supervisión de los contratos de obra pública, para que en lo conducente se eviten atrasos en los tiempos de ejecución de las obras a cargo de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

“Hay un diferimiento por entrega tardía de anticipo autorizado para concluir la Obra el 19 de enero, y notas de bitácora donde se manifiesta paro de actividades por mal tiempo durante 5 días. Se anexan copias de dichos documentos en la segunda estimación se consigna una sanción por atraso de Obra.”



En la imagen se observa que no se encontraba colocada la lámina del shuts y la falta de pintura de los mismos.



Fotografía del shuts enviada por la D.O.P.M. ya se encuentra concluida la obra.

CONCLUSIÓN

Se solventa parcialmente la observación puesto que la obra ya fue concluida.

Con relación a la sanción, está se solventará hasta que exista evidencia de la misma.

8.19 CONSTRUCCIÓN DE APRISCO EN EJIDO SIERRA AZUL

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital del Contrato de Obra Pública No. 277/2013 celebrado con la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada con un periodo de ejecución del 4 al 31 de diciembre 2013.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 277/2013; confirmar que los conceptos tramitados se hayan realizado de

acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 27 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 94 m de cerco a base de tubo negro, así como se cuantificaron 15 puertas de 3 m de ancho.

La obra se encuentra terminada

Observaciones

No se detectaron irregularidades.

8.20 CONSTRUCCIÓN DE VADO EN CAMINO DE FCO. I. MADERO A EJIDO EL JARDÍN EN KM. 0+465



Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de las facturas No. 58, 63 y 65 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña las estimaciones No. 1, 2 y 3 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 215/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 18 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 504.68 m² de losa de concreto y se cuantificaron 2 torres de medición.

La obra se encuentra concluida y en funcionamiento.

Observaciones

No se encontraron situaciones que amerite ser observadas.

8.21 CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN C. 72 ENTRE PRIV. DE JIMÉNEZ Y C. JIMÉNEZ; EN C. RAMÍREZ ENTRE C.72 Y C. 74 COL. CERRO DE LA CRUZ

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 131 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña las estimaciones No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 247/2013 con un periodo de ejecución del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 07 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 251 m² de banquetta de concreto y 181.6 m de dentellón, se verificó también la calidad de los acabados entre otros.

La obra se encuentra concluida y en funcionamiento.

Observaciones

No presenta situaciones que ameriten ser observadas.

8.22 HABILITACIÓN DE EXTERIOR EN CDC CERRO PRIETO



Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 72 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido

cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 261/2013 con un periodo de ejecución del 23 de noviembre al 31 de diciembre de 2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 13 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 70 m de malla ciclónica, 21 m³ de mampostería de 3ra clase en muros así como también 334 m² de impermeabilización entre otros conceptos.

La obra se encuentra concluida y en operación.

Observaciones

No presenta situaciones que ameriten ser observadas.

8.23 REHABILITACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL ENTRE CALLES VIRUES Y MA. MÉNDEZ COL. PONCE DE LEÓN (II ETAPA)

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de las facturas No. 208 y 221 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña las estimaciones No. 1 y 3 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 170/2013 con un periodo de ejecución del 23 de septiembre al 31 de diciembre de 2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 6 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 6,590 m² de arcilla en la superficie de la cancha con un espesor de 10 cms.

Los trabajos tramitados para pago en la estimación No. 1 se encuentran terminados. Actualmente se encontraban realizando excavaciones de una zanja a lo largo del campo.

Observaciones

No se detectaron irregularidades.

8.24 REHABILITACIÓN DE CAMPO DE FUTBOL EN DEPORTIVO DÍAZ ORDAZ, COLONIA SANTA RITA



Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 056 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 2 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido

cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 204/2013 con un periodo de ejecución del 5 de noviembre al 31 de diciembre de 2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 7 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra el cual correspondía a un 94.17%.

Resultados de la inspección

Se midieron y cuantificaron 283.5 m² de triplay de madera de pino en los muros de la cancha, 1,082.27 m² de pasto sintético así como un lote de herrería en la estructura de la cancha y malla ciclónica.

Los trabajos tramitados para pago se encontraban realizados y a obra se encontraba concluida.

Observaciones

No se detectaron irregularidades.

8.25 REHABILITACIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO, EN ESC. SEC. NO. 3066 (T.V) Y NO. 3059 (T.M.)

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No.268 misma que acompaña la estimación No. 1 del contrato No. 173/2013, correspondiente a los trabajos tramitados para su pago por el contratista.



La inspección física se realizó el día 6 de febrero de 2014, en la cual se verificó que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

En la revisión documental, se verificó el debido cumplimiento del contrato de obra pública No. 173/2013 y la adecuada administración de los recursos Públicos Municipales.

REPORTE DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN No. 1

En la obra “Rehabilitación de cancha de futbol rápido, en Esc. Sec. No. 3066 (T.V) y No. 3059 (T.M.)”, que ampara el Contrato de obra pública No. 173/2013 se detectaron conceptos tramitados para pago que no fueron ejecutados, por la cantidad de \$ 10,770.65 (diez mil setecientos setenta pesos 65/100 M.N.), pagos que se describen en la cedula de la hoja No. 10.

Se dice lo anterior, ya que en la cancha no se localizaron las 2 puertas de malla ciclónica en el área de banca, así como tampoco se localizaron 6 m2 de banqueteta en la parte posterior de la portería colindante con el acceso al estacionamiento. Ambos conceptos tramitados para pago mediante la estimación número 1.

Como testimonio de lo anterior, se anexa copia simple de las hojas de generadora donde aparecen los conceptos tramitados para pago y evidencia fotográfica recabada por personal de esta Sindicatura.

Dicho pago, no se debió tramitar por la Dirección de Obras Pública Municipales, pues la ley sólo reconoce las estimaciones por trabajos ejecutados, según lo establecido por el Artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El pago de conceptos no ejecutados al contratista encargado de los trabajos, pone en evidencia una probable omisión de vigilancia en el cumplimiento del contrato de obra pública señalado, en la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. Facultades conferidas a la Residencia de obra mediante los Artículos 116 y 118 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A continuación se describen los volúmenes pagados no ejecutados de los conceptos señalados.

CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS							
No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN ESTIMADO	VOLUMEN FISICO	VOLUMEN PAGADO NO EJECUTADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.2	Suministro y colocación de puerta de malla ciclónica de 2.00 mts. de altura y 1 mts. de ancho cal. 10.5, incluye pasador, portacandado y todo lo necesario para su correcta instalación.	Pza	4	2	2	\$3,996.73	\$7,993.46
2.15	Banqueta de concreto f'c=150kg/cm2 de 10 cms. de espesor, acabado a vuelta de plana. Incluye: afine, cimbra, membrana de curado, materiales, mano de obra, herramienta y lo necesario para su correcta ejecución.	M2	116.22	110	6.22	\$207.65	\$1,291.58
						SUBTOTAL	\$9,285.04
						I.V.A.	\$1,485.61
						TOTAL	\$10,770.65

RECOMENDACIONES

- 1.- Determinar los motivos por los cuales el Residente de la obra, autorizó el pago de conceptos que no se ejecutaron de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el contrato de Obra Pública.
- 2.- Determinar los motivos por los que el Residente de Obra autorizó el pago de conceptos que aún no se han realizado
- 3.- Realizar los trámites necesarios para que los pagos efectuados en exceso al contratista sea reintegrado a la Tesorería del Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el marco legal aceptable.

- 4.- Se tomen las medidas disciplinarias procedentes en contra del Residente de Obra y de los que resulten responsables, de acuerdo a lo establecido por el Marco Legal aplicable.

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

“Respecto al faltante de 2 puertas de malla ciclónica en obra, al momento de estar ejecutando la misma, el C. Director del Plantel, presento propuesta de realizar otros trabajos que beneficiaran al alumnado, como es el techado en caseta de jugadores en cancha, así como refuerzo de solera en toda la longitud de la malla, adicional a la que viene presupuestada. También comenta el C. Director lo referente a la banqueta posterior de la portería, no se ejecute porque disminuirá el tamaño del acceso al estacionamiento del plantel, determinándose localizar otro punto donde se pudiera ejercer este concepto, situándose esta banqueta como andador que une la cancha con el resto del plantel, de tal forma, que a la hora de integrar el croquis de la ubicación verdadera en la estimación, por error se anexo la localización detrás de la portería. Para la situación de las puertas, el Contratista colocara las puertas en el lugar asignado, o en su defecto las entregara a la Secundaria para que den el uso que más convenga a la escuela.”



Fotografía donde no se localizan las 2 puertas de malla ciclónica en el área de banca



Las puertas ya fueron instaladas.

CONCLUSIÓN

Se solventa la observación al mostrar evidencia de la colocación de las puertas y la banqueta faltantes.

OBSERVACIÓN No 2

En la obra “Rehabilitación de cancha de futbol rápido, en Esc. Sec. No. 3066 (T.V) y No. 3059 (T.M.)” Que ampara el contrato de obra pública No. 173/2013 se detectó que el concepto 3.4 tramitado para pago por el contratista, no corresponden las especificaciones establecidas en el mismo, ya que las medidas encontradas físicamente no son las mismas del concepto.

Se dice lo anterior, ya que el día de la inspección física se observó que la separación de la solera que se especificó de 15 cms. de centro a centro en el concepto, no se construyó debidamente pues se encontraron separaciones de 18, 21 y 22 cms de centro a centro en las soleras.

Dicho pago no debió ser tramitado por el Residente de Obra, ya que no cumple con las especificaciones establecidas en el catálogo de conceptos, específicamente en el concepto 3.4, según lo establecido por el Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas. Por consiguiente, representa una violación a lo dispuesto por el Artículo 23, fracciones I y XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, mismas que debe ser sancionada según lo previsto por la misma.

CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS							
No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN ESTIMADO	VOLUMEN FISICO	VOLUMEN PAGADO NO EJECUTADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3.4	Suministro y colocación de solera de 1 ½” y 1/8” soldada y entrelazada 15 cms. de centro a centro en ambos sentidos en todas las caras de la portería incluye: pintura de esmalte anticorrosiva así como todo lo necesario para su correcta instalación.	Pza	2	2	2	\$7,539.75	\$15,079.50
SUBTOTAL							\$15,079.50
I.V.A.							\$2,412.72
TOTAL							\$17,492.22

RECOMENDACIONES

5.- Los conceptos que sean tramitados para pago por los contratistas, a través de las estimaciones se apeguen a lo que establece el Marco Jurídico, en atención a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez establecidos mediante el Artículo 134 Constitucional.

- 6.- Establecer un modelo de control eficiente e idóneo, en la vigilancia del cumplimiento y supervisión de los contratos de obra pública, para que en lo conducente se evite este tipo de acciones en las obras a cargo de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

“Respecto a la colocación de la solera en porterías, también presento una inquietud al proponer la modificación con respecto a la forma de colocación de la solera, en forma diagonal, lo anterior tomando en cuenta la seguridad de los alumno como prioridad.

De tal forma, el contratista intercalara las soleras e forma vertical sobre las diagonales para cumplir con lo estipulado.”



La separación de la solera que se especificó de 15 cms. de centro a centro en el concepto, no se construyó debidamente pues se encontraron separaciones de 18, 21 y 22 cms de centro a centro en las soleras.

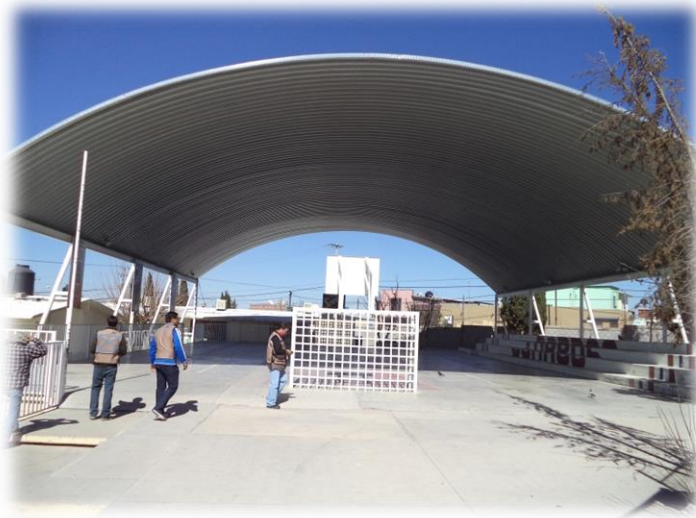


Se intercalaron las soleras en forma vertical sobre las diagonales para cumplir con lo estipulado.

CONCLUSIÓN

Se solventa la observación al corroborar la instalación de la solera en sentido vertical en las porterías.

8.26 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE TIPO METÁLICA DOMO EN PRIM. SIMÓN BOLÍVAR



Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de las facturas No. 1184 y A5 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña las estimaciones No. 1 y 2 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 262/2013 con un periodo de ejecución del 25 de noviembre al 25 de diciembre de 2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 6 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 22 m de corte en piso de concreto, 29 m² de platilla, 606 m² de lámina, y se cuantificaron 10 columnas y 20 dados de concreto.

La obra se encuentra terminada

Observaciones

No presenta situaciones que ameriten ser observadas.

8.27 CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL EN CALLE 61, COLONIA POPULAR.

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital del contrato No. 254/2013 celebrado entre la compañía constructora y el Municipio de Chihuahua.

En la revisión documental, se verificó el debido cumplimiento del contrato de obra pública No. 254/2013, y la adecuada administración de los recursos Públicos Municipales.



La inspección física se realizó el día 26 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

REPORTE DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN No. 1

La obra no se concluyó en el tiempo pactado en la **CLAUSULA: TERCERA** del contrato de obra pública No. 254/2013 pues el pasado 27 de febrero de 2014, la obra se encontraba con un avance físico del 80%, siendo que la misma debería estar concluida desde el pasado 31 de diciembre del 2013, según la citada cláusula del citado contrato.

Se dice lo anterior, ya que en la última inspección física realizada en la fecha antes mencionada, la obra se encontraba en proceso de construcción.

Tal acción refleja una falta de vigilancia y supervisión del cumplimiento del contrato de obra por parte de la Residencia de Obra. Facultades conferidas al Residente de obra mediante los Artículos 116 y 118 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y convenidas en la Cláusula Tercera del contrato de obra pública.



En la fotografía se observa que se encuentran realizando trabajos de colado.

RECOMENDACIONES

- 1.- Determinar los motivos por los que la obra se encuentra atrasada de acuerdo al período de ejecución pactado en el contrato de obra pública.
- 2.- Se tomen las medidas disciplinarias procedentes en contra de los que resulten responsables, de acuerdo a lo establecido por el Marco legal aplicable.
- 3.- Se revisen y actualicen los mecanismos de vigilancia, control y supervisión de obra, a efecto de que los contratistas cumplan las prestaciones a que se obligan en los contratos de Obra Pública, para que en lo conducente se evite este tipo de acciones en las obras a cargo de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

“Respecto a esta observación, me permito informar a usted que efectivamente dicha obra no se concluyó en la fecha estipulada en el Contrato No. 254/2013 por lo que se le aplicara una multa del 1% mensual de atraso en la ejecución de los trabajos, le fue llamada la atención tanto a la contratista como a la supervisión.”

CONCLUSIÓN

Dicha observación se solventará hasta que exista la evidencia documental de que se le está aplicando la multa de acuerdo al tiempo de atraso.

8.28 CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTERÍA Y ESCALINATA EN CALLES PRIV. DE 2 DE OCTUBRE Y PRIV. CHULAVISTA, COL. ALFREDO CHÁVEZ



Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. FA-70 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 255/2013 con un periodo de ejecución del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante la estimación presentada por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 7 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 35 m³ de muro de mampostería de piedra asentada con mortero de cemento-arena de un ancho promedio de 0.80m y 2.25 m de altura promedio, así como también se verificó la calidad de los acabados.

La obra se encuentra concluida

Observaciones

No presenta situaciones que ameriten ser observadas.

8.29 PAVIMENTACIÓN DE ESTACIONAMIENTO EN LA ESCUELA SECUNDARIA NO. 3044 EN LA C. ALONDRA Y C. TIGRE, COL. COLINAS DE SOL

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de las facturas No. 0565 y 0566 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña las estimaciones No. 1 y 2 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 233/2013 con un periodo de ejecución del 11 de noviembre al 31 de diciembre de 2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante la estimación presentada por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 11 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 17.2 m de zapata corrida, 17 m² de muro de block, 90 m de guarnición de concreto, 39 m² de concreto hidráulico, entre otros conceptos.

Observaciones

La obra no presenta situaciones que ameriten ser observadas en cuanto a los conceptos tramitados para pago.

8.30 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE MAMPOSTERÍA UBICADO EN AV. SAN FELIPE Y AV. LA CANTERA



Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 001069 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 257/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 5 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midió un volumen de 48.5 m³ de mampostería, así como también se verificó la calidad de los acabados.

Observaciones

Anteriormente ya se había construido un muro en la misma ubicación pero diferente contrato. Por manifestación de un vecino nos enteramos que dicho muro se cayó. Se desconoce si hay una responsabilidad hacia la compañía que había realizado los trabajos anteriormente o alguna otra persona.

10.31 MURO DE CONTENCIÓN EN CAMINO RANCHO SAN PEDRO A LA HACIENDA EN KM 3+200

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de las facturas No. 133 y 151 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña las estimaciones No. 1 y finiquito de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No.

292/2013 con un periodo de ejecución del 2 al 31 de diciembre de 2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 26 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midió un volumen de 22.8m³ de mampostería de 3ra clase.

La obra se encuentra concluida.

Observaciones

No presentan situaciones que ameriten ser observadas.

8.32 REHABILITACIÓN DE PARQUE DEPORTIVO EN LAS CALLES STA. MARÍA Y FERNANDO CALDERÓN, COL. PONCE DE LEÓN



Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 136 y 149 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña las estimaciones No. 2 y 3 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 192/2013 con un periodo de ejecución del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 6 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 220 m de pintura en líneas en piso de concreto, 38.87 m² de banquetta entre otros.

Observaciones

No presenta situaciones que ameriten ser observadas.

8.33 REMODELACIÓN DE CANCHA Y PARQUE EN COL. LA JOYA, UBICADO EN LAS CALLES DIAMANTE Y 13 DE ESTA CIUDAD

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 0936 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 182/2013 con un periodo de ejecución del 4 de octubre al 4 de diciembre de 2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 10 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 33m de malla ciclónica, 29 m² de muro de block, 155 m² de piso de concreto así como se verificó la reparación de 3 escaleras de concreto, la construcción de un bebedero entre otros.

Los trabajos ejecutados coinciden con los cobrados en la estimación.

Observaciones

No se encontraron situaciones que ameriten ser observadas.

8.34 CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES EN COLONIA MAGISTERIAL



Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 117, 119 y 126 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña las estimaciones No. 1, 2 y 3 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 172/2013 con un periodo de ejecución del 25 de septiembre al 31 de diciembre de 2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 13 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra el cual correspondía a un 27 %.

Resultados de la inspección

Se midieron y cuantificaron 464.05 m² de banquetas, 6 arbotantes con sus respectivos dados, 6 luminarias, 1 acometida y 1 poste de concreto entre otros.

Los trabajos tramitados para pago se encontraban realizados

Observaciones

No se encontró situación que amerite ser observada.

8.35 REHABILITACIÓN DE PARQUE DEPORTIVO C. JOSÉ ESCANDA Y ENRIQUE DÍAZ CAÑEDO

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No.118 misma que acompaña la estimación No. 1 del contrato No. 193/2013 el cual menciona un plazo de ejecución del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2013, correspondiente a los trabajos tramitados para su pago por el contratista.



La inspección física se realizó el día 6 de febrero de 2014, en la cual se verificó que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

En la revisión documental, se verificó el debido cumplimiento del contrato de obra pública No. 193/2013 y la adecuada administración de los recursos Públicos Municipales.

Resultados de la inspección

Se midieron 196 m² de piso de concreto, 116 m² de banquetta, y 230 m de dentellón entre otros.

Los trabajos tramitados para pago se encontraban realizados

Observaciones

No se encontró situación que amerite ser observada.

8.36 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN CALLE VIÑALES (JURASIC PARK) Y BORDO DE CARRIZALILLO EN COL. MARÍA ISABEL

Antecedentes



La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 126 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña las estimaciones No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido

cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 233/2013 con un periodo de ejecución del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 10 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 109.45 m³ de mampostería de tercera clase, 15.32 m de banquetta de 1.50 m de ancho, 61.5 m² de losa de concreto de 40 cms de espesor, 83.05 m² de piso de concreto y 15 m de barandal metálico a base de tubo, entre otros.

Observaciones

La obra no presenta situaciones que ameriten ser observadas en cuanto a los conceptos tramitados para pago; faltaban trabajos de terracerías en las rampas de acceso.

8.37 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL DE ESTRUCTURA METÁLICA EN C. BENAVENTE Y ARROYO EN COL. LOS ARCOS

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 057 de la compañía constructora y el Municipio de Chihuahua.

En la revisión documental, se verificó el debido cumplimiento del contrato de obra pública No. 240/2013, y la adecuada administración de los recursos Públicos Municipales.



La inspección física se realizó el día 6 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 29.2 m³ de mampostería, 21.6 m² de placa antiderrapante, 54.8 m² de banquetta de concreto, 24 m de parapeto a base de tubo de 2" así como también una estructura metálica de 12 m de longitud a base de 2 polines 12EP14, transversales @ 1.20 m y diagonales de PTR DE 4"x 4".

Observaciones

La obra no presenta situaciones que ameriten ser observadas en cuanto a los conceptos tramitados para pago; faltaban trabajos de terracerías en las rampas de acceso.

8.38 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN ARROYO LA CANTERA

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de las facturas No. 202, 223 y 228 de la compañía constructora y el Municipio de Chihuahua.

En la revisión documental, se verificó el debido cumplimiento del contrato de obra pública No. 171/2013, y la adecuada administración de los recursos Públicos Municipales.



La inspección física se realizó el día 5 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 18 m de parapeto metálico a base de tubo, 349 m² de piso de concreto ciclópeo, 82.26 m² de losa así como 18.28 m de banqueteta.

Observaciones

La obra no presenta situaciones que ameriten ser observadas en cuanto a los conceptos tramitados para pago; faltaban trabajos de terracerías en las rampas de acceso.

8.39 CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN COL. SECRETARIA DE LA MARINA



Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 43 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña el finiquito de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 141/2013 con un periodo de ejecución del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante la estimación presentada por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 13 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se cuantificaron 65 acometidas, 29 postes de 12m, 6 postes de 9m, 12 transformadores, entre otros. La obra se encuentra concluida.

Observaciones

No presenta situaciones que ameriten ser observadas.

8.40 CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES EN COL. GENARO VÁZQUEZ

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de las facturas No. 219 y 223 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña las estimaciones No. 2 y 3 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 142/2013 con un periodo de ejecución del 1 de agosto al 30 de septiembre de 2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante la estimación presentada por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 13 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se cuantificaron 2 sanitarios, 2 lavabos, 2 barras de seguridad, 2 espejos, un tinaco de 1100 lts, un centro de carga, 3 lámparas de centro, un murete de para acometida, 8 lámparas con balastra, un lote de ductos, 6 rejillas, 2 a/c, 8 ventanas de 1.80x0.40 mts., 2 ventanas de 60x60 cms., 6 candiles, un barandal a base de tubo, un tanque estacionario de 500 lts, 2 rampas, así como también se midieron 73.51 m² de loseta de cerámica de 30x30 cms., 73 m² de falso plafón, 38.86 m² de 20x30 cms., 39.54 m² de banquetta, 73.6 m² de concreto rallado en cajones de estacionamiento, y 79.3 m² de losa de concreto prefabricada, entre otros conceptos.

Observaciones

La obra no presenta situaciones que ameriten ser observadas en cuanto a los conceptos tramitados para pago, ni calidad en los acabados.

8.41 TRABAJOS DE AUTOMATIZACIÓN DEL SISTEMA Y ADECUACIÓN EN TANQUE DE REGULARIZACIÓN EN LA COMUNIDAD LA CASITA

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 134 de la compañía constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el Contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 269/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante la estimación presentada por el Contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 28 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se verificó la existencia de válvulas de seccionamiento, flotador, una caja para operación de válvulas, así como tapas y marcos de fierro entre otros.

Observaciones

La obra se encuentra concluida, se encontraron fugas en algunas conexiones las cuales se presentaban en las uniones de las tuberías viejas por lo que se cree que son de trabajos realizados con anterioridad.

8.42 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN SECUNDARIESTATAL NO. 3059, COL. CHIHUAHUA 2000

Antecedentes



La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. A-14 de la compañía constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el Contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 265/2013;

confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante la estimación presentada por el Contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 19 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se cuantificaron 10 columnas metálicas a base de tubo, 80 anclas, y 20 dados de concreto entre otros.

REPORTE DE OBSERVACIONES

Observación No. 1

La obra no se concluyó en el tiempo pactado en la **CLAUSULA: TERCERA** del Contrato de Obra Pública No. 265/2013 pues el pasado 19 de febrero de 2014, la obra se encontraba con un avance físico del 85%, siendo que la misma debería estar concluida desde el pasado 31 de diciembre, según la citada cláusula del citado Contrato.



Se observa que la lámina aún no se encuentra instalada

Se observa que la lámina ya está instalada

Se dice lo anterior, ya que en la última inspección física realizada en la fecha antes mencionada, la obra se encontraba en proceso de instalación y montaje de lámina.

Tal acción refleja una falta de vigilancia y supervisión del cumplimiento del Contrato de obra por parte de la Residencia de Obra. Facultades conferidas al Residente de obra mediante los Artículos 116 y 118 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y convenidas en la Cláusula Tercera del Contrato de Obra Pública.

RECOMENDACIONES

- 7.- Determinar los motivos por los que la obra se encuentra atrasada de acuerdo al período de ejecución pactado en el Contrato de Obra Pública.
- 8.- Se tomen las medidas disciplinarias procedentes en contra de los que resulten responsables, de acuerdo a lo establecido por el Marco legal aplicable.
- 9.- Se revisen y actualicen los mecanismos de vigilancia, control y supervisión de obra, a efecto de que los Contratistas cumplan las prestaciones a que se obligan en los Contratos de Obra Pública, para que en lo conducente se evite este tipo de acciones en las obras a cargo de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Pendiente.

La Dirección de Obras Públicas no ha dado respuesta oficial sin embargo esta sindicatura llevo a cabo una inspección de seguimiento y la lámina ya está instalada.

CONCLUSIÓN

Se está esperando la respuesta para poder dictaminar.

8.43 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN PRIMARIA 15 DE MAYO, COL. MÁRMOL III

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital del Contrato 263/2013 con un periodo de ejecución del 2 de diciembre al 31 de diciembre del 2013.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 263/2013; confirmar el periodo de ejecución pactado en dicho Contrato.



La inspección física se realizó el día 27 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 691.98 m² de lámina y se cuantificaron 20 dados de concreto, 80 anclas entre otros.

Observaciones

La obra se encuentra terminada y funciona de manera normal.

8.44 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN LA ESCUELA PRIMARIA JUAN ALANÍS

Antecedentes



La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 57 de la compañía constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 3 de los trabajos tramitados para su pago por el Contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 167/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante la estimación presentada por el Contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 20 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

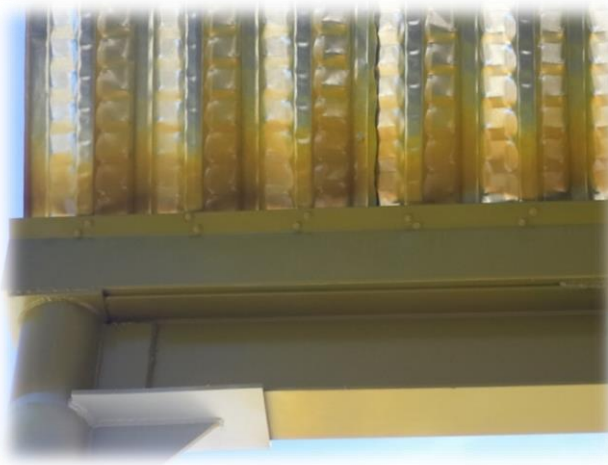
Se midieron y cuantificaron 617.95 m² de lámina, 72.7 de canalón, 10 columnas, 80 anclas y 20 dados de concreto.

Observaciones

La obra se encuentra terminada y funciona de manera normal.

Se observaron salpicaduras de pintura por ambos lados en la parte inferior de la lámina de la cubierta.

En la citada inspección física se observó que la aplicación de la pintura en la viga no es uniforme en toda la superficie de la misma, además de que presenta escurrimiento de pintura y la lámina fue salpicada a todo lo largo de las vigas por ambos lados. Como sujeto a lo anterior, se anexa evidencia fotográfica.



En la fotografía se aprecia la lamina salpicada de pintura.



En la fotografía se aprecia la lámina limpia de pintura.

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Pendiente.

La Dirección de Obras Públicas no ha dado respuesta oficial sin embargo esta sindicatura llevo a cabo una inspección de seguimiento y la lámina ya está limpia de pintura.

CONCLUSIÓN

Dicha observación de solventara cuando la Dirección de Obras Publicas Municipales turne a esta Sindicatura respuesta a dicha observación.

8.45 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO 21.00 X 30.00 MTS., EN LA ESCUELA PRIMARIA REVOLUCIÓN, COL. REVOLUCIÓN

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. A-13 de la compañía constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el Contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 264/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante la estimación presentada por el Contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 19 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 630 m² de lámina, se cuantificaron 10 columnas metálicas a base de tubo, 80 anclas y 20 dados de concreto entre otros.

Observaciones

La obra se encuentra terminada y no se encontraron situaciones que ameriten ser observadas.

8.46 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO 19.65 X 28.00 MTS., EN LA ESCUELA PRIMARIA CHIHUAHUA NO. 2757

Antecedentes



La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de las facturas No. 51 y 52 de la compañía constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña las estimaciones No. 1 y 2 de los trabajos tramitados para su pago por el Contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No.

260/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el Contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 27 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 551 m² de lámina, se cuantificaron 10 columnas metálicas a base de tubo, 80 anclas y 20 dados de concreto entre otros.

Observaciones

La obra se encuentra terminada y no se encontraron situaciones que ameriten ser observadas.

8.47 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN SECUNDARIA REGIONAL DEL NORTE

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 221 de la compañía constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el Contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 203/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante la estimación presentada por el Contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.



La inspección física se realizó el día 05 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 660 m² de lámina, se cuantificaron 12 columnas metálicas a base de tubo y 24 dados de concreto entre otros.

Observaciones

Se estaba realizando la construcción de la ampliación de la techumbre en un claro más, lo cual no se encuentra comprendido en el Contrato No. 203/2013 y esta Sindicatura no cuenta con evidencia de alguna modificación o un nuevo Contrato.

8.48 CONSTRUCCIÓN DE AULA Y SERVICIOS SANITARIOS EN TELEBACHILLERATO 8313 EN NUEVO DELICIAS

Antecedentes



La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de las facturas No. 324, 335 y 317 de la compañía constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña las estimaciones No. 1, 2 y 3 de los trabajos tramitados para su pago por el Contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del

Contrato de Obra Pública No. 194/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el Contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 17 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 33.16 m de castillos y cadenas de 14x14 cms, 90.49 m² de banquetta de concreto, 13.2 m de trabe de concreto de 20x40 cms, 68.3 m² de losa de concreto, 46 m² de piso de concreto de 10 cms de espesor, 83 m² de aplanados de concreto, así como también se cuantificaron 8 tomacorrientes dobles, un fijo de 90x40 cms, 2 ventanas de 2.90x1.50 m y 3.90x1.50 m, una puerta con chapa, 2 tableros de control, 7 luminarias, una salida de gas, 5 entre paños de madera de 90x60 cms, entre otros.

Observaciones

La obra se encuentra concluida y no presenta situaciones que ameriten ser observadas.

8.49 REHABILITACIÓN PARCIAL DE VADO UBICADO EN EL KM 16+500 DESVIACIÓN KM 13+300 DEL CAMINO EL CHARCO- LA CASITA A PALO BLANCO

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 91 de la compañía constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el Contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 214/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante la estimación presentada por el Contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 28 de febrero de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se verificó de la existencia del vado obteniendo un volumen de 252m² de concreto.

Observaciones

La obra se encuentra terminada y no se encontraron situaciones que ameriten ser observadas.

8.50 AMPLIACIÓN DE RED DE ATARJEAS EN LA CALLE 98 ½, ENTRE C. VICENTE MENDOZA Y C. PASCUAL GARCÍA

Antecedentes



La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de las facturas No. 94, 95 y 109 de la compañía constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña las estimaciones No. 1, 2 y 3 de los trabajos tramitados para su pago por el Contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 219/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el Contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 07 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se verificó la ampliación de la red de atarjeas y la colocación de 6m² de losa de concreto hidráulico.

Observaciones

La obra se encuentra concluida y en funcionamiento.

8.51 CANALIZACIÓN DE ARROYO MAGALLANES DE C. OTILIA MONTAÑO Y C. COLUMBUS A C. PASCUAL OROZCO

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura con No. Fiscal con la terminación 52532B de la compañía constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el Contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 227/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante la estimación presentada por el Contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 31 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 1639.85 m² de firme de concreto, 475.8 m de muro de mampostería.

REPORTE DE OBSERVACIONES

Observación No. 1

La obra no se concluyó en el tiempo pactado en la **CLAUSULA: CUARTA** del Contrato de Obra Pública No. 227/2013 pues el pasado 31 de marzo de 2014, la obra se encontraba con un avance físico del 75% aproximadamente, siendo que la misma debería estar concluida desde el pasado 31 de diciembre, según la citada cláusula del citado Contrato.



En la fotografía se observa los trabajos inconclusos y personas trabajando en el lugar

Se dice lo anterior, ya que en la última inspección física realizada en la fecha antes mencionada, la obra se encontraba sin concluir ya que en el lugar se encontraban personas realizando trabajos de limpieza.

Tal acción refleja una falta de vigilancia y supervisión del cumplimiento del Contrato de obra por parte de la Residencia de Obra. Facultades conferidas al Residente de obra mediante los Artículos 116 y 118 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y convenidas en la Cláusula Tercera del Contrato de Obra Pública.

RECOMENDACIONES

- 1.- Determinar los motivos por los que la obra se encuentra atrasada de acuerdo al período de ejecución pactado en el Contrato de Obra Pública.
- 2.- Se tomen las medidas disciplinarias procedentes en contra de los que resulten responsables, de acuerdo a lo establecido por el Marco legal aplicable.
- 3.- Se revisen y actualicen los mecanismos de vigilancia, control y supervisión de obra, a efecto de que los Contratistas cumplan las prestaciones a que se obligan en los Contratos de Obra Pública, para que en lo conducente se evite este tipo de acciones en las obras a cargo de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES:

Pendiente.

La Dirección de Obras Públicas no ha dado respuesta oficial.

CONCLUSIÓN:

Se determinar cuando haya una respuesta.

8.52 HABILITACIÓN DE CENTRO COMUNITARIO HACIENDA DE LA FLOR

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de las facturas No. 397, 406, 411 y 409 de la compañía constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña las estimaciones No. 1, 2, 3 y 4 de los trabajos tramitados para su pago por el Contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 283/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el Contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.



La inspección física se realizó el día 11 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron, 95 m de malla ciclónica y 450 m² de banquetta, se cuantificaron 2 botes de basura, 2 bancas metálicas, 1 reflector tipo halcón, entre otros.

Observaciones

La obra se encuentra concluida y en funcionamiento.

8.53 AMPLIACIÓN DE CELDA NO. 2 PARA RELLENO SANITARIO EN LA CD. DE CHIHUAHUA

Antecedentes



La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de las facturas No. 201, 1, 8 y 9 de la compañía constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña las estimaciones No. 1, 2, 4 y 5 de los trabajos tramitados para su pago por el Contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 205/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el Contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 13 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se verifico la existencia de los trabajos estimados además de verificar la calidad de los mismos.

Observaciones

La obra se encuentra en curso.

8.54 CONCRETO LANZADO EN TALUD EN PROL. ÁGUILAS ENTRE C. QUETZAL Y C. ÑANDÚ EN COL. COLINAS DEL SOL

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital del Contrato 256/2013 con un periodo de ejecución del 20 de noviembre al 31 de diciembre del 2013.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 259/2013; confirmar el periodo de ejecución pactado en dicho Contrato.

La inspección física se realizó el día 4 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua.



Resultados de la inspección

Se midieron 203 m2 de concreto lanzado y 203 m2 de malla.

Observaciones

La obra se encuentra terminada y en funcionamiento.

8.55 CONSTRUCCIÓN DE BOCA DE TORMENTA Y DREN EN CALLE MONTES DE OCA ENTRE C. PLATA A SNTE, EN COL. CONSTITUYENTES

Antecedentes



La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital del Contrato 253/2013 con un periodo de ejecución del 1 de octubre al 30 de noviembre del 2013.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 253/2013; confirmar el periodo de ejecución pactado en dicho Contrato.

La inspección física se realizó el día 4 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua.

Resultados de la inspección

Se verificó el colado de la carpeta de concreto y la habilitación de la boca de tormenta.

Observaciones

Falta la colocación de una rejilla que no queda dentro del Contrato No.253/2013, pero si será colocada por la dirección de Obras Públicas Municipales mediante obra complementaria por administración.

8.56 CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO DE DEPORTE ADAPTADO EN EL PALOMAR

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 433 de la compañía constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el Contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 287/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante la estimación presentada por el Contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.



La inspección física se realizó el día 11 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

No se pudo verificar la información de la Estimación debido a que la obra aún se encuentra en construcción

Observaciones

La obra se encuentra en construcción.

8.57 INSPECCION FÍSICA REALIZADA AL CRUCERO DE AV. TECNOLÓGICO Y AV. HOMERO

Como parte de las inspecciones habituales que esta Sindicatura realiza a las obras realizadas en el Municipio, el día 12 de marzo de 2014 se le practicó una inspección física al cruce que se encuentra ubicado en Av. Tecnológico y Av. Homero, con el objeto de ver el funcionamiento y accesibilidad que este tiene para los peatones.

En la revisión física, se verificaron las condiciones de las banquetas y las áreas de accesibilidad, así como también los pasos peatonales y del equipamiento de este; esto con la finalidad de ver el estado en que se encuentran y proponer mejoras a las autoridades.





Observaciones

- Áreas verdes descuidadas se necesita limpieza y retiro de hierba.
- Falta de accesibilidad como se muestra en las fotografías.
- Limpieza en banquetas y colocación de rejillas en los desagües.
- Pintura en los pasos peatonales.
- Reubicación de señalamientos.

8.58 HABILITACIÓN DE ÁREA EXTERIOR EN CDC MADERA 65



Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de las facturas No. C-53 y C-56 de la compañía constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña las estimaciones No. 1 y 2 de los trabajos tramitados para su pago por el Contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 285/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el Contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 13 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 100 m² de zampeado de mampostería, 28 m de guarnición, y 96 m de malla ciclónica de 4 metros de alto. Se cuantificaron 6 reflectores, 4 luminarias punta de poste tipo venus, se cuantificaron 1 módulo de juegos y 5 módulos para hacer ejercicios, entre otros conceptos.

Observaciones

- En la obra no se encontró una luminaria punta de poste tipo venus.
- En el módulo de juegos se encontraba desoldado del tubo superior de los columpios y las patas se encuentran fuera de cimentación.

REPORTE DE OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN No. 1

Se detectaron conceptos tramitados para pago que no fueron ejecutados por el Contratista, por la cantidad de \$ 4,181.14 (cuatro mil ciento ochenta y un pesos con 14/100 M.N.). Correspondientes al suministro e instalación de 1 (una) luminaria punta de poste tipo venus VSAP 100 watts.

Se dice lo anterior, ya que en la inspección física realizada el 13 de marzo del 2014, en la obra no se encontraba dicha luminaria, pues en la estimación número 1, se tramitaron para pago cinco luminarias y físicamente solo se detectaron cuatro.

La Dirección de Obras Públicas Municipales, no debió tramitar el pago de los citados conceptos, pues la ley solo reconoce las estimaciones por trabajos ejecutados, según lo establecido por el Artículo 130 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que el Contratista deberá reintegrar a la Tesorería Municipal la cantidad pagada en exceso de acuerdo a lo establecido por el Marco Legal Aplicable.

El pago de conceptos no ejecutados al Contratista encargado de los trabajos, pone en evidencia una probable omisión de vigilancia en el cumplimiento del Contrato de obra pública señalado, en la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. Facultades conferidas a la Residencia de obra mediante el Artículo 113 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS							
No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN ESTIMADO	VOLUMEN FISICO	VOLUMEN PAGADO NO EJECUTADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5.9	Suministro e instalación de luminaria punta de poste tipo venus VSAP 100 watts. incluye todo lo necesario para su correcta operación.	Pza	5	4	1	\$3,604.43	\$3,604.43
						SUBTOTAL	\$3,604.43
						I.V.A.	\$576.71
						TOTAL	\$4,181.14



En la obra no se encontró una luminaria como la que está señalada en la fotografía.



En la fotografía se aprecia los juegos banalizados.



En la fotografía se puede apreciar ya los juegos arreglados.

RECOMENDACIONES

- 1.-** Determinar los motivos por los que el residente de la obra tramito pago de la luminaria que no se suministró e instaló.
- 2.-** Se tomen las medidas disciplinarias procedentes en contra de los que resulten responsables, de acuerdo a lo establecido por el Marco legal aplicable.

- 3.-** Se revisen y actualicen los mecanismos de vigilancia, control y supervisión de obra, a efecto de que los Contratistas cumplan las prestaciones a que se obligan en los Contratos de Obra Pública, para que en lo conducente se evite este tipo de acciones en las obras a cargo de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Pendiente.

La Dirección de Obras Públicas no ha dado respuesta oficial.

CONCLUSIÓN

Se determinar cuando haya una respuesta.

8.59 OBRA CIVIL PARA LA HABILITACIÓN DEL HORNO INCINERADOR DE MASCOTAS

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 1185 de la compañía constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el Contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 300/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante la estimación presentada por el Contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.



La inspección física se realizó el día 13 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midió 12m de tubo negro, 60 m de malla ciclónica de 2m de altura, 60 m de alambre de navaja, 25 m² de piso de concreto así como también se cuantificó 1 puerta de malla ciclónica de 4m de ancho, un tanque estacionario de 1000 lts., y un cuarto de lámina galvanizada entre otros.

Observaciones

La obra se encuentra concluida y no presenta situaciones que ameriten ser observadas.

8.60 REHABILITACIÓN DE LOSA DE BÓVEDA UBICADA EN C. 54 ½ ENTRE LAS C. REVILLA Y C. SÁNCHEZ ÁLVAREZ DE LA COL. INALÁMBRICA



Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 258 de la compañía constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el Contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 286/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante la estimación presentada por el Contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 7 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 4.3 m de guarnición, 55 m² de losa de concreto y 5.37 m² de banqueteta.

Observaciones

La obra se encuentra terminada y en funcionamiento.

8.61 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA COMO PROTECCIÓN DE PUENTE PEATONAL UBICADO EN BLVD. ORTIZ MENA NO.3807 COL. FOVISSSTE Y REHABILITACIÓN DE MALLA CICLÓNICA EN JARDÍN DE NIÑOS ELENA GARRO UBICADO EN C. RÍO BENI S/N ENTRE C. RÍO SAN FRANCISCO Y C. RÍO BENI DE LA COL. RIBERAS DE SACRAMENTO

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 1346 de la compañía constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el Contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 276/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante la estimación presentada por el Contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.



La inspección física se realizó el día 7 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 9 m de dala de concreto, así como también 3 m de malla ciclónica de 4 m de altura y 6 m de malla de 2 m de altura.

Observaciones

La obra se encuentra concluida y no presenta situaciones que ameriten ser observadas.

8.62 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VICENTE MENDOZA ENTRE C. 98 A Y 98 1/2 A EN COLONIA MALVINAS



Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de las facturas No. 105, 106 y 114 de la compañía constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimaciones No. 1, 2 y 3 de los trabajos tramitados para su pago por el Contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 197/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el Contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 7 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Pavimentación con concreto hidráulico en calle Vicente Mendoza entre c. 98 a y 98 1/2 A en colonia Malvinas.

Observaciones

La obra se encuentra terminada y en funcionamiento.

8.63 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A BASE DE ESTRUCTURA METÁLICA, UBICADO EN ARROYO EL BARRO EN COL. CAMPESINA

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 58 de la compañía constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el Contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 239/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante la estimación presentada por el Contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.



La inspección física se realizó el día 7 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 22.5 m² de piso de concreto, 17.80 m lineales de barandal con una altura de 1m, 6m de estructura metálica, 10.8 m² de placa antiderrapante y 12 m² de murete de block.

Observaciones

La obra se encuentra concluida y en funcionamiento.

8.64 PROTECCIÓN DE PARAPETO METÁLICO DE TÚNEL DE AV. INDEPENDENCIA, TRAMO: AV. NIÑOS HEROES A C. JUÁREZ Y C. OJINAGA A C. GÓMEZ FARÍAS



Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 107 de la compañía constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el Contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 293/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante la estimación presentada por el Contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 11 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se cuantificaron 240 piezas (193 de 1.40m y 57 de 0.90 m aproximadamente) de solera metálica de 1" de ancho por ¼" de espesor a lo largo del túnel de la Av. Independencia.

Observaciones

La obra se encuentra concluida y no presenta situaciones que ameriten ser observadas.

8.65 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMÓ EN PRIMARIA SIMÓN BOLÍVAR COL. COLINAS DEL SOL

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de las facturas No. 1184 y 5 de la compañía constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña las estimaciones No. 1 y 2 de los trabajos tramitados para su pago por el Contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 262/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el Contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 4 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midió 490.01 m² de lámina, así como también se cuantificaron 10 columnas de acero, 20 dados de concreto y 80 anclas entre otros.

Observaciones

La obra se encuentra concluida y no presenta situaciones que ameriten ser observadas.

8.66 CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE METÁLICA TIPO DOMO EN ESC. SECUNDARIA FEDERAL NO. 2, COLONIA PARRAL



Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 6 de la compañía constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el Contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 266/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el Contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 31 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 421.35 m² de lámina, así como también se cuantificaron 10 columnas, 20 dados de concreto, 10 zapatas aisladas entre otros más.

Observaciones

La obra se encuentra concluida y en operación.

8.67 CONSTRUCCIÓN DE TECHOS PARA VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Antecedentes

La Dirección de Obras Públicas Municipales, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 382 de la compañía constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el Contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. 302/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el Contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.



La inspección física se realizó el día 4 de abril de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del Contrato de Obra Pública celebrado por el Contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se tomó una muestra aleatoria de 26 viviendas correspondiente al 51% del total de la estimación No. 1, en la cual se midió un total de 934.04 m² de techos a base de láminas y estructura metálica.

Observaciones

La obra se encuentra en proceso, los conceptos ya ejecutados no presenta situaciones que ameriten ser observadas.

8.68 PAVIMENTACIÓN DE CALLE 29 DE JUNIO ENTRE 30 DE ABRIL Y 110ª, COL. MARTIN LÓPEZ

Antecedentes

El Consejo de Urbanización Municipal, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 378 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. CUM 224/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.



La inspección física se realizó el día 21 de marzo de 2013, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 3106.3 m². La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.69 PAVIMENTACIÓN DE CALLE 58ª ENTRE LAUREL Y DIANA LAURA RIOJAS, COL. VISTAS CERRO GRANDE



Antecedentes

El Consejo de Urbanización Municipal, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 167 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. CUM 230/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 24 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 1539.3 m² de concreto hidráulico, 242.5 m de guarnición, se verificó la instalación de 2 descargas domiciliarias y 2 tomas domiciliarias. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.70 PAVIMENTACIÓN DE CALLE 58ª ENTRE LAT. AV. NUEVA ESPAÑA Y PARCIAL DIANA LAURA RIOJAS, COL. VISTAS CERRO GRANDE

Antecedentes

El Consejo de Urbanización Municipal, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 166 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. CUM 220/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 24 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 3,984.2 m² de concreto hidráulico, 640 m de guarnición. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.71 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 120ª ENTRE SEGURIDAD SOCIAL Y CANANEA



Antecedentes

El Consejo de Urbanización Municipal, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 273 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. CUM 221/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 21 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 825 m² de concreto hidráulico y 130 m de guarnición. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.72 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 120ª TRAMO PRIV. DE CANANEA Y PARCIAL FIDEL VELÁZQUEZ

Antecedentes

El Consejo de Urbanización Municipal, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 274 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. CUM 222/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 21 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 587 m² de concreto hidráulico y 102 m de guarnición. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.73 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ARCILLA ENTRE C. PROGRESO CHIHUAHUENSE Y C. MOLDURAS



Antecedentes

El Consejo de Urbanización Municipal, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 91 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. CUM 233/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 24 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 1030 m² de concreto hidráulico. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.74 PAVIMENTACIÓN DE CALLE COBRE ENTRE VÍAS FFCC Y LOMBARDO TOLEDANO, COL. PLOMEROS

Antecedentes

El Consejo de Urbanización Municipal, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 272 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. CUM 223/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 26 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 271.7 m² de concreto hidráulico y 76 m de guarnición. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.75 PAVIMENTACIÓN DE CALLE ENCINO ENTRE 70ª Y PARCIAL LIMITE CLÍNICA, COL. VISTAS CERRO GRANDE



Antecedentes

El Consejo de Urbanización Municipal, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 379 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. CUM 239/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 24 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 446 m² de concreto hidráulico. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.76 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE LADRILLEROS ENTRE C. ARENAS Y C. SOLERAS

Antecedentes

El Consejo de Urbanización Municipal, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 92 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. CUM 237/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 24 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 1250 m² de concreto hidráulico y 200 m de guarnición. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.77 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE MIGUEL SÍGALA ENTRE PLAN DE AYALA Y LOTE BALDÍO



Antecedentes

El Consejo de Urbanización Municipal, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 380 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. CUM 240/2013; confirmar

que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 26 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 215 m² de concreto hidráulico y 60m de guarnición. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

REPORTE DE OBSERVACIONES

Observación No. 1

Se detectaron conceptos tramitados para pago que no fueron ejecutados, por la cantidad de \$ 3,129.61 (tres mil ciento veintinueve pesos 61/100 M.N.).

Se dice lo anterior, ya que según la estimación 1 del Contrato CUM 240/2013 se cobraron 270 m² de los conceptos correspondientes a la colocación de carpeta con concreto hidráulico, trazo y nivelación, terracerías y riego de impregnación, y solo se encontraron 215.77 m² de cada uno de los conceptos antes mencionados por lo que hay un faltante de 54.23 m² en los mismos.

Dicho pago, no se debió tramitar por el Consejo de Urbanización Municipal, pues la ley sólo reconoce las estimaciones por trabajos ejecutados, según lo establecido por el Artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El pago de conceptos no ejecutados al contratista encargado de los trabajos, pone en evidencia una probable omisión de vigilancia en el cumplimiento del contrato de obra pública señalado, en la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. Facultades conferidas a la Residencia de obra mediante los Artículos 116 y 118 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

RECOMENDACIONES

- 1.- Determinar los motivos por los cuales el Residente de la obra, autorizó el pago de conceptos que no se ejecutaron de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el contrato de Obra Pública y que a la fecha no se realizado.
- 2.- El monto pagado en exceso al contratista sea reintegrado a la Tesorería del Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido mediante el Artículo 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.
- 3.- Se tomen las medidas disciplinarias procedentes en contra de los que resulten responsables, de acuerdo a lo establecido por el Marco legal aplicable.
- 4.- Se revisen y actualicen los mecanismos de vigilancia, control y supervisión de obra, a efecto de que los contratistas cumplan las prestaciones a que se obligan en los contratos de Obra Pública, para que en lo conducente se evite este tipo de acciones en las obras a cargo del Consejo de Urbanización Municipal.

CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS							
No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	VOLUMEN FÍSICO	VOLÚMEN PAGADO NO EJECUTADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
			ESTIMADO				
C001	Trazo y nivelación referenciado a parámetros con estacas, clavo e hilo.	m2	270	215.77	54.23	\$2.50	\$135.58
C002	Terracerías mejoramiento de terreno natural con un 40 % de material calizo triturado Tma. De 1/2 a finos.	m2	270	215.77	54.23	\$8.25	\$447.40

CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS							
No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN	VOLUMEN	VOLUMEN	PRECIO	IMPORTE
C005	Colocación de concreto de pavimento con espesor de 12 cms, incluye cimbrado, colado de concreto o MR 40 kg/cm2 extendido con regla vibratoria en franjas no mayores de 3.5 m, junta de celotex a c/12, curado, pulido, rayado y sellado de juntas con cemento plástico.	m2	270	215.77	54.23	\$30.00	\$1,626.90
C008	Riego de impregnación, a base de emulsión de rompimiento lento en una porción de 1.3 a 1.5 lts por m2	m2	270	215.77	54.23	\$9.00	\$488.07
						SUB-TOTAL	\$2,697.94
						I.V.A 16%	\$431.67
						TOTAL	\$3,129.61

RESPUESTA DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL

“... le informo que se solicitó mediante oficio de fecha 3 de abril de 2014 al contratista, la terminación de los trabajos toda vez que fueron conceptos pagados no ejecutados mismos que se llevaran a cabo a la brevedad, y que en su momento se le harán llegar fotografías de la terminación...”

CONCLUSIÓN

Pendiente por solventar quedando en espera de la evidencia fotográfica.

8.78 PAVIMENTACIÓN EN C. MINA CANDELARIA ENTRE DESIERTO DE SONORA Y FRENTE DE COLONIAS POPULARES

Antecedentes

El Consejo de Urbanización Municipal, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 259 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. CUM 228/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 18 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 1,214.62m² de superficie de carpeta de concreto hidráulico, Además se cuantificaron 2 pozos de visita. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.79 PAVIMENTACIÓN EN CALLE MINA LOS ÁNGELES ENTRE PRIV. MINA SAN AGUSTÍN Y MINA LOS ARRIEROS



Antecedentes

El Consejo de Urbanización Municipal, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 563 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. CUM 225/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 18 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 874.5 m² de concreto hidráulico y se verificó la nivelación de 1 pozo de visita. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.80 PAVIMENTACIÓN EN CALLE MINA NAVEGANTES ENTRE PARCIAL MINA SAN AGUSTÍN Y MINA LOS ARRIEROS, COLONIA EL PORVENIR

Antecedentes

El Consejo de Urbanización Municipal, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 562 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. CUM 226/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 18 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 995.35 m² de concreto hidráulico, 76.3 m de guarnición de concreto y se verificó la nivelación de 2 pozo de visita. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.81 PAVIMENTACIÓN EN CALLE MINA NAVEGANTES (MINA SAN MIGUEL) ENTRE MINA HUYUAPAN Y MINA CORRALITOS COLONIA EL PORVENIR



Antecedentes

El Consejo de Urbanización Municipal, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 577 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. CUM 236/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 18 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 853.40 m² de concreto hidráulico, 76.3 m de guarnición de concreto y se verificó la nivelación de 1 pozo de visita. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.82 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 41 1/2A ENTRE C. JUSTINIANI Y ARROYO, COL. LEALTAD

Antecedentes

El Consejo de Urbanización Municipal, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 365 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. CUM 232/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 20 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 409.5 m² de carpeta de concreto hidráulico así como 96 m de guarnición de concreto. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

REPORTE DE OBSERVACIONES

Observación No. 1

Se detectaron conceptos tramitados para pago que no fueron ejecutados, por la cantidad de \$ 6,310.98 (Seis mil trescientos diez pesos 98/100 M.N.).

Se dice lo anterior, ya que según la estimación 1 del Contrato CUM 232/2013 se colocaron 549 m² de carpeta concreto hidráulico y solo se encontraron 409.5 m² por lo que hay un faltante de 139.5 m² de carpeta de concreto hidráulico.

Dicho pago, no se debió tramitar por el Consejo de Urbanización Municipal, pues la ley sólo reconoce las estimaciones por trabajos ejecutados, según lo establecido por el

Artículo 65 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

El pago de conceptos no ejecutados al contratista encargado de los trabajos, pone en evidencia una probable omisión de vigilancia en el cumplimiento del contrato de obra pública señalado, en la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. Facultades conferidas a la Residencia de obra mediante los Artículos 116 y 118 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

RECOMENDACIONES

- 1.- Determinar los motivos por los cuales el Residente de la obra, autorizó el pago de conceptos que no se ejecutaron de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el contrato de Obra Pública y que a la fecha no se realizado.
- 2.- El monto pagado en exceso al contratista, sea reintegrado a la Tesorería del Municipio de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido mediante el Artículo 69 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.
- 3.- Se tomen las medidas disciplinarias procedentes en contra de los que resulten responsables, de acuerdo a lo establecido por el Marco legal aplicable.
- 4.- Se revisen y actualicen los mecanismos de vigilancia, control y supervisión de obra, a efecto de que los contratistas cumplan las prestaciones a que se obligan en los contratos de Obra Pública, para que en lo conducente se evite este tipo de acciones en las obras a cargo de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

CONCEPTOS PAGADOS NO EJECUTADOS							
No.	CONCEPTO	UNIDAD	VOLUMEN ESTIMADO	VOLUMEN FÍSICO	VOLUMEN PAGADO NO EJECUTADO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
C005	Suministro y aplicación de riego de impregnación a base de emulsión de rompimiento lento en una proporción de 1.6 lts por m2, incluye barrido de la superficie por tratar y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	549	409.5	139.5	\$9.00	\$1,255.5
C009	Colocación de concreto hidráulico mr 40 kg/cm2 de 15 cms para carpeta con un espesor de 15 cms, acabado rastrillado, incluye silletas, pasajuntas, colocación de cimbra metálica y su retiro, calefateo con sello sonomeric, cola de rata, aserrado, cortes, acero de transmisión de esfuerzos 1/2 ", herramienta, membrana de curado, vibrado con regla y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	549	409.5	139.5	\$30.00	\$4,185.00
SUB-TOTAL							\$5,440.50
I.V.A 16%							\$870.48
TOTAL							\$6,310.98

RESPUESTA DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL

“El 23 de diciembre de 2013 la gerencia técnica emitió oficio de suspensión temporal de la obra de pavimentación con concreto hidráulico la cual contempla un vado, y debido a que los vecinos del lugar solicitaron un cambio en el proyecto para que en lugar de vado fuera puente, este organismo solicito a la dirección de obras públicas se evaluara la factibilidad en el cambio de proyecto, respondió en forma negativa nuestra petición, por lo anterior el 26 de marzo de 2014 se llevó a cabo el levantamiento de la suspensión temporal de la obra para reanudarla conforme al proyecto original, elaborándose convenio modificadorio por plazo quedando como fecha de inicio el 27 de marzo y terminación a más tardar el 03 de abril de 2014...”

CONCLUSIÓN

Se solventa la observación al mostrar evidencia del convenio modificadorio por plazo.

8.83 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 59 ENTRE C. DEFENSA POPULAR Y PRIV. PABLO MEOQUI, COL. SECTOR III



Antecedentes

El Consejo de Urbanización Municipal, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 375 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. CUM 234/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 26 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 1,557.9 m² de carpeta de concreto hidráulico así como 515 m de guarnición de concreto. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.84 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 64 1/2 ENTRE AVE. NUEVA ESPAÑA Y C. ABETOS, COL. VISTAS CERRO GRANDE

Antecedentes

El Consejo de Urbanización Municipal, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 169 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. CUM 231/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 24 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 1,113.5 m² de carpeta de concreto hidráulico así como 235.6 m de guarnición de concreto. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

No se detectaron irregularidades. Los conceptos pagados al contratista, concuerdan con los volúmenes físicos en la obra.

8.85 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE 70 ENTRE AVE. NUEVA ESPAÑA Y C. DIANA LAURA RIOJAS, COL. VISTAS CERRO GRANDE



Antecedentes

El Consejo de Urbanización Municipal, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 170 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.

La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. CUM 241/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 24 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 2,497 m² de formación de base entre otros conceptos. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

REPORTE DE OBSERVACIONES

Observación No. 1

La obra no se concluyó en el tiempo pactado en la CLAUSULA: TERCERA del contrato de obra pública No. CUM 241/2013 pues el pasado 24 de marzo de 2014, la obra se encontraba con un avance físico del 50% aproximadamente, siendo que la misma debería estar concluida desde el pasado 14 de marzo, según la citada cláusula del citado contrato.

Se dice lo anterior, ya que en la última inspección física realizada en la fecha antes mencionada, la obra se encontraba sin concluir y no se encontraba maquinaria ni personal que estuviera realizando algún trabajo.

Tal acción refleja una falta de vigilancia y supervisión del cumplimiento del contrato de obra por parte de la Residencia de Obra. Facultades conferidas al Residente de obra mediante los Artículos 116 y 118 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y convenidas en la Cláusula Tercera del contrato de obra pública.

RECOMENDACIONES

- 1.- Determinar los motivos por los que la obra se encuentra atrasada de acuerdo al período de ejecución pactado en el contrato de obra pública.
- 2.- Se tomen las medidas disciplinarias procedentes en contra de los que resulten responsables, de acuerdo a lo establecido por el Marco legal aplicable.
- 3.- Se revisen y actualicen los mecanismos de vigilancia, control y supervisión de obra, a efecto de que los contratistas cumplan las prestaciones a que se obligan en los contratos de Obra Pública, para que en lo conducente se evite este tipo de acciones en las obras a cargo de la Dirección de Obras Públicas Municipales.

RESPUESTA DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL

“el 28 de diciembre de 2013 se elabora oficio de suspensión a causa del agotamiento de los recursos provenientes de la primera ministración y/o asignación, la fecha, no se ha autorizado recurso para continuar con la ejecución de la obra.”

CONCLUSIÓN

Se solventa la observación al mostrar como evidencia el oficio de suspensión de los trabajos.

8.86 PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE JUSTINIANI ENTRE LATERAL PACHECO Y PARCIAL 43, COL. LEALTAD

Antecedentes

El Consejo de Urbanización Municipal, turnó a esta Sindicatura copia digital de la factura No. 362 de la compañía Constructora encargada de los trabajos de la obra mencionada, misma que acompaña la estimación No. 1 de los trabajos tramitados para su pago por el contratista.



La revisión documental, fue enfocada a verificar el debido cumplimiento del Contrato de Obra Pública No. CUM 235/2013; confirmar que los conceptos tramitados para pago mediante las estimaciones presentadas por el contratista, se hayan realizado de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas en el Contrato de Obra Pública.

La inspección física se realizó el día 20 de marzo de 2014, con la finalidad de verificar que los conceptos tramitados para pago estuvieran debidamente concluidos en los términos del contrato de obra pública celebrado por el contratista y el Municipio de Chihuahua, se verificó la calidad de los acabados y se compararon los avances físicos y financieros de la obra.

Resultados de la inspección

Se midieron 994 m² de concreto hidráulico así como 52 m de guarnición de concreto y se verificó la nivelación de 2 pozos de visita. La obra se encuentra terminada y funciona de manera adecuada.

Observaciones

La obra se encuentra concluida y en operación sin embargo en lado norte de entre C. 41 ½ y lateral Pacheco se aprecia una pequeña depresión la cual se recomienda medir con nivel para descartar un posible estancamiento de agua en esa zona.

9 RESULTADO DE LA AUDITORIA EFECTUADA AL CENTRO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN PSICOLÓGICAS

II. ALCANCE

El alcance del trabajo estuvo referido al período de operaciones comprendidos del **1º de enero al 31 de diciembre de 2012, del 1º de enero al 30 de junio de 2013 y del 1º de julio al 30 de septiembre de 2013 y del 1º al 9 de octubre de 2013**; La auditoría tuvo por objeto el determinar si los ingresos fueron registrados, depositados íntegramente y con oportunidad y que el destino dado a los egresos se haya efectuado dentro de la normatividad y presupuesto de egresos correspondientes, de la revisión efectuada se determinó lo siguiente:

II.3. INGRESOS

II.3.1. CUOTAS DE RECUPERACIÓN MATRIZ

Por el período del 1º de enero al 31 de diciembre de 2012, se registraron ingresos por un monto de \$788,555.00, importe analizado al 100%, emitiéndose un total de 19,772 recibos de ingresos foliados, integrándose de la siguiente manera:

Meses	Importe s/g CAPPSI	Importe s/g Auditoria	Diferencia	
ene-12	\$ 79,905.00	\$ 97,960.00	\$(18,055.00)	
feb-12	78,085.00	95,315.00	(17,230.00)	
mar-12	87,865.00	109,794.00	(21,929.00)	
abr-12	57,905.00	73,141.00	(15,236.00)	
may-12	75,770.00	93,863.00	(18,093.00)	
jun-12	74,155.00	92,048.00	(17,893.00)	
jul-12	66,500.00	81,998.00	(15,498.00)	
ago-12	66,700.00	89,710.00	(23,010.00)	
sep-12	55,135.00	77,478.00	(22,343.00)	
oct-12	55,025.00	78,263.00	(23,238.00)	
nov-12	58,100.00	79,990.00	(21,890.00)	
dic-12	33,410.00	46,496.00	(13,086.00)	
Totales	\$ 788,555.00	\$ 1,016,056.00	\$(227,501.00)	(1

Por el período del 1º de enero al 30 de junio de 2013, se registraron ingresos por un monto de \$405,940.00, importe analizado al 100%, emitiéndose un total de 10,500 recibos de ingresos foliados, integrándose de la siguiente manera:

	Importe s/g	Importe s/g		
Meses	CAPPSI	Auditoria	Diferencia	
ene-13	\$ 58,435.00	\$ 75,063.00	\$(16,628.00)	
feb-13	67,175.00	82,635.00	(15,460.00)	
mar-13	63,210.00	80,770.00	(17,560.00)	
abr-13	82,745.00	112,651.00	(29,906.00)	
may-13	69,630.00	111,862.00	(42,232.00)	
jun-13	64,745.00	109,064.00	(44,319.00)	
Totales	\$ 405,940.00	\$ 572,045.00	\$(166,105.00)	(1

Por el periodo del 1º de julio al 30 de septiembre de 2013 se registraron ingresos por la cantidad de \$168,640.00, analizándose para su revisión el 100%, de los cuales fueron emitidos un total de 4,872 recibos de ingresos foliados, mismos que se integran como sigue:

	Importe s/g	Importe s/g		
Meses	CAPPSI	Auditoría	Diferencia	
Julio 2013	\$ 53,115.00	\$ 100,375.00	\$(47,260.00)	
Agosto 2013	59,685.00	105,849.00	(46,164.00)	
Septiembre 2013	55,840.00	99,925.50	(44,085.50)	
Totales	\$ 168,640.00	\$ 306,149.50	\$(137,509.50)	(1

Por el período del 1º al 09 de octubre de 2013, se registraron ingresos por un monto de \$22,610.00, importe analizado al 100%, emitiéndose un total 575 recibos de ingresos foliados, integrándose de la siguiente manera:

Día	Importe s/g		Importe s/g		Diferencia
	\$	CAPPSI	\$	Auditoria	
01-oct-13	\$	2,475.00	\$	4,475.00	\$(2,000.00)
02-oct-13		3,355.00		5,506.00	(2,151.00)
03-oct-13		4,430.00		6,530.00	(2,100.00)
04-oct-13		2,040.00		4,081.00	(2,041.00)
05-oct-13		1,395.00		3,485.00	(2,090.00)
07-oct-13		2,905.00		4,905.00	(2,000.00)
08-oct-13		3,350.00		5,340.00	(1,990.00)
09-oct-13		2,660.00		4,695.00	(2,035.00)
Totales	\$	22,610.00	\$	39,017.00	\$(16,407.00) (1

Se integró contablemente cotejándose contra los auxiliares contables, pólizas de ingresos, así como contra los recibos de ingresos y los depósitos correspondientes obteniéndose las siguientes:

OBSERVACIONES:

1) Estas diferencias por un importe de **\$(547,522.50)**, obedecen a que los recibos de ingresos diarios recaudados por concepto de entrevistas, terapias, reactivación y consulta, no coinciden contra los ingresos según la revisión efectuada por auditoria, así como lo registrado contablemente por los conceptos arriba descritos; por otra parte no se está cumpliendo con el control interno para recaudar dichos ingresos y a la vez depositarlos oportunamente y luego disponer de ellos si es el caso de este Organismo, todo esto en inobservancia a lo dispuesto por los artículos 35º fracción XII, XIV, 47º fracción I, V, VII, artículo 112, 113 y 114 del Reglamento Interior del Centro de Atención y Prevención Psicológicas del Municipio de Chihuahua, artículo 22º de la Ley de Contabilidad Gubernamental y los postulados básicos de la Ley de Contabilidad Gubernamental siendo estos los de revelación suficiente e importancia relativa, y a los artículos 22º, 23º fracciones I, II, XVII y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, artículo 117º del Reglamento Interior del Municipio, se anexa fotocopia de una muestra (cinco recibos y la relación de los mismos del reporte diario de los ingresos propios por concepto de terapias, consultas, reactivaciones y entrevistas, Anexo 1.

Además de la diferencia determinada se encontró un pago extraordinario al responsable C.P. Octavio Meléndez Montañez del manejo de los recursos por la cantidad de \$26,646.82 por concepto de entrega recepción al término de la administración el día 25 de septiembre de 2013, así como también un pago por liquidación (finiquito) a su favor por un monto de \$62,936.28, de fecha 21 de octubre de 2013, Anexo 2.

Asimismo se hace mención que se procedió a revisar del día 10 al 17 de octubre de 2013, determinándose una diferencia entro lo recaudado, registrado y depositado, por la cantidad de \$9,500.00; dicha diferencia corresponde al periodo en que el anterior administrador de este Organismo estuvo a cargo.

Cabe señalar que de igual manera se llevó a cabo la revisión del día 18 al 31 de octubre del 2013 de la cual no se encontró diferencia alguna entre lo recaudado, registrado y depositado respectivamente.

Por otra parte cabe mencionar que presentan recibos de honorarios como pago en favor de un despacho externo denominado E.M. J.J.G. Auditores, para llevar a cabo auditorías internas a este Organismo no habiendo detectado ninguna irregularidad por el mes de julio de 2013 por la cantidad de \$25,520.00 de fecha 30 de agosto de 2013, del cual no se anexa el contrato correspondiente, por otra parte en dicho informe en el apartado de ingresos en el segundo párrafo indican lo siguiente; los procedimientos aplicados en el examen de los ingresos obtenidos por el Organismo por concepto de aportaciones, Cuotas de recuperación por consultas, así como también de ingresos por apoyos de Gobierno Municipal, consistieron en examinar y documentar los ingresos por los diferentes conceptos así como por inscripciones y colegiaturas de los alumnos del conservatorio, para verificar su correcto registro contable, situación que no procede ya que dicho conservatorio pertenece al Instituto Municipal de la Cultura, se anexa el presente informe de dicho despacho como Anexo 3.

Manifestamos a ustedes, que a la fecha no han dado respuesta alguna sobre las observaciones determinadas en este informe por parte de los ex funcionarios toda vez que fue entregado dicho informe para su contestación según oficio N° 418/2013 del 10 de diciembre de 2013, a la ex directora de dicho Organismo, sin embargo en escrito de fecha 26 de diciembre de 2013 manifiesta la C. Ángela Margarita Herrera Acosta abstenerse de dar respuesta a las observaciones que hace esta Sindicatura. Mismo que se anexa al presente como Anexo 4.

Como dato adicional se informa que fue otorgado un importe de \$132,464.50 según póliza de egresos N° 46 del 30 de agosto de 2013 a la Lic. Ángela Margarita Herrera Acosta por concepto de la entrega recepción de la administración saliente.

De dicha auditoría de no ser aclaradas las diferencias determinadas en estos períodos existen elementos suficientes para fincar responsabilidades administrativas y/o penales.

CHIHUAHUA, CHIH A 24 DE ABRIL DEL 2014

HECTOR ELIAS BARRAZA CHAVEZ

SINDICO MUNICIPAL